

ACTA N° 14/06

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

Tenientes de Alcalde

D. Juan Francisco Megino López.
D. José Luis Aguilar Gallart.
D. Pablo José Venzal Contreras.
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

Concejales

D. Francisco José Amizián Almagro.
D. Joaquín José de Aynat Bañón.
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.
D. Miguel Cazorla Garrido.
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.
D. Javier Aureliano García Molina.
D^a Encarnación García Peña.
D^a Rebeca Gómez Gázquez.
D^a María del Pilar González Pradas.
D^a Dolores Hernández Buendía.
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.
D^a Trinidad Moreno Ruiz.
D^a María Muñiz García.
D^a María del Pilar Navarro Rodríguez.
D^a Josefa Navarro Salinas.
D. Juan Carlos Pérez Navas.
D^a Rosa María Pintos Muñoz.
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.
D. José Juan Soria Fortes.
D^a Maria Rosario Soto Rico.
D. Juan Carlos Usero López.

Interventor Acctal.

D. Francisco Ortega Garrido.

Secretario Accidental

D. Juan Luis López-Ortega López.

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día siete de noviembre de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Accidental, Juan Luis López-Ortega López, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal Don Martín Soler Márquez, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Expediente reconocimiento extrajudicial de crédito de Alcaldía, correspondiente a 2005.-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2.006, ofreciendo la votación de los miembros presentes de la misma el siguiente resultado:

P.P (3) votos favorables

GIAL (1) voto favorable

P.S.O.E.(1) abstención

U-LV-CA (1) abstención

GRUPO MIXTO ()

de los 6 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (gastos en bienes

corrientes y servicios) del estado de gastos correspondientes al ejercicio económico 2005, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE
Reimagina	194/05	1.141,00 €
Creación y Publicación Gráfica, S.L.	500466	980,00 €
Comercialización de Medios 2000 S.A.	006C---05005741	694,84 €
“ “	006C---05005740	696,00 €
Diego Martínez Pérez	16/1005	919,10 €
Hostelería Alcazaba S.L., Albahaca	A/276	1.123,50 €
El Corte Inglés	678-505245	1.939,93 €
“ “	678-505444	1.190,91 €
“ “	678-505443	438,00 €
“ “	678-505446	1.649,94 €
“ “	678-505445	1.331,08 €
“ “	678-505484	440,84 €
El Corte Inglés	678-505487D	364,39 €
Publifestas Conde S.L.	05/0002616	240,12 €
Productora Almeriense S.A.	F05/209	870,00 €
Diario de Almería GIF DOS, S.L.	867/2005	3.480,00 €
Estrategia Creativa	501960	574,20 €
“ “	600066	7.475,04 €
“ “	600064	812 €
“ “	600065	2.308,40 €
“ “	600135	3.248,00 €
“ “	600137	3.549,60 €
Sonosol	759/2005	417,60 €
Indalcongress S.L.	A/6000032	84,00 €
Catering Alcazaba S.L.	A/5000513	2.059,75 €
Gráficas Inosa S.L.	05/646	580,00 €
El Corte Inglés	096-504443D	243,72 €
“ “	096-504441D	1.040,82 €
“ “	096-504439D	1.346,36 €
“ “	0096-504435D	464,44 €
“ “	096-504434D	243,72 €
“ “	096-504432D	1.040,82 €
“ “	096-504431D	1.346,36 €
“ “	096-504430D	464,44 €
“ “	096-503139D	2.542,85 €
“ “	096-503138D	464,44 €
“ “	096-503137	117,40 €
“ “	096-503147	129,14 €
“ “	096-503150	158,43 €

Total deuda pendiente: 48.394,81 €.

2. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo VI (gastos en inversiones) del estado de gastos correspondientes al ejercicio

económico 2005, con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE
Gazquez Martínez S.L.	0000381	3.780,29 €
Estammetal S.A.	A 50.255	1.033,33 €
“ “	A 50.501	1.784,04 €

Total deuda pendiente: 6.597,68 €.

3. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el apartado 1, referido a Capítulo II, por importe de 48.394,81 €, será con cargo a la partida presupuestaria A010 121.00 226.08 "Reconocimientos de Crédito de Alcaldía" del Presupuesto Municipal modificado para 2.006.

4. El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en el apartado 2, referido a Capítulo VI, por importe de 6.597,68 €, será con cargo a la partida presupuestaria A010 121.01 625.00 "Reconocimiento de Crédito de Alcaldía" del Presupuesto Municipal modificado para 2.006".-

2.- Propuesta para dedicar el nombre de las Pistas Deportivas Municipales de Loma Cabrera a David Ferrer Chacón.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, que dice:

"El Presidente de la Comisión Informativa de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA

Según lo acordado por la misma, por unanimidad, en la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2.006.

P.P (3) votos favorables
 GIAL (1) voto favorable
 P.S.O.E.(1) voto favorable
 U-LV-CA (1) voto favorable
 GRUPO MIXTO ()

de los 6 miembros presentes de los ocho que la integran legalmente:

"El fallecimiento del pequeño David Ferrer Chacón el pasado verano, en aguas de la Isleta del Moro, ha causado una gran conmoción entre los vecinos de su Barriada, Los Llanos de la Cañada, ya que pertenecía a una familia muy apreciada en la zona y, entusiasmado, participaba activamente en las fiestas y actividades del Barrio.

Por ello, como muestra de cariño y reconocimiento, tanto a su persona, como a su familia, la Asociación de Vecinos de "Los Llanos" de Loma Cabrera (La Cañada) se ha dirigido a la Corporación Municipal solicitándole dedique a su nombre y memoria las pistas deportivas municipales abiertas, existentes en Loma Cabrera, utilizadas habitualmente por los vecinos de la Barriada. Dicha petición también está corroborada, con su sello, por la Asociación de Vecinos "Sol y Arena" de Venta Gaspar.

Esta Alcaldía, examinada dicha petición, desea hacerla suya y elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente.

PROPUESTA

Dedicar el nombre de las Pistas Deportivas Municipales, sitas Loma Cabrera, a DAVID FERRER CHACÓN, sumándose, con ello, la Corporación Municipal a la manifestación de cariño y reconocimiento que toda su Barriada ha rendido a su recuerdo y a su familia".-

3.- Dar cuenta del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fiscalización del análisis y comprobación de los planes de saneamiento financiero existentes en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.-

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"Visto que con fecha 9 de octubre de 2006, y nº de Registro de entrada de documentos 67305, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha notificado a este Ayuntamiento el informe de fiscalización del análisis y comprobación de los planes de saneamiento financiero existentes en las diputaciones provinciales y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Visto el informe de fiscalización realizado por el órgano de control externo, la Comisión Informativa del Área de

Hacienda, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 2 de noviembre de 2006, examinado el expediente relativo a "informe emitido por la cámara de cuentas de Andalucía", **toma conocimiento** del mismo .

A los citados efectos, en mi condición de Presidente de la Comisión Informativa del Área, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del Informe de fiscalización del análisis y comprobación de los planes de saneamiento financiero existentes en las diputaciones provinciales y ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 1/1988, de la Cámara de Cuentas de Andalucía".-

4.- Modificación de la Ordenanza num. 12, reguladora de la tasa por servicio de retirada de vehículos de la vía pública.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2006, examinado el expediente relativo a "modificación de la Ordenanza número 12 Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de retirada de Vehículos de la Vía Pública ", acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta presentada, con la siguiente votación :

Vocales del Grupo Popular	(2)	favorable
Vocales del Grupo G.I.A.L.	(1)	favorable
Vocal del Grupo Mixto	(1)	favorable
Vocales del Grupo Socialista	(2)	favorable
Vocal del grupo Izquierda Unida	(1)	favorable

Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidente de la Comisión Informativa del Área, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D.

2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta , que dice:

" El Concejal Delegado de Hacienda que suscribe, a la vista del escrito del Concejal Delegado del Área de Protección Ciudadana y Tráfico de fecha 3 de Octubre de 2006, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

Ordenanza número 12 Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Artículo 5.- Cuota Tributaria

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe primero.- Retirada de Vehículos de la Vía pública.

Euros

1.1 motocicletas y vehículos análogos, cada servicio	16,28 €
1.2 vehículos de hasta 5000 Kg. De peso, cada servicio	59,98 €
1.3 vehículos de más de 5000 Kg. De peso, cada servicio	203,17 €

Si en el momento de efectuar los trabajos de retirada del vehículo y, en todo caso, antes de que el vehículo grúa inicie la marcha con el vehículo, se presentara el conductor, las tarifas a liquidar serán el 50% de las señaladas en este epígrafe.

Epígrafe segundo.- Depósito en locales habilitados.

2.1 motocicletas y vehículos análogos, cada día o fracción	1,68 €
2.2 vehículos de hasta 5000 Kg. peso, cada día o fracción	4,27 €
2.3 vehículos de más de 5000 Kg. peso, cada día o fracción	8,51 €

La obligación de pago se devengará a partir de la sexta hora o fracción a contar desde la entrada del vehículo en el depósito.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación a partir del día 1º de Enero de 2007 una vez efectuada su publicación integra en el Boletín Oficial de

la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

5.- Modificación de la Ordenanza num. 25, reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Hacienda, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 2 de noviembre de 2006, examinado el expediente relativo a "**modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales**", acuerda por unanimidad de los presentes, **aprobar** la propuesta presentada, con la siguiente votación :

Vocales del Grupo Popular (2) favorable

Vocales del Grupo G.I.A.L. (1) favorable
 Vocal del Grupo Mixto (1) favorable
 Vocales del Grupo Socialista (2) favorable
 Vocal del grupo Izquierda Unida (1) favorable

Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidente de la Comisión Informativa del Área, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta , que dice:

" El Concejal Delegado de Hacienda que suscribe, a la vista del escrito del Concejal Delegado del Área de Protección Ciudadana y Tráfico de fecha 3 de Octubre de 2006, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Tasa que se modifica:

Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales.

Texto que se modifica

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

2.- Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona azul (rotación) la tarifa de la Tasa será la siguiente:

Se fija la cuantía de 1,55 euros como importe de la tarifa a pagar por exceso del tiempo indicado en el ticket que adquiere el usuario.

3. Para los supuestos de estacionamiento de vehículos en zona verde (residentes) realizados por personas físicas residentes en las zonas calificadas como verdes en el Bando a que se refiere el artículo 1º, y que acrediten que el vehículo se encuentra domiciliado en el mismo domicilio que el propietario residente, y que hayan sido previamente autorizados al efecto, podrán hacer uso de los estacionamientos durante el horario que rige para el O.R.A. mediante la adquisición de una tarjeta mensual cuya tarifa será de 7,74 € por vehículo o de duración anual por 61,92 € por vehículo. Las autorizaciones que acreditan la situación de residente a efectos del O.R.A. se otorgarán por años naturales.

Disposición Final

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día uno de Enero de 2007, una vez efectuada su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

6.- Propuesta de resolución del recurso de reposición presentado por la Empresa Pública de suelo de Andalucía, frente al acuerdo del pleno de 31 de julio de 2006; y de cuantificación de la liquidación definitiva por los conceptos de gastos generales, de gestión y participación, y gastos financieros, del Convenio de 27 de julio de 2001 para la gestión urbanística integral de El Toyo.-

Por mayoría de 16 votos favorables (11 PP, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 10 abstenciones (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Hacienda, en sesión **extraordinaria urgente** celebrada el día 2 de noviembre de 2006, examinado el expediente relativo a "desestimación del recurso de reposición presentado por la empresa pública del suelo de Andalucía , frente al acuerdo del pleno de 31 de julio de 2.006", acuerda por mayoría de los presentes, **aprobar** la propuesta presentada, con la siguiente votación :

Vocales del Grupo Popular	(3)	favorable
Vocales del Grupo G.I.A.L.	(1)	favorable
Vocal del Grupo Mixto	(1)	abstención
Vocales del Grupo Socialista	(2)	abstención
Vocal del grupo Izquierda Unida	(1)	abstención

Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidente de la Comisión Informativa del Área, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta , que dice:

"El Concejal Delegado del Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en relación al recurso de reposición planteado por la EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA frente al acuerdo del Pleno de la Corporación de 31 de julio de 2006, referente a cuantificación provisional del importe total correspondiente a gastos generales de gestión y participación de EPSA en los beneficios de actuación derivada del convenio suscrito, con fecha 27 de julio de 2001, entre esa entidad y el propio Ayuntamiento y vistos los informes emitidos por el Servicio Contencioso, el Servicio de Gestión Presupuestaria y el Servicio Técnico del Área de Urbanismo. Visto así mismo el informe de Intervención de fecha 2 de noviembre de 2006 se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA

1º Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por la EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA, de fecha 11 de septiembre de 2006, frente al acuerdo del Pleno de la Corporación de 31 de julio de 2006, referente a cuantificación provisional del importe total correspondiente a gastos generales de gestión y participación de EPSA en los beneficios de actuación derivada del convenio suscrito, con fecha 27 de julio de 2001, entre esa entidad y el propio Ayuntamiento, por los motivos y razonamientos que se contienen en los informes emitidos por el Área de Urbanismo, Servicio Contencioso, el Servicio de Gestión Presupuestaria, y la Intervención Municipal. La estimación parcial se refiere, exclusivamente, al concepto de gastos generales, de gestión y participación de EPSA en los beneficios de la actuación por la adjudicación de parcelas hasta el 31 de diciembre de 2005, cuya cuantía, no obstante, se determina en el punto siguiente.

2º Establecer como definitiva la liquidación que a continuación se detalla en lo que se refiere a los conceptos y cuantías que se indican, calculada en atención a los argumentos que se contienen en los informes mencionados en el apartado anterior y, por tanto, sobre la consideración de que el convenio de 27 de julio de 2001, quedó sin vigencia el 31 de diciembre de 2005, según se desprende los mencionados informes, al haber cumplido este su objetivo:

- A)** En concepto de gastos generales, de gestión y participación de EPSA en los beneficios de la actuación, el importe total que por este concepto se deriva del convenio asciende a 16.953.633,00 € (excluido IVA). Habida cuenta que, de dicho importe, por el Ayuntamiento de Almería se han reconocido obligaciones por importe de 15.708.978,93 € (IVA no incluido), el importe pendiente de liquidación por este concepto asciende a la cantidad de 1.244.654,07 € (excluido IVA). En relación con esta cuantía y concepto, sólo podrán contraerse obligaciones una vez que se haya acreditado la efectiva enajenación de las parcelas adjudicadas mediante la aportación de la documentación relativa a la formalización de la correspondiente compra-venta y en virtud de acuerdo de órgano municipal competente para contraer dicha obligación.
- B)** En concepto de gastos financieros, el importe total que por este concepto se deriva del convenio asciende a 0,00 €

3º Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de este acuerdo, facultad que comprende la de suscribir los documentos necesarios que comprenda la liquidación definitiva, por todos conceptos, de las operaciones y actuaciones efectuadas en ejecución del convenio de 27 de julio de 2001".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Nuestra intervención va dirigida en este punto, en el sentido de justificar y explicar nuestra posición al respecto, sin ánimo de polemizar pero, en definitiva, como ampliación, y en todo caso, enfatización de lo que ya se dijo en un Pleno anterior sobre el particular, y es poner en valor lo que ha supuesto la construcción, explotación y comercialización de la urbanización de El Toyo, tanto en relación con los activos de la Casa Consistorial así como con la puesta en valor de una zona, 256 hectáreas y de lo que va a permitir que aquello suponga como proyección turística y residencial para el término municipal de Almería. Pero, sí convendría recordad que ese Convenio suscrito en el año 2001, ha dado buenos, un saldo muy positivo, y buenos resultados a las arcas municipales, y ha permitido precisamente que en esta Corporación se disponga de, como en muchas ocasiones ha dicho mi compañero Juan Carlos Usero, sobre todo en el debate del presupuesto, y lo podremos ver en breve tiempo, espero, haber dispuesto de la mejor ocasión financiera, desde el punto de vista de la tesorería para las inversiones en el municipio de Almería, aunque me imagino que esto también dará para la próxima Corporación, ahora que estamos ya prácticamente en la recta final. Y solamente lamentar que este Convenio que ha sido tan fructífero para los intereses del Ayuntamiento, en particular, pero por supuesto para cada uno de los vecinos del municipio, finalice de la forma en la que va a finalizar, sin haber habido acuerdo entre el Ayuntamiento de Almería y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, como muestra de ello es, en definitiva, esa última propuesta que ha hecho el Área de Hacienda del Ayuntamiento, queriendo admitir parcialmente la propuesta de la Empresa Pública del Suelo, y cuando el Alcalde, ha tenido conocimiento expreso y directo, y usted lo sabe, por parte del Director de la Empresa Pública del Suelo, de cuales van a ser las pretensiones. Yo no estoy aquí para defender a EPSA, por supuesto que no, en todo caso para defender los intereses del Ayuntamiento, pero sí para lamentar que ese espíritu de consenso y de convivencia en la Comisión de Seguimiento que

ha habido durante todo este tiempo desde 2001 hasta hace unos meses, se haya roto de forma unilateral, y mucho lamento que esto finalmente pueda acabar en otro contencioso administrativo, cosa que por cierto no sería noticia en este mandato. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Compartir en parte, lo que el Sr. Jiménez manifiesta en el sentido indudablemente de que la actuación llevada a cabo por EPSA ha sido favorable y los términos de esa actuación en cuanto al desarrollo urbanístico del Toyo, representan un hito importante, hecho por profesionales, hecho con bastante criterio. Sin embargo ese criterio faltó a la hora de redactar el contrato y el resultado de esta circunstancia en la cual nos encontramos, pues ciertamente una circunstancia que no sea deseable porque posiblemente quien hubiera tenido que acercarse aquí posiciones hubiera sido EPSA. Reconociendo que el contrato nace desequilibrado, reconociendo que el contrato no recoge lo que usted alega que era necesario, que en definitiva pues mantener un beneficio para el Ayuntamiento, que hubiera podido ser más extenso si el contrato hubiera sido proporcionado a lo que debería haber sido. Yo le recuerdo las cifras, y decíamos que una contratación normal por parte del Ayuntamiento hubiera sido justa haberla desarrollado en un 19% del coste de la obra. Ese 19% del coste de la obra ha sido sobrepasado hasta un 40% y entonces arroja una cifra en la cual hay una remuneración extraordinaria a favor de EPSA que no tiene parangón, ni tiene sentido, ni sabemos por qué, y lo único que podemos entender es que hubo falta en su momento de criterio y de responsabilidad. Es decir, se enarbolaba un contrato de resultado, cuyo contrato de resultado lo tenemos hoy, y es que se premia a EPSA por encima de lo que normalmente se tendría que premiar."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: " Y me atrevo a decir que no sabemos en qué naturaleza contractual estamos, porque si se premia en esa desmesura, pues podemos pensar que efectivamente no estamos ante una gestión de desarrollo urbanístico, sino ante una gestión comercial, en cuyo caso, la remuneración del 7%, que es como normalmente se remunera las gestiones comerciales, sobre la venta, no en el 7%, hubiera tenido que sufrir un recorte, y ese recorte pues estaría razonable

pues como cualquier mediador comercial desarrolla una actividad inmobiliaria entorno al 4% como máximo, que es lo que está en el mercado, no el 7%. Pero teniendo en cuenta que ese 4% de quien actúa en una actividad de intermediación inmobiliaria soporta los gastos de comerciales, de recursos humanos, de todos los recursos que pone en marcha para generar la venta de cualquier inmueble, estaría hablando que el rendimiento neto que a una empresa de ese tipo le queda, sería de un 1%. Y aquí el rendimiento neto expresado a EPSA o cedido a EPSA, era o es del 7%. Evidentemente representa en sí una desmesura, e insistimos en que no tiene ninguna justificación. La única justificación que se ha alegado, es que la incertidumbre inicial del proyecto hacía que estuviera desmesuradamente retribuido. Pero es que resulta que esa incertidumbre no lo era para EPSA, la incertidumbre única y exclusivamente era para el Ayuntamiento. Indudablemente tenemos que tachar de abusivo y reiterarnos en que ciertamente la única recalificación posible es EPSA, y en base a ello, contestamos al recurso de reposición, y la contestación al recurso de reposición efectivamente, parcialmente admitimos una única cuestión, que es única y exclusivamente la circunstancia de que las ventas que se consideran para cálculo de base de este 7% pues son las efectuadas, estén o no transmitidas hasta el 31 del doce, del año 2005, fecha en que efectivamente consideramos absolutamente probado que el Convenio ha terminado, y por lo tanto expiran todas las circunstancias económicas de ese mismo Convenio.

Y por otra parte, la otra cuestión que queda en disputa, son los costes financiero, porque EPSA, no contento con esta cantidad, que pudiera parecer por sí absolutamente suficiente, nos encontramos que EPSA pretende el cobro de unos intereses financieros que no llega a justificar que haya tenido como gasto, y ante eso, pues evidentemente nuestra resolución, ya en la liquidación provisional venía así, en la liquidación definitiva que aprobamos hoy, en la liquidación definitiva pues mantenemos que es cero, en tanto en cuanto, EPSA, no ha acreditado ni justificado que haya corrido ningún gasto financiero. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra, D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, nuestro Grupo, no pensábamos intervenir, porque creíamos que el pasado no mueve nada, mueve todo el futuro. Pero uno se enerva cuando el Equipo de Gobierno responsable de la Plaza Vieja, que lleva 3 años paralizada. Cuando el Equipo de Gobierno responsable de haber parado el soterramiento, que lleva 4 años sin nada nuevo, aunque ahora se evoca a Norman Foster en la Vega de Acá. Cuando el

Equipo de Gobierno, hace 3 años, dijo que iba a arreglar Retamar inmediatamente y hoy vamos a contratar las obras, tres años. Cuando ese Equipo de Gobierno se atreve a decir que hay, hubo falta de criterio y de responsabilidad cuando quedaban cuatro años para el 2005, y lo único que había era una finca de propiedad municipal sin el más mínimo planeamiento, y un esbozo de calles perpendiculares y paralelas al peor estilo urbanístico que podría haber. Cuando uno oye esto, y no asume que el Ayuntamiento fue el promotor, el Ayuntamiento usted lo ha dicho Sr. Concejal de Hacienda, el Ayuntamiento fue el promotor, a 4 años vista de los Juegos Mediterráneos, que cumplió perfectamente el Ayuntamiento como promotor, y que lo que ahora se discute, y yo no voy a quitarle a usted la razón, porque creo que hay que defender los intereses municipales se negocie con quien se negocie, si EPSA no se merece tanto dinero, me parece bien que haya un contencioso, porque hay defender los intereses municipales, ahora lo que no le admito a este Gobierno que se diga que faltó criterio y faltó responsabilidad. Mire, falta criterio cuando ustedes no tienen ningún criterio de ciudad y de soterramiento, solamente evocan a Norman Foster cuando quieren decir que van a hacer lo que no han hecho. Falta responsabilidad, cuando ustedes hace 3 años, dijeron que inmediatamente iban a empezar en Retamar, y va a acabar, y va a acabar este Gobierno, y van a empezar las obras para ponerse la medalla. Y le estoy hablando de unas obras de El Toyo que revalorizaron aquella zona, y le estoy hablando de unas obras de El Toyo que están ahí, hechas en un mínimo tiempo. Nadie aquí puede discutir que fue un éxito, y EPSA que fueron los que cobramos y los que cobran, que era la empresa que contrata el promotor Ayuntamiento, entiéndaseme bien, fue el promotor, el Ayuntamiento el que tiene que asumir el éxito, y si ahora hay discusiones en el pago, pues resuélvase, como se resuelven las discusiones en el pago a cualquier empresa. Que EPSA se portó bien, sí, precisamente los que dirigieron la obra, eran excelentes directores de obra. Eran funcionarios del Ayuntamiento que pasaron a EPSA, recuérdese, que ahora llevan la empresa de la vivienda.

Quiero decir, que demosnos un triunfo de una vez el Ayuntamiento como promotor. Y si hay discusión sobre lo que se le debe a una empresa pues resuélvase en donde fuera miles de euros más arriba o miles de euros más abajo. Que no ha habido acuerdo, pues sigan ustedes peleando, defendiendo los intereses municipales, pero no saquen a colación el pasado, porque ustedes ya tienen pasado, tienen 3 años y medio de pasado. Y no pueden ustedes hablar de responsabilidad cuando no han presentado, como se dice ahora en el golf, ninguna tarjeta después de 3 años y medio de ninguna obra municipal hecha, ninguna. Por lo tanto a

los que en su día presentamos obras, obras resueltas, aunque aquellos decían que el 2005 se lo llevaran, aquellos sí. Ahora resulta que llegaron ellos y en un año hicieron todo, tuvieron un gran trabajo de mover la mano derecha cortando cintas con la tijera, lo siento que hayan trabajado tanto por cortar cintas. Esa obra se hizo, se diseñó, se planificó, se contrató y se resolvió en el 80%, se lo recuerdo a usted, en el anterior Gobierno. Por lo tanto agua pasada no mueve molinos, pero si ustedes quieren moverla estamos dispuestos a moverla, porque ustedes no tienen nada pasado, tres años en barbecho. Así que Sr. Concejal representante del Gobierno, quite usted lo de falta de responsabilidad y falta de criterio anterior. Pelee usted por los dineros municipales, pelee usted, y yo voy a apoyarle en esa pelea, pero no saque, es que está nervioso Sr. Alcalde, dígame que se tranquilice, se pone nervioso, claro, como el 2005 salió, pues ya se lo quieren apuntar. Aquí todos hicimos por el 2005, y salió, y este Ayuntamiento fue capaz de hacer el Toyo como promotor. Que hay conflictos en la hora del pago, eso es muy normal, eso no es nada del otro mundo, cuando una empresa trabaja en un volumen de este tipo siempre hay modificados, y siempre hay conflictos. Pues que gane el que, ustedes defiendan al Ayuntamiento, estoy seguro que lo van a hacer, y de momento cuentan con mi apoyo para eso, pero hombre no tienen ustedes capacidad Sr. Alcalde para criticar por falta de responsabilidad a Gobiernos anteriores cuando está usted a 7 meses de unas elecciones llamando a la puerta de Norman Foster para colgarse algo, y lo único que se va a colgar son primeras piedras, primeras, y algunas ni eso. Si quiere le recuerdo la 340. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Qué pena Sr. Cervantes que después de ese trabajo espléndido que hizo usted en esta ciudad durante 4 años, no fuera reconocido por los Almerienses, qué ciegos han estado los almerienses, qué barbaridad, poniéndole a usted donde está. En fin, así es la vida Sr. Cervantes, así es la vida. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, muy breve. Así fue la vida en el 2003, y así será la vida en 2007, ya se verá. Solamente quería decir una cosa, creo que hay una contradicción en lo que ha dicho el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Aynat, porque si ustedes admiten el recurso parcialmente, todos los descalificativos que ha utilizado para infravalorar ese Convenio no a lugar. Usted admite el recurso de reposición parcialmente, por tanto, yo solamente lamento que algo que ha sido muy beneficioso para la ciudad, finalmente tenga que ser resuelto, no como el Convenio que fue admitido y pactado por dos partes, ahora

se ha resuelto solo por una, y va a tener que ser otro Juez quien le diga al Ayuntamiento lo que proceda en su momento. Pero insisto, ha sido importante, bueno para ciudad de Almería, y personalmente me alegro y en nombre de mis compañeros también de que algunos, no todos, algunos Concejales del Equipo de Gobierno pues hayan utilizado buena parte de esos fondos, precisamente para hacer inversiones de la ciudad, que es para lo que se tiene que utilizar ese dinero."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: " Ahora bien, en otros casos quizás haya incluso que hacer alguna que otra auditoría para comprobarlo, pero como norma general, esos ingresos son para eso. Admítase que ha sido positivo, yo no hablo de la gestión de EPSA, no, hablo de ese Convenio, ha sido positivo y beneficioso para la ciudad. Y el final es lo que a nosotros no nos parece bien y por supuesto no nos avala para darle nuestro voto favorable. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez, le recuerdo que ese Convenio fue votado en contra por el Partido Popular cuando se llevó al Pleno, por lo tanto estamos en nuestro perfecto derecho de seguir denunciando lo que denunciábamos hace 4 años, con coherencia absoluta, sin haber cambiado nuestra posición ni un ápice, manteniendo la misma que teníamos hace 4 años. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Parecida por parte de los portavoces tanto de IU como del PSOE, que se ratifican en un Convenio de acuerdo de colaboración que realmente no tuvo que haber sido firmado en esos términos. Y permítanme que les pregunte, realmente se ratifican en ese acuerdo, porque parece ser que sí, y si es que sí, lo único que hacen en perseverar en su error y perpetuar el error, de una cosa que jamás se tuvo que firmar así, y que la liquidación pone de manifiesto que efectivamente había un error de configuración en ese Convenio.

La realidad Sr. Cervantes es que cuando entramos no había garantía del desarrollo urbanístico completo del Toyo. Absolutamente temas vertebrales, que ya he insistido y he manifestado, temas vertebrales como la recogida neumática no estaban, no trazadas, sino, ni siquiera presupuestadas, y que fue necesario hacer la primera modificación presupuestaria para poder desarrollar esas dos actuaciones singulares y necesarias en El Toyo. Recuerdo recogida

neumática y recuerdo edificio polivalente. Sr. Cervantes, me gustaría que ciertamente lo tratara con seriedad, porque yo lo estoy tratando con seriedad, y la realidad es que nos encontramos con esas circunstancias, y la realidad es que esas circunstancias tuvimos la oportunidad de corregirlas. Era un error sumado a otro error. Es decir, dos actuaciones singulares que no tenían financiación, nos econtrábamos con proyectos para desarrollarlo. Sumado al error, insisto, del Convenio, y le voy a decir por qué esencialmente. Sr. Cervantes, nadie, le aseguro, nadie realiza un proyecto de esta envergadura sin saber la cuantía. Y aquí se inicia el proyecto sin saber la cuantía, no se sabe cuanto va a costar, y se desarrolla. Como se hace un proyecto de tamaño magnitud, sin saber cual va a ser el coste para el Ayuntamiento. Bueno, pues así se inicia. Esa es la realidad.

Y la otra realidad que hoy tenemos encima de la mesa, es que EPSA, le hacemos una propuesta definitiva, porque entendemos que es a lo máximo que debemos de llegar, de 16.707.000 para liquidarle el total del beneficio de El Toyo. Cuando tenía que haber sido de 9, estábamos excediéndonos en muchísimo, y EPSA no obstante se mantiene en que sea 20.121.000 euros lo que se le tenga que pagar. Evidentemente estamos haciendo defensa de lo que en su día se tenía que haber previsto en el contrato y no se previno. Si eso le sienta mal, lo único que le puedo decir es que obedece a una responsabilidad que creo que tenemos que ejercer, alguien lo tiene que hacer. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número seis. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Siguiendo punto."

7.- Manifiesto Institucional contra la violencia de género.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Hacienda, en sesión **extraordinaria urgente** celebrada el día 2 de noviembre de 2006, examinado el expediente relativo a "Manifiesto Institucional contra la Violencia de Género", acuerda por unanimidad de los presentes, **aprobar** la propuesta presentada, con la siguiente votación :

Vocales del Grupo Popular	(3)	favorable
Vocales del Grupo G.I.A.L.	(1)	favorable

Vocal del Grupo Mixto (1) favorable
 Vocales del Grupo Socialista (2) favorable
 Vocal del grupo Izquierda Unida (1) favorable

Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidente de la Comisión Informativa del Área, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento pleno el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta, que dice:
 " **APROBAR** el Manifiesto Institucional contra la Violencia de Género del Excmo. Ayuntamiento de Almería aprobado por unanimidad el día 27 de octubre de 2006 por el Pleno del Consejo Sectorial de la Mujer de este Excmo. Ayuntamiento".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto número siete. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número ocho."

8.- Expediente de reconocimiento de crédito, (facturas de EULEN S.A.) por importe de 869.489,38 €.-

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Mantenimiento y Medio Ambiente, que dice:

"Con motivo de la reunión celebrada por dicha Comisión el día veinticuatro de octubre de dos mil seis, y a la vista de la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts.123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se acordó, por mayoría, dictaminar favorablemente la misma, con el siguiente resultado de votación de los asistentes, P.P (2 votos) y GIAL (1 voto): favorable. P.S.O.E. (2 votos): abstención.

Procediendo elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

Vistos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho que constan en el expediente tramitado en el Área de Mantenimiento y Medio Ambiente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 869.489,38 euros según la relación que consta, y subsanadas las observaciones realizadas en el escrito del Interventor, de fecha 30 de mayo de 2006, este Concejal Delegado formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 de la Ley de Haciendas Locales, así como al reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen los gastos por los importes de las facturas y el abono de las mismas, con cargo a la partida del presupuesto de 2006, que a continuación se indican y según la siguiente relación de facturas:

Empresa	Nº Fra./fecha	Obra ejecutada.	Partida 2006	Importe Liq.
EULEN, S.A. C.I.F. : A- 28/517.308	Fra. Nº 1645310. Fecha: 31/08/2004.	Poda de arbolado en Retamar: Paseo de la Castañeda	A032.43203.22 709 Reconoc. De Crédito EULEN	5.091,33 €
EULEN, S.A. C.I.F. : A- 28/517.308	Fra. Nº 1661889. Fecha: 31/10/2004.	Certificación por las labores y trabajos realizados en el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines durante el periodo del 01.10.04 al 31.10.04	A032.43203.22 709 Reconoc. De Crédito EULEN	214.331,72 €
EULEN, S.A. C.I.F. : A- 28/517.308	Fra. Nº 1671437. Fecha: 30/11/2004.	Certificación por las labores y trabajos realizados en el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines durante el periodo del 01.11.04 al 30.11.04.	A032.43203.22 709 Reconoc. De Crédito EULEN	214.331,72.-€
EULEN, S.A. C.I.F. : A- 28/517.308	Fra. Nº 1678624. Fecha: 31/12/2004	Trabajos realizados en el campo de fútbol de la Vega de Acá, fecha de factura 31/12/04.	A032.43203.22 709 Reconoc. De Crédito EULEN	7.071,17.-€
EULEN, S.A. C.I.F. : A- 28/517.308	Fra. Nº 1678627. Fecha: 31/12/2004.	Certificación por las labores y trabajos realizados en el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines durante el periodo del 01.12.04 al 31.12.04.	A032.43203.22 709 Reconoc. De Crédito EULEN	214.331,72.-€
EULEN, S.A. C.I.F. : A- 28/517.308	Fra. Nº 1786224. Fecha: 31/12/2005.	Certificación por las labores y trabajos realizados en el Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines durante el periodo del 01.12.05 al 31.12.05.	A032.43203.22 709 Reconoc. De Crédito EULEN	214.331,72.-€
IMPORTE TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITO:				869.489,38.-€

2º) Notificar el Acuerdo al Área de Mantenimiento y Medio Ambiente, a la Intervención Municipal y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña que dice: "Aquí tenemos una empresa que se le ha contratado un presupuesto determinado y fuera de ese presupuesto casi un millón de pesetas vamos a aprobar, perdón un millón de euros vamos a aprobar. Aquí no hay problema porque EULEN no es de la Junta de Andalucía, y EULEN no está gobernada por el PSOE, es una empresa independiente, por eso aquí no se discute nada, pero se había previsto una cantidad que está presupuestada, y hay un millón de euros. Se da usted Concejal de Hacienda donde las dan las toman. A lo mejor, son gastos extraordinarios, pero aquí nadie lo discute. ¿Por qué?, ¿por que es una empresa privada y lo otro porque es una empresa pública?, ¿por qué el conflicto?. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Ha aprovechado, estoy seguro, Sr. Cervantes para replicar evidentemente pero confundidamente sobre una base que lo único que puede hacer es inducir absolutamente a error. El reconocimiento de crédito como usted sabe puede obedecer a muchas cuestiones, pero en todo caso por trabajo realizado, con toda seguridad, por trabajo realizado. Y lo otro estamos hablando de un Convenio con una empresa pública, donde efectivamente ha demostrado no ser pública, porque un acuerdo entre dos administraciones tiene que ir en otros parámetros que sean perseverar los intereses de las dos administraciones, y en esta, en este sentido debía incluso de estar más resguardado, más amparado, quien más indefenso era, que era el Ayuntamiento frente a EPSA, Empresa Pública de la Junta de Andalucía. Y no lo estuvo, y sigue sin estarlo, por lo tanto, ciertamente, no estamos hablando de un tema de la misma naturaleza Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Pasamos, .. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. Yo tampoco quería intervenir, pero Sr.

Aynat, me lo pone a huevo. Ustedes han dado una concesión administrativa, que se llama Ciudad Digital sin saber cuanto va a tener que pagar el Ayuntamiento de Almería cada año. Usted se está quebrando la cabeza para cuadrar el presupuesto y saber el canon que tiene que pagar esta ciudad y en concepto de qué servicios. Ustedes que apelan tanto a la coherencia, y lo hago en un tono adecuado, pero ustedes que apelan tanto a la coherencia,"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez, este tema no es el punto que estamos tratando. A parte de no ser cierto porque hay un canon concretado, para el tema de la Ciudad Digital."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Perdone, le pregunté a usted en el último Pleno y me dijo que no lo sabía. Sí, sí."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay un canon concreto, lo que pasa es que no se ha recepcionado que no es lo mismo. Matización a parte. Sr. Jiménez. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias siguiente."

9.- Aprobación inicial del documento elaborado para la 30ª modificación puntual del vigente plan General de Ordenación Urbana de Almería, Texto Refundido 98, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, cuyo objeto es sustituir la ordenanza unifamiliar adosada, subzona "a" por la ordenanza unifamiliar aislada, subzona "a" en la zona de Nueva Almería que aparece descrita en el proyecto de la citada modificación y suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación por plazo máximo de dos años contados a partir de la publicación del presente acuerdo.-

Por mayoría de 23 votos favorables (9 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a 30ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre 2006 acordó por votos favorables Gial (1), votos favorables PP (3), abstención PSOE(2) y Grupo Mixto (1), elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar inicialmente el documento elaborado para la 30ª modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería cuyo objeto es sustituir la ordenanza unifamiliar adosada, subzona "a" por la ordenanza unifamiliar aislada, subzona "a" en la zona de Nueva Almería que aparece descrita en el proyecto de la citada modificación.

2°.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

3°.- Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación en la zona de Nueva Almería que aparece descrita en el proyecto de la citada modificación por plazo máximo de dos años contado a partir de la publicación del presente acuerdo. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre y el art. 120 del Reglamento de Planeamiento que resulta de aplicación con carácter supletorio de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 9ª del texto legal antes citado.

4°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Adelante Sra. González Pradas."

Toma la palabra Dª. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Al respecto de este punto, y como conozco bien el caso, porque soy vecina de la zona, pues preguntar por qué se lleva esta modificación solamente y exclusivamente para una subzona tal y como se nos explicó en Comisión Informativa, correspondía a las parcelas de hasta 300 metros cuadrados y no se aplica esta norma a algunas parcelas superiores que están demandando muchos vecinos de Nueva Almería, que se está masificando la zona, porque incluso en el informe técnico que se da, y la justificación de esta modificación que se da para este caso, pues se podría aplicar también a unos superiores. Se

dice que afectaría negativamente a la población del lugar, ya que las infraestructuras existentes precisarían una mejora o una rehabilitación, llegando incluso a tener que considerarse este suelo como urbano no consolidado. O sea que, la misma justificación que se da para aplicarle la modificación a la subzona A, o sea a las parcelas que llegan hasta 300 metros cuadrados, por qué no se llega a más y se incide que en la zona antigua de Nueva Almería, donde se están tirando chalets unifamiliares y se están construyendo en el mismo sitio donde hay una casa, se están construyendo diez, quince duplex, por qué no se aplica esta norma también, tal y como están demandando muchos vecinos de esa zona de la ciudad, simplemente eso Sr. Alcalde. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Muy brevemente. Nosotros si vamos a apoyar lógicamente esta modificación de la ordenanza por razones obvias, pero convendría decir dos cosas, y muy rápido. Una, llega tarde, nunca es tarde si la dicha es buena, es verdad, pero llega tarde, se podría haber hecho también al principio de la Corporación de este mandato, teniendo en cuenta que es la trigésima modificación del Plan General. Esto evidencia también errores de planificación en ese Plan del año 98."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Y por último Sr. Megino, o Sr. Alcalde, aunque se que me responderá el Concejal de Urbanismo. Si ustedes admiten que con esto lo que se pretende evitar que se siga colmatando la zona y es verdad, entonces por qué han permitido, independientemente de que el PERI lo facultará, y yo estoy en contra de ello, pero en fin, porque han permitido meter en una zona ya, que está muy densa de población, diez torres, no, no, no se ría, es verdad, es una zona que se ve afectada también por la construcción de esas 10 torres y que algunas de ellas ya se están levantando. Viene a ser lo mismo. Este Plan está claro que erró en su definición de concepto de lo que tenía que ser esa zona. Y ahora al término de esta Corporación y competiciones de finales antiquísimas sobre el particular se viene a atender la modificación de la ordenanza. Correcto, estamos de acuerdo y la vamos a apoyar, pero le pregunto, por qué tarde, y por qué por el contrario autorizan 10 torres que también vienen a intensificar sin

ninguna duda la densidad de población en Nueva Almería. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Jiménez, el Pleno creo que fue de Junio del 98, aprobó el Plan General, o tuvo la aprobación definitiva de la Junta entorno a esa fecha. Fíjese la fecha que le digo, verano del 98. En el 99 cambia el Gobierno, y han tenido ustedes la gestión del Plan General hasta el año 2003, o sea, más tiempo que lo pudo tener el PP o que lo tiene la coalición de gobierno que gobierna esta ciudad. Desde ese punto de vista, todas las correcciones que ustedes demandan, tuvieron margen suficiente para poder hacerlo. No lo hicieron, seguramente por razones objetivas. No me mezcle churras con medidas. Vamos a ver. Los edificios del ACA 1, proviene de una edificabilidad que no altera para nada. Usted puede decir que se ha alterado la tipología y en lugar de hacer 10 o 12 bloques de 7 plantas, se van a hacer dos o tres menos de nueve, pero no se ha alterado la edificabilidad en un solo centímetro cuadrado. Exactamente la que preveía el Plan General. Que tuvieron ustedes oportunidad de modificar. ¿Por qué tenía esa edificabilidad?. Es que me pasa de una cosa a otra. Estamos deseando introducir temas, porque parece que eso justifica nuestro trabajo aquí. No, mire, ahí no se está haciendo nada que no estuviera previsto, entre otras razones por la enorme carga que suponía para esa unidad, el mantenimiento de la térmica. Yo creo que eso nadie lo ha cuestionado que había que hacerlo, y por tanto que había que compensar de algún modo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Pero si ustedes lo cuestionaban, insisto, tuvieron cuatro años, cuatro de importantísimos años para poder hacerlo. Y algo parecido sucede con lo de Nueva Almería, podía ser un error del Plan, si los Planes Generales no son perfectos, por eso hay modificaciones puntuales, por cierto, que hay treinta, pero realmente sustantivas, muy pocas, la más importante la de "PITA" y creo recordar que fue la 22 o la 23, y eso se inició en esta Corporación. Es decir, que las 22 anteriores, se hicieron en la Corporación anterior, insisto, y no demasiados significativas. Por tanto quiere decir que en general el Plan ha funcionado razonablemente, y funcionado

razonablemente para ustedes, para IU, y para ustedes, que votaron en contra del Plan, ha funcionado razonablemente. Bien, con Nueva Almería, lo que tratamos de evitar sobre todo que se prolongue en el tiempo y adelantándonos a la aprobación del Plan General. Miren, la aprobación del Plan General, y ha habido sugerencias en un sentido y en otro, de parcelistas que quieren que siga la situación actual y otros parcelistas que dicen que no, que por el contrario se de más edificabilidad, porque en su momento fueron jóvenes, ahora han tenido hijos, los hijos han crecido, o simplemente quieren rentabilizar un espacio que puesto en el mercado era muy rentable. Para evitar que esa situación se prolongue en el tiempo, lo vamos a modificar. Y lo vamos a modificar ya anticipándonos, porque suspende, como dice la propuesta, suspende inmediatamente la concesión de licencias en esos espacios. Las infraestructuras que hay ahí, tanto en dotaciones como viarios no soportan que sigamos haciendo con la ordenanza anterior viviendas, como pretendían, y se ha tomado una decisión que yo creo que es bastante razonable. Que se podría haber avanzado en parcelas de más dimensión, evidentemente claro que sí, pero se ha tomado esta decisión tan respetable como lo que ustedes plantean. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "No, que todavía no sabemos por qué no se ha ampliado si está saturada la zona como se justifica aquí, por qué no se amplía y se deja de construir también en otras parcelas más grandes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A mi me queda una duda. La suspensión es mientras que se aprueba la modificación del Plan, evidente. Entonces yo no tengo nada que decir sobre este punto, yo no he iniciado ciertos debates que han aparecido, pero si lo quiero aclarar como Grupo de IU, qué es lo que ocurre con esa famosa densidad. Si esa densidad se va a hacer, es porque la Ley de Costas no se ha pronunciado, y que yo sepa, el Gobierno del Estado, lo gobierna el PSOE. Venimos diciendo desde hace meses que ahí hay apantallamiento y acumulación de volúmenes. Así que es verdad, no hay que confundir churras con meninas, aunque lo diga otro. Una cosa es, que allí había una edificabilidad muy alta, y otra cosa es que once torres se permitan porque Costas todavía no se ha pronunciado con un informe al que está obligado, y además,

existe una pregunta parlamentaria en el Congreso de los Diputados que llevamos esperando varios meses. Necesitamos un informe de costas para saber si cumple o no la Ley de Costas, lo proyectado. Porque si no lo cumple, nos podemos ver en un caso como el del Algarrobico, y recuerdo que las palabras que estoy diciendo lo dice la Junta de Andalucía en su informe."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La Junta de Andalucía dice que es desfavorable porque no hay informe de Costas. Luego la clave de todo esto está en un informe de Costas que todavía no existe después de tantos meses. Parece ser que esto no importa a la ciudad, y a mi me paran continuamente por todos los sitios diciéndome qué va a pasar con esa barbaridad urbanística que se va a hacer. A todo el mundo le digo lo mismo. La única manera de pararlo es que Costas se defina, si Costas dice que está bien hecho, que no hay apantallamiento, que no hay volúmenes, que no se ocupa la zona de 500m en ese sentido, diremos qué se le va a hacer, cumple la Ley, aunque no nos guste. Pero la única clave de los edificios de la térmica, es la no definición de Costas, y exijo desde este Pleno que en el más breve plazo, Costas presente un informe. No estoy diciendo en qué sentido, si es o no legal, porque hay apantallamiento, o porque hay acumulación de volúmenes o porque en su caso ocupa la zona de servidumbre. Así que dejémonos de tirar balones fuera que ya no estamos gobernando juntos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente, gracias, reiterar que vamos a respaldar, como no podía ser de otra forma, la modificación de la ordenanza y que si antes hubo tiempo, también han pasado tres años y medio. Gracias."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pasamos a la votación del punto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias, una abstención. Pasamos al punto número diez."

10.- Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-01/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por MBGES, S.L.-

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, promovido por promovido por MBGES S.L. con C.I.F. B-04179818, y otros, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre 2006 acordó por votos favorables del Gial (1), PP (3) y abstención PSOE (2) y abstención Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-CAÑ-01/801 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por MBGES S.L. con C.I.F. B-04179818, y otros.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del sector y demás interesados.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Punto número diez. Adelante."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Sin meternos más a fondo en esta cuestión del Plan Parcial, que me supongo que tampoco llevará el 30% de aprovechamiento para viviendas de VPO, sí hacer una recomendación Sr. Alcalde, de que el informe de aviación civil dice exactamente que la finca se encuentra incluida en la zona de servidumbre aeronáuticas legales, correspondientes al aeropuerto de Almería, y que hay sobrevuelos de prácticas y que eso tiene un perjuicio para los vecinos que comprenden la zona. Por tanto, pide y dice, que en el registro correspondiente se diga que esa zona de viviendas están incluidas en esa zona de servidumbre. Porque ya sabemos que los vecinos que están cerca de una zona de un aeropuerto se quejan continuamente y al Ayuntamiento en muchas ocasiones de que les molestan el ruido, de que no pueden vivir y tienen perjuicios serios con ese caso."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina, y D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Luego yo recomendaría que se cumpla la recomendación que dice aviación civil y que sepan los que vayan a comprar esas viviendas, que sepan que están en una zona de servidumbre aeronáutica, que el Ayuntamiento lo diga porque luego las quejas y las responsabilidades serán para el Ayuntamiento de Almería. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, cuando uno compra al lado de un aeropuerto sabe lo que compra, por favor. Ah, ¿no sabe uno lo que compra cuando compra al lado de un aeropuerto?. Sí, sí, adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Solo voy a intervenir por su expresión. Yo no voy iba intervenir en el sentido de la Sra. Pilar González Pradas. O sea, cuando uno compra una vivienda tiene el derecho de estar protegido contra el ruido. Tiene el derecho por el hecho de comprar una vivienda."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "El problema del Ayuntamiento es que esas viviendas que se permitan hacer estén protegidas contra el

ruido. Es más, hay una normativa que obliga a los promotores a protegerlas contra el ruido. Yo solo intervengo por eso. No se si el problema de servidumbre es por un problema de ruido o por un problema de zonas de alturas, no lo se, a lo mejor es un problema de alturas, con lo cual, si no hacen las alturas adecuadas, pero lo que usted ha dicho no se sostiene Sr. Alcalde. Es que está usted hoy muy participativo, y a mi me encanta discutir con usted."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No se sostiene que una persona que hace un reembolso y compra algo que el Ayuntamiento ha autorizado, el ya sabe que tiene que soportar los ruidos. No, no, no, el que compra sabe que tiene que soportar los ruidos, no, no. ¿Ah, no?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver, Sr. Cervantes, yo he dicho exactamente palabras por palabras que estarán en el acta, que el que compra al lado de un aeropuerto sabe que compra al lado de un aeropuerto, no que tiene que soportar ruidos. Eso lo interpreta usted, Don Diego."

Interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Eso es florentinismo político."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, perdone usted, usted de florentino me gana usted a mi, yo soy más de sable que de florete."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, solo era eso, claro, vivir al lado de un aeropuerto no tiene nada más que ningún problemas. Además, es vivir al lado de un aeropuerto, o sea, no existe problema de ruido, es que se puede coger más rápido el avión. La gente compra, el aeropuerto al lado para coger más rápido el avión. Eso quería decir nuestro Sr. Alcalde por lo tanto tengo que rectificar lo que he dicho. El que viva al lado del aeropuerto tiene la gran ventaja de que coge el avión antes, que ahora con las colas que hay con la nueva normativa. Muchas gracias Sr. Alcalde, sólo quería intervenir."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna intervención más?. Pasamos a votar el punto número diez. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias, punto número once."

11.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior promovido por D. José Pascual Pozo Gómez, cuyo objeto es la ordenación urbanística de la Unidad de Ejecución UE-LFC-08/170 del PGOU.-

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior promovido por Don José Pascual Pozo Gómez, con D.N.I. 27.253.337.-Q, cuyo objeto es la ordenación urbanística de la unidad de ejecución UE-LFC-08/170 del PGOU, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 3-11-06 acordó por votos favorables Gial (1) y PP (3) y abstención PSOE (2) y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior promovido por Don José Pascual Pozo Gómez, con D.N.I. 27.253.337.-Q, cuyo objeto es la ordenación urbanística de la unidad de ejecución UE-LFC-08/170 del PGOU.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4°.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5°.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Licencias.

6°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

12.- Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Sector AMUR UA-A-4, promovidos por la Sociedad JAFEVI S.L.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector AMUR UA A-4, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por la sociedad mercantil JAFEVI, S.L con C.I.F. n°. B04168563, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre 2006 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Aprobar definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector AMUR UA A-4, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido/1998, promovidos por la mercantil "JAFEVI, SL.", como propietaria de más del 50% de la superficie total del mencionado Sector.

SEGUNDO: Requerir a quienes sean propietarios afectados que no han optado por ninguna de las alternativas previstas en el art. 129.3 de la LOUA, que a continuación se relacionan, para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, si lo desean, en el plazo de un mes contado desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de que de no hacerlo así sus terrenos serán reparcelados forzosamente:

-HDOS DE D. MANUEL SALINAS HERNÁNDEZ, (Carmen Lorenzo Gázquez, Carmen Salinas Lorenzo, Rafaela Salinas Lorenzo, María Salinas Lorenzo y Herminia Salinas Lorenzo).

TERCERO: Requerir a todos los propietarios interesados para que, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el

apartado anterior, constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública en la que se designarán los cargos del órgano rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas.

CUARTO: Designar un representante municipal en la Junta de Compensación del Sector AMUR UA A-4, a D. Juan Manuel Rodríguez García.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, esto es, a los propietarios afectados por el sistema de actuación, a quienes hubieren comparecido en el expediente, así como al representante municipal.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente”.-

13.- Aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución UE-CSA-05/160, promovido por D. Antonio Rodríguez Pérez y otros.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la UE-CSA-05, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por D. Antonio Rodríguez Pérez., y otros, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre 2006 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Aprobar la iniciativa presentada por D. Antonio Rodríguez Pérez, con D.N.I. nº 27.211.285-P, en su propio nombre y en representación de D. Antero Ortiz Morales, con D.N.I. nº 27.270.368-G, D^a Concepción Iniesta Latorre, con D.N.I. nº 27.224.189-D, en su nombre y en representación de D^a Mercedes Latorre Martín, con D.N.I. 26.979.800-H, y de D^a Josefa Iniesta Latorre, con D.N.I. nº 27.233.186-J, D^a M^a Josefa del Pino Camacho, con D.N.I. nº 24.773.044-C, en su nombre y en representación de D. Manuel Iniesta Salas, con D.N.I. nº 27.155.560-N y de D^a Carmen Iniesta Salas, con D.N.I. nº 27.215.663-Q, D^a María Antonia Ibañez

Asenjo, con D.N.I. nº 27.489.619-L, en su propio nombre y en representación de sus hermanos D^a Nuria, D^a Yolanda, D. Gabriel, D^a Isabel y D^a Valentina Ibañez Asenjo, (DD.NN.II. nº 34853019-S, 75.242.384-T, 27.523.565-V, 34.853.020-Q, 27.537.935-N, respectivamente), D. Jacob Oaknin Bendaham, con D.N.I. nº 45.216.455-L, en su nombre y en representación de D. David Oaknin Bendaham, con D.N.I. nº 45.212.788-D, Indaltecnica, S.L.L., con C.I.F. nº B04412474, Trifón Fernández García, con D.N.I. nº 27.199.329-N, D. Joaquín Rodríguez Sánchez, con D.N.I. nº 27.074.868-G, y Nueva Almería, S.A., con C.I.F. nº A-04028841, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la unidad de ejecución UE-CSA-05/160, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la referida unidad de ejecución del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que han sido promovidos por las mencionadas mercantiles como propietarias de más del cincuenta por ciento de la superficie del Sector.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 15 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

- Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

- No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4º.- Los propietarios promotores de la iniciativa deberá ingresar en la Caja Municipal, con carácter previo a la aprobación definitiva de estos Estatutos y Bases de Actuación, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, por importe de 37.327,94 euros (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS). en concepto de garantía económica del 7% del presupuesto de los costes de urbanización exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente”.-

14.- Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución SUP-ALQ-03/801, promovidos por D. Juan Antonio Sáez Martín.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-ALQ.03/801, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por D. Juan A. Sáez Martín, y otros, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre 2006 acordó por votos favorables del Gial (1), PP (3), abstención PSOE (2) y voto favorable del Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Aprobar la iniciativa presentada por D. Juan Antonio Sáez Martín, con D.N.I. nº 51.171.728-V, en su propio nombre y en representación de D^a M^a del Carmen Sáez Martín con D.N.I. nº 51.176.326-S, D. Manuel Salinas Berenguel, con D.N.I. nº 27.022.921-Z, y D^a Carmen Salinas García, con D.N.I. nº 27.071.579-G, y D^a Angeles Segura Segura con D.N.I. nº 27.497.727-P en representación de D. Juan Segura Lores, con D.N.I. nº 27.043.939-X, y de D^a Dolores Segura López con D.N.I. nº 27.043.955-A, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUP-ALQ-03/801, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que han sido promovidos por los citados propietarios- promotores como propietarios de más del cincuenta por ciento de la superficie del Sector.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 15 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

- Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.
- No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del

suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4º.- Los propietarios promotores D. Juan Antonio Sáez Martín, con D.N.I. nº 51.171.718-V, en su propio nombre y en representación de D^a M^a del Carmen Sáez Martín con D.N.I. nº 51.176.326-S, D. Manuel Salinas Berenguel, con D.N.I. nº 27.022.921-Z, y D^a Carmen Salinas García, con D.N.I. nº 27.071.579-G, y D^a Angeles Segrua Segura en representación de D. Juan Segura Lores, con D.N.I. nº 27.043.939-X, y de D^a Dolores Segura López con D.N.I. nº 27.043.955-A, deberán ingresar en la Caja Municipal, con carácter previo a la aprobación definitiva de estos Estatutos y Bases de Actuación, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, por importe de 120.173,95 euros (CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO) en concepto de garantía económica del 7% del presupuesto de los costes de urbanización exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente”.-

15.- Rectificación de los errores materiales contenidos en el acuerdo plenario 25/09/2006, relativo a la estimación y desestimación de alegaciones interpuestas frente al expediente expropiatorio 1/2005 y aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del PERI del Barrio de San Cristóbal, e inclusión de la citada relación de propietarios, bienes y derechos.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 3 de noviembre de 2006, acordó por mayoría de

unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento en pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Rectificar los errores materiales contenidos en el punto 24 del Acuerdo de Plenario de 25/09/2006 que a continuación se transcribe:

"24.- Estimar o desestimar en su caso las alegaciones interpuestas frente al Expte expropiatorio 1/2005 y aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación para la ejecución del P.E.R.I. del Barrio de San Cristóbal en Almería.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006, acordó por mayoría de votos favorables del GIAL (1), PP (3) y Grupo Mixto (1) y voto favorable de PSOE (2) elevar al Excmo. Ayuntamiento en pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º- Estimar las alegaciones presentadas por los interesados en el expediente expropiatorio 1/05, que se detallan a continuación

PARCELA CATASTRAL	NOMBRE	CONCEPTOS
7576902	Francisco Martín Viñolo	Discrepa respecto a la titularidad de la finca
7675105, 7675106, 7675104, 7676833, 7676834	Dolores Zamora Zamora	Discrepa en la relación de fincas 7675105 y 7675106, 7676833 y 7676834 en cuanto a la titularidad de las mismas. Y en cuanto a la finca 7675104, al no ser propietaria sino arrendataria.
7676202	Juan Viciano Manzano	Ilicitud de valorar terrenos según los criterios utilizados
7676601	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676603	Louise Romera Bautista y Antonio Salvador Martínez	Discrepa con la hoja de valoración
7676809-B	José M ^a Muñoz Fernández y Dolores Plaza Delgado	Piden se incluya como propietaria a Dolores Plaza Delgado
7676811	Hermanos Luque Fernández	Error en cuanto al N° de titulares y en el D.N.I
7676812 y	Encarnación Muro	Error en la titularidad de las

7676813	Soriano e Hijos	parcelas
7676844	María Gómez Garcés	Discrepa en cuanto a la titularidad.
7676901 7676902 7676908	José Ortega Martínez	Discrepa con la hoja de valoración
7676906	Ana Rapallo Yopis	Alega error material en cuanto al coeficiente de ella y su hermano Fernando
7676906	Manuel Gallego Almansa y otros	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio
7676909	María Marín de Castro	Discrepa en cuanto a la valoración.
7677401	Asunción Crespo Rabadán	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio
7677401	Modesto Martínez Fernández	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio
7677401	José Ortega Burgos	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio y solicita valoración del arrendamiento
7677401	Francisco Fernández Salvador	Error en la titularidad de la parcela
7677401	Francisca Martínez Martín	Aporta tasación no formulando ninguna solicitud
7677402	Jose Luis Pérez España	Desacuerdo con la valoración
7677502, 7677503, 7677504	Puerto Deportivo Aguadulce S.A	Discrepa en la Hoja de Aprecio
7677505	Alfredo García Granados	Discrepa con la valoración
7677506 (Reg. 16741)	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677506 (Reg. 16743)	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677506 (Reg. 16745)	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677506	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677902	Eduvigis Aguilera Villalba	Error mecanográfico en la notificación.
7777012	María Marín de Castro	Discrepa en la Hoja de Aprecio
7777701	Salvador Gabriel López Martínez	Discrepa en la Hoja de Aprecio, solicita la inclusión de la valoración de fondo de comercio del negocio, gastos de traslado del mismo, etc...

2-Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados en el expediente expropiatorio 1/2005, que se detallan a continuación:

PARCELA CATASTRAL	NOMBRE	CONCEPTOS
7575405	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7575406	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.

7575915	Antonio castillo ortega	Discrepa en la superficie de la finca, con la hoja de valoración y solicita la inclusión de en valor de lo edificado y reintegro de los gastos de compraventa de la finca.
7676202	Juan Viciano manzano	1- Nulidad del Planeamiento 2- Inexistencia de necesidad de ocupación. 3- Nulidad de la atribución de la condición de beneficiaria a Epsa. 4- Nulidad de tramitación de la expropiación por el procedimiento de tasación conjunta.
7676603	Louise Romera Bautista y Antonio Salvador Martínez	Discrepa en cuanto a la inclusión de la parcela en el expediente de expropiación. Discrepa con la superficie. Abono de los gastos de compraventa del solar.
7676829	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676829	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676835	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676835	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676836	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676837	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676838	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676839	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676844	María Gómez Garcés	Solicita se le adjudique nueva vivienda Discrepa con la valoración
7676901 7676902 7676908	José Ortega Martínez	Solicita exclusión de las parcelas del expediente de expropiación. Discrepa con la superficie Solicita el abono de los gastos de compraventa del solar.
7676906	Emilio Rapallo Viciano	Presenta testamento del titular de la finca sin efectuar solicitud
7676906	Manuel Gallego Almansa y otros	Reclama premio de afección
7676907	Encarnación Gomez Garcet	Solicita exclusión de la parcela del expediente de expropiación. Discrepa con la hoja de valoración. Solicita el abono de los gastos de compraventa del solar.
7677402	Jose Luis Pérez España	Nulidad de atribución de beneficiaria a EPSA. Nulidad del expediente por el procedimiento de tasación conjunta.
7677505	Alfredo García Granados	Tener a los herederos como titulares del mismo.
7677506 (Reg 16741)	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.

7677506 (Reg 16743)	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.
7677506 (Reg 16745)	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.
7677506	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.
7677902	Eduvigis Aguilera Villalba	Discrepa en la hoja de aprecio y de la no inclusión de la vivienda en la hoja de justiprecio
7677905	Alonso Martínez Martínez	Solicita copia del expediente en cuanto a su propiedad
		Que se incluya en la hoja de aprecio el valor de la vivienda. Discrepa en cuanto a la valoración del solar.
7677905	Antonio J Cortés Gil	Discrepa en la hoja de Aprecio

3-Aprobar Definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación necesaria para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del P.E.R.I del Barrio de San Cristóbal en Almería.

4-Notificar el presente acuerdo a cada uno de los interesados titulares de los bienes y derechos afectados, para que en un plazo de 20 días, contados a partir de dicha notificación, puedan manifestar su conformidad con la valoración.

5- Entender aceptada la valoración fijada en el acto aprobatorio del expediente, si en el citado plazo de 20 días, no se formulase oposición alguna a la valoración."

En concreto, procede **rectificar los errores detectados** en los apartados "**Primero**" y "**Segundo**" del Acuerdo antes transcrito, de la siguiente manera:

- a) Respecto al apartado 1º del referido acuerdo plenario, relativo a las alegaciones estimadas en el expediente expropiatorio 1/05, procede rectificar lo siguiente:

Así, donde dice .(..)

7676202	Juan Viciano Manzano	Ilícitud de valorar terrenos según los criterios utilizados
---------	-------------------------	---

debe decir.....

7676202	Juan Viciano Manzano	Discrepancia con la hoja de valoración
---------	-------------------------	--

b) Respecto al apartado 2º del referido acuerdo plenario, relativo a las alegaciones desestimadas:

Por una parte, deben incluirse entre las desestimadas las siguientes:

7676809-B	Jose M ^a Muñoz Fernandez y Dolores Plaza Delgado	Discrepan con la no inclusión total del patrimonio y con la valoración efectuada
7676812 7676813	Encarnación Muro Soriano e hijos	Manifiestan que son herederos de Antonio Bisbal Carrillo
7676827	María Marín de Castro	Discrepa en cuanto a su valoración

- De otra, debe eliminarse de entre las alegaciones desestimadas una de las parcelas, en concreto la núm.7676835, al encontrarse repetida.

Además, respecto a las alegaciones desestimadas relativas a las parcelas catastrales 7677505, 7676829 (duplicada) y 7677906, procede rectificar lo siguiente:

Donde dice ..(..)

7677505	Alfredo García Granados	Tener a los herederos como titulares del mismo
---------	----------------------------	--

debe decir...

7677505	Alfredo García Granados	Tener a los herederos como titulares del mismo Discrepa con la superficie de la parcela
---------	----------------------------	--

Y donde dice ..(..)

7676829	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción
---------	-------------------------	---

debe decir ...

7676828	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción
---------	-------------------------	---

Y donde dice ..(...)

7677905	Antonio J Cortés Gil	Discrepa en la hoja de aprecio
---------	-------------------------	--------------------------------

Debe decir

7677906	Antonio J Cortés Gil	Discrepa en la hoja de aprecio
---------	-------------------------	--------------------------------

Y donde dice... (...)

		Que se incluya en la hoja de aprecio el valor de la vivienda. Discrepa en cuanto a la valoración del solar
--	--	---

Debe decir....

7677905	Alonso Martínez Martínez	Que se incluya en la hoja de aprecio el valor de la vivienda. Discrepa en cuanto a la valoración del solar
---------	-----------------------------	---

SEGUNDO: Que respecto al apartado 3º del referido Acuerdo Plenario, que refiere la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación necesaria para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del P.E.R.I del Barrio de San Cristóbal en Almería, hay que incluir dicha relación que se acompaña como Anexo núm. I.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a cada uno de los interesados titulares de los bienes y derechos afectados, para que en un plazo de 20 días, contados a partir de dicha notificación, puedan manifestar su conformidad con la valoración”.

El Anexo num. I a que se refiere el apartado SEGUNDO del dictamen, es el siguiente:

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PERI SAN CRISTOBAL (AMUR UA-34)
RELACION DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS**

REFEREN CIA CATASTR AL	SITUACION FINCA		M ² SUELO	M ² CONS T	DERECHO AFECTADO	COEF. PARTIC.	TITULAR	DNI/CIF	DOMICILIO FISCAL	CIUDAD	
	SIG	VIA Nº									
7575116	CL	TOLEDO	2	20,96	0,00	PLENO DOMINIO	100	REYES RAMACHO, LUIS	26986035C	C/ TOLEDO, 2	04002 ALMERÍA
7575301	CL	SAN CRISTOBAL	1	57,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	RAMIREZ MARTINEZ DOLORES		C/ SAN CRISTOBAL, 1	04002 ALMERÍA
7575303	CL	SAN CRISTOBAL	13	228,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	CAZORLA MORALES, JUAN FERRE MATURANA MARIA		C/ SAN CRISTOBAL, 13	04002 ALMERÍA
7575401	CL	SAN CRISTOBAL	11	141,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	ROSENDA JEREZ RODRIGUEZ GUILLERMO	27212231B	C/ SAN CRISTOBAL, 11	04002 ALMERÍA
7575402	CL	SAN CRISTOBAL	9	142,00	0,00	PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ JUANA	27114923Q	C/ LUCHANA, 18	00000 ALMERIA
						PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ ANGELES	27220590K	C/ HERMANDAD, 21	00000 ALMERIA
						PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ JOSE	27235207X	C/ LOS NIÑOS, PORCHE	00000 ALMERIA
						PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ JUAN	27232233A	C/ GIMENEZ, BLOQUE 1	00000 ALMERIA
						PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ MARIA	27232233A	C/ AVDA. MARE	00000 ALMERIA
						PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ MARIA	27255714R	NOSTRUM, 23 BAJO 2	00000 ALMERIA
						PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ MARIA	27232243J	PZA. CONSTITUCION, 16	04002 ALMERIA
						PLENO DOMINIO	1/7	JEREZ RODRIGUEZ MARIA	27498045G	C/ HERMANDAD, 23	00000 ALMERIA
						IMP. T.P Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		C/TRAJANO	ALMERIA HUERCAL DE ALM
7575403	CL	SAN CRISTOBAL	7	31,00	0,00	PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ BEATRIZ	27246728-P	C/ ALBERT CAMUS, 10	ALM
						PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ JUAN	27241404-C	C/ REINALDOS, 13	ALMERIA
						PLENO DOMINIO	9,09	LOPREZ JEREZ FRANCISCA	27259367-C	PARAJE LA JUAIDA, 50 APART.10	VIATOR-ALME

				PLENO DOMINIO	9,09	LOPREZ JEREZ MARIA	27489473-B	C/ POSITO, 20	ALMERIA		
				PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ M ^a DEL CARMEN	27500792-Z	C/MARTINEZ, 2, 1 ^o D PLZA. BENDICHO, 3, 2 ^o -	ALMERIA		
				PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZJEREZ M ^a JESUS	27517240-V	E	ALMERIA		
				PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ FRANCISCO	27516571-S	PZA. CONSTITUCION, 17, 1 ^o	ALMERIA		
				PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ JOSE	34845321-E	17	ALMERIA		
				PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ ANGEL JAVIER	34850110-G	17	ALMERIA		
				PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ ANTONIO	34859921-V	C/ AUSERD, 16	HUERCAL DE ALM		
				PLENO DOMINIO	9,09	LOPEZ JEREZ MANUEL	34854330-S	17	ALMERIA		
				IMP. T.P. Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		C/ TRAJANO	ALMERIA		
7575404	CL SAN CRISTOBAL	3	112,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	SIERRA GARCIA LUIS	26987939S	C/ SAN CRISTOBAL, 3	04002	ALMERIA
7575405	CL POSITO	13	109,00	0,00	PROPIEDAD	3/6	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q	C/ GERONA, 8-1 ^o	04002	ALMERIA
				NUDA	1/6	LOPEZ INCISO FLORENCIA	26984471C	C/ POSITO, 13		04002	ALMERIA
				PROPIEDAD	1/6	LOPEZ INCISO JOAQUIN	1273995W	C/ POSITO, 13		04002	ALMERIA
				NUDA	1/6	LOPEZ INCISO MANUEL	3569518X	C/ POSITO, 13		04002	ALMERIA
				PROPIEDAD	1/2	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES		C/ GERONA 8, 1 ^o		04002	ALMERIA
7575406	CL POSITO	11	116,00	0,00	PROPIEDAD	3/6	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q	C/ GERONA, 8-1 ^o	04002	ALMERIA
				NUDA	1/6	LOPEZ INCISO FLORENCIA	26984471C	C/ POSITO, 11		04002	ALMERIA
				PROPIEDAD	1/6	LOPEZ INCISO JOAQUIN	1273995W	C/ POSITO, 11		04002	ALMERIA
				NUDA	1/6	LOPEZ INCISO MANUEL	3569518X	C/ POSITO, 11		04002	ALMERIA
				PROPIEDAD	1/2	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES		C/ GERONA 8, 1 ^o		04002	ALMERIA
7575911	CL TOLEDO	1	83,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	SIERRA GARCIA LUIS	26987939S	C/ TOLEDO,1	04002	ALMERIA
7575912	CL POSITO	5	28,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P0401300I	PLAZA DE LA CONSTITUCION	04002	ALMERIA
7575914	CL POSITO	1	99,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA GARCIA, MARGARITA		C/ POSITO, 1	04002	ALMERIA
7575915	CL DICHA DE LA	4	99,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	CASTILLO ORTEGA ANTONIO	39011640Y	P ^o MARITIMO78, EDF. CRUCERO, 8-D	AGUADULCE- ALM	
7576219	CL GRIFO	10	33,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA SANCHEZ SALVADOR	27512180V	VILLAMONTE, 47 4 ^o -1	00000	ALMERIA
7576221	M SAN CRISTOBAL	2	27,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	CORTES CORTES M DOLORES	27236733H	C/ SAN CRISTOBAL, 2	04002	ALMERIA
7576222	M SAN CRISTOBAL	4	9,50	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA GAZQUEZ, ANTONIO		C/ SAN CRISTOBAL, 4	04002	ALMERIA
7576224	M SAN CRISTOBAL	8	28,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	DELGADO PARDO, AMARO		C/ SAN CRISTOBAL, 8	04002	ALMERIA
7576225	CL SAN CRISTOBAL	10	31,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P0401300I	PLAZA DE LA CONSTITUCION	04002	ALMERIA
7576226	M SAN CRISTOBAL	12	24,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA DEL PINO, VIRGINIA		C/ SAN CRISTOBAL, 12	04002	ALMERIA
7576227	CL SAN CRISTOBAL	14	22,40	0,00	TITUL. DUDOSA	100,00	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P0401300I	CONSTITUCION	04002	ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00	CRUZ EXPOSITO CARMEN		C/SAN CRISTOBAL, 14		04002	ALMERIA
7576230	M SAN CRISTOBAL	20	25,00	0,00	PLENO DOMINIO	100,00	BERNAL HORTELANO JOAQUIN	27122252P	C/ HERMANOS PINZON 60, PL. 1 PTA. D	04002	ALMERIA
7576231	M SAN CRISTOBAL	22	16,00	0,00	PLENO DOMINIO	100,00	BERNAL HORTELANO JOAQUIN	27122252P	C/ HERMANOS PINZON 60, PL. 1 PTA. D	04002	ALMERIA
7576232	M SAN CRISTOBAL	24	36,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	RUIZ INIESTA SUSANA		C/ SAN CRISTOBAL, 24	04002	ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100	BELEDO MARTINEZ JOSE		C/ SAN CRISTOBAL, 24		04002	ALMERIA
7576601	CL MIRASOL	35	210,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	PAYAN VALVERDE MIGUEL	27182627P	C/ MIRASOL, 35	04002	ALMERIA
7576602	CL MIRASOL	33	66,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	NUÑEZ QUILES PEDRO	27116618D	C/ MIRASOL, 33	04002	ALMERIA
7576603	CL MIRASOL	31	72,45	0,00	PLENO DOMINIO	100	RODRIGUEZ RUBIO VICENTA	27039978M	C/ MIRASOL, 31	04002	ALMERIA
7576604	CL MIRASOL	29	76,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P0401300I	PZ DE LA CONSTITUCION, 1	04002	ALMERIA
7576610	CL MIRASOL	17	92,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO CARLOS	27145994	C/PALOS DE LA FRONTERA, 38	04002	ALMERIA
					0,25	VICENTE DELGADO FRANCISCO	27001606	C/ CEPERO 12		04002	ALMERIA
					0,25	VICENTE DELGADO AMARO	26998223	C/ RAMBLA DE LA GENERALIDAD 47,B		San Saturni de Andia 08770 BARCELONA 08035	BARCELONA
					0,08	VICENTE PICON JOSE	27202691	C/ MUSES 6, 2 ^o 1 ^a C/ RAMBLA DE MONSERRAT 1, 1 ^o		08035	BARCELONA
					0,08	VICENTE PICON FRANCISCO	377738280	PRIM.			CERDANYOLA

				0,08	VICENTE PICON JUANA	36918515	C/ GARCILASO, 118, 6° 4	BARCELONA				
7576611	CL	MIRASOL	15	38,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	FORNIELES LOPEZ JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ	27075807T	C/ TARRASA, 15 1°K	04008	ALMERIA
7576612	CL	MIRASOL	13	116,90	0,00	PLENO DOMINIO	0,33	PEDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ	27153481A	C/ WITIZA, 22		ROQUETAS DEL
							0,33	AMALIA	73145176R	C/ WITIZA, 22		ROQUETAS DEL
							0,17	MARTOS FERNANDEZ JOSE	27237824M	C/ WITIZA, 22		ROQUETAS DEL
							0,17	MARTOS FERNANDEZ PEDRO	27270547E	C/ WITIZA, 22		ROQUETAS DEL
					IMP. SUC Y DON.			DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		C/TRAJANO		ALMERIA
7576613	CL	MIRASOL	11	77,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	QUESADA GARCIA ANTONIO	27059983T	C/ TARRASA, 15 1°K	04720	AGUAD.
7576614	CL	MIRASOL	9	44,64	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCÍA SEGURA JOSÉ	27072224M	C/ MIRASOL, 9		04002 ALMERÍA
					SERVIDUMBRE			JOSÉ GARCÍA SEGURA CORTES FERNANDEZ MARIA CARMEN	27072224M	C/ MIRASOL, 9		04002 ALMERÍA
7576615	CL	MIRASOL	9	61,32	0,00	PLENO DOMINIO	100		27066827J	C/ MIRASOL, 9		04002 ALMERÍA
7576616	CL	MIRASOL	7	62,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA SEGURA JOSE	27072224M	C/ MIRASOL, 7		04002 ALMERÍA
7576617	CL	MIRASOL	5	96,60	0,00	PLENO DOMINIO	100	ZURITA SANCHEZ ROSALIA		C/ MIRASOL, 5		04002 ALMERÍA
7576620	CL	MIRASOL	1	61,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	BAENA ZURITA PILAR	27009591R	C/ MIRASOL, 1		04002 ALMERÍA
7576901	CL	SAN CRISTÓBAL	43	20,00	0,00	PLENO DOMINIO	100,00	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	P0401300I	PZA. CONSTITUCIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCION		04002 ALMERÍA
7576902	CL	SAN CRISTOBAL	41	23,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100,00	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P0401300I			04002 ALMERÍA
7576903	M	SAN CRISTOBAL	39	27,00	0,00			DESCONOCIDO		C/ SAN CRSITOBAL, 39		04002 ALMERIA
7576905	M	SAN CRISTOBAL	35	24,00	0,00			DESCONOCIDO		C/ SAN CRSITOBAL, 35		04002 ALMERIA
7576906	M	SAN CRISTOBAL	33	31,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO CARLOS VICENTE DELGADO FRANCISCO	271459945 27001606	FRONTERA, 38 C/ CEPERO, 12		04002 ALMERÍA San Saturni de Andia 08770 BARCELONA 08035 BARCELONA
					PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO AMARO	26998223		C/ RAMBLA DE LA GENERALIDAD, 47, B		08027 BARCELONA
					PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JOSE	27202691		C/MUSES 6, 2° 1ª C/ RAMBLA DE MONSERRAT 1, 1°		08027 BARCELONA
					PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON FRANCISCO	377738280		PRIM. C/ GARCILASO, 118, 6°		CERDANYOLA 08027 BARCELONA
					PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JUANA	36918515		4		BARCELONA
7576907	M	SAN CRISTOBAL	31	100,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO CARLOS VICENTE DELGADO FRANCISCO	27145994 27001606	C/ PALOS DE LA FRONTERA, 38 C/ CEPERO, 12		04002 ALMERÍA San Saturni de Andia 08770 BARCELONA
					PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO AMARO	26998223		C/ RAMBLA DE LA GENERALIDAD, 47, B		08027 BARCELONA
					PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JOSE	27202691		C/MUSES 6, 2° 1ª C/ RAMBLA DE MONSERRAT, 1, 1°		08027 BARCELONA
					PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON FRANCISCO	377738280		PRIM		CERDANYOLA
					PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JUANA	36918515		C/ GARCILASO, 118, 6° 4		BARCELONA
7576908	M	SAN CRISTOBAL	29	22,35	0,00	USUFRUCTO NUDA PROPIEDAD NUDA PROPIEDAD	0,33 0,50 0,50	MESA GIL JUAN MESA TORO JUAN MESA TORO JOSE LUIS EXMO. AYUNTAMIENTO ALMERIA		C/ SAN CRISTOBAL, 29 C/ SAN CRISTOBAL, 29 C/ SAN CRISTOBAL, 29		04002 ALMERÍA 04002 ALMERÍA 04002 ALMERÍA
7576909	M	SAN CRISTOBAL	27	29,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100,00	BELTRAN SESE JOSE	P-0401300I	PZA. CONSTITUCION		04002 ALMERÍA
					TITUL. DUDOSA	100,00	DESCONOCIDO			C/ SAN CRISTOBAL, 27		04002 ALMERÍA
7576910	M	SAN CRISTOBAL	25	32,00	0,00		100	DESCONOCIDO		C/SAN CRISTOBAL, 25		04002 ALMERIA
7576914	M	SAN CRISTOBAL	17	31,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	VAZQUEZ VAZQUEZ, JUAN		C/ SAN CRISTOBAL, 17		04002 ALMERÍA
					TITUL. DUDOSA NUDA PROPIEDAD	100	MARTINEZ VISIEDO, CARMEN FERNANDEZ MARTINEZ Mª DOLORES			C/ SAN CRISTOBAL, 17		04002 ALMERÍA
7576915	M	SAN CRISTOBAL	15	35,70	0,00	USUFRUCTO	100	BELTRAN MARTÍNEZ JOSEFA	27235456Y	C/ SAN CRISTOBAL, 15		04002 ALMERÍA
7576916	CL	SAN CRISTOBAL	13	36,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	P0401300I	PZA. DE LA CONSTITUCIÓN		04002 ALMERÍA
					TITUL. DUDOSA	0,17	MARTINEZ USERO JOSE MANUEL			C/ HILERAS, 19, 2ª PLTA.		04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	0,17	MARTINEZ USERO FRANCISCO			C/ HILERAS, 19, 2ª PLTA.		04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	0,17	MARITINEZ USERO MANUEL MARTINEZ USERO MARIA ROSA			C/ HILERAS, 19, 2ª PLTA.		04002 ALMERIA

				TITUL. DUDOSA	0,17	MARTINEZ USERO JUAN		C/ HILERAS, 19, 2ª PLTA.	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	0,17	MARTINEZ USERO RAFAEL		C/ HILERAS, 19, 2ª PLTA.	04002 ALMERIA
7576918	CL SAN CRISTOBAL	9	110,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P04013001 PLAZA DE LA CONSTITUCION	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00	FERNANDEZ RODRIGUEZ CARMEN		C/ SAN CRISTOBAL, 9	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00	GARCIA RUBIRA ENRIQUETA		C/ SAN CRISTOBAL, 9	04002 ALMERIA
				EMBARGO	1,50E	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO		C/ SAN CRISTOBAL, 9	04002 ALMERIA
7576921	M SAN CRISTOBAL	3	41,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	VICENTE SANCHEZ CARMEN	27045155F C/ SAN CRISTOBAL, 3	04002 ALMERIA
7576922	M SAN CRISTOBAL	1	52,44	0,00	PLENO DOMINIO	100	PEREZ DONAIRE JOSE	00234056P C/ LOMA DE S. CRISTOBAL, 66	04002 ALMERIA
7576923	CL MIRASOL	2	133,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	BLASCO GOMEZ, SALVADOR	C/ MIRASOL, 2	04002 ALMERIA
7576924	CL MIRASOL	4	78,75	0,00	PLENO DOMINIO	100	BLASCO GOMEZ, SALVADOR	C/ MIRASOL, 4	04002 ALMERIA
7576926	CL MIRASOL	8	66,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA SEGURA JOSE	27072224M C/ MIRASOL, 8	04002 ALMERIA
7576927	CL MIRASOL	10	31,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	ROCA MUÑOZ JUAN	C/ MIRASOL, 10	04002 ALMERIA
7576928	CL MIRASOL	12	54,60	0,00	PLENO DOMINIO	100	SANCHEZ BARROSO JOSE	C/ MIRASOL, 12	04002 ALMERIA
7576929	CL MIRASOL	14	53,50	0,00	PROPIEDAD NUDA	0,25	SORIANO ESPINOSA ANTONIA	C/ ALBORAN, 21 2ª C/ SANTA FILOMENA, 15, 2ª, 3	04002 ALMERIA
				PROPIEDAD NUDA	0,25	SORIANO ESPINOSA DAMIANA		C/ RELAMPAGITO, 13, 2ª 1	040082 ALMERIA
				PROPIEDAD NUDA	0,25	SORIANO ESPINOSA MANUEL			
				PROPIEDAD NUDA	0,25	SORIANO ESPINOSA OLIMPIA		C/ MIRASOL, 14	04002 ALMERIA
				USUFRUCTO LIMITACION DONA	100	ESPINOSA MONTESINOS ANTONIA		C/ MIRASOL, 14	04002 ALMERIA
						ESPINOSA MONTESINOS ANTONIA		C/ MIRASOL, 14	04002 ALMERIA
7576932	CL MIRASOL	20	37,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	DESCONOCIDO	C/ MIRASOL, 20	04002 ALMERIA
7576933	CL MIRASOL	22	36,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	VILLEGAS ESPINOSA ENCARNACION	27063209Y C/ MIRASOL, 22	04002 ALMERIA
7576935	CL MIRASOL	28	105,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	FIGUEREDO VARGAS JOSEFA	C/ MIRASOL, 28	04002 ALMERIA
7576936	CL MIRASOL	30	57,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	VICENTE MURIANA RAFAELA	27111623M C/ MIRASOL, 30	04002 ALMERIA
7576937	CL MIRASOL	32	22,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO CARLOS	27145994 C/ PALOS DE LA FRONTERA, 38	04002 ALMERIA
				PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO FRANCISCO	27001606	C/ CEPERO, 12	ALMERIA San Saturni de Andia (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO AMARO	26998223	C/ RAMBLA DE LA GENERALIDAD 47, B	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JOSE	27202691	C/ MUSES, 6, 2ª 1ª	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON FRANCISCO	377738280	C/ RAMBLA DE MONSERRAT, 1, 1ª, 1ª	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JUANA	36918515	C/ GARCILASO, 118, 6º 4	BARCELONA
7576938	CL MIRASOL	34	24,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO CARLOS	27145994 C/ PALOS DE LA FRONTERA, 38	04002 ALMERIA
				PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO FRANCISCO	27001606	C/ CEPERO, 12	ALMERIA San Saturni de Andia (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO AMARO	26998223	C/ RAMBLA DE LA GENERALIDAD 47, B	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JOSE	27202691	C/ MUSES, 6, 2ª 1ª	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON FRANCISCO	377738280	C/ RAMBLA DE MONSERRAT, 1, 1ª, 1ª	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JUANA	36918515	C/ GARCILASO, 118, 6º 4	BARCELONA
7576939	CL MIRASOL	36	23,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO CARLOS	27145994 C/ PALOS DE LA FRONTERA, 38	04002 ALMERIA
				PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO FRANCISCO	27001606	C/ CEPERO, 12	ALMERIA San Saturni de Andia (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO AMARO	26998223	C/ RAMBLA DE LA GENERALIDAD 47, B	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JOSE	27202691	C/ MUSES, 6, 2ª 1ª	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON FRANCISCO	377738280	C/ RAMBLA DE MONSERRAT, 1, 1ª, 1ª	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08	VICENTE PICON JUANA	36918515	C/ GARCILASO, 118, 6º 4	BARCELONA
7576940	CL MIRASOL	38	11,00	0,00			DESCONOCIDO	C/ MIRASOL, 38	04002 ALMERIA
7576941	CL MIRASOL	40	16,00	0,00			DESCONOCIDO	C/ MIRASOL, 40	04002 ALMERIA
7576942	CL MIRASOL	42	25,00	0,00			DESCONOCIDO	C/ MIRASOL, 42	04002 ALMERIA
7576943	CL MIRASOL	46	29,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,25	VICENTE DELGADO CARLOS	27145994 C/ PALOS DE LA FRONTERA, 38	04002 ALMERIA

				PLENO DOMINIO	0,25		VICENTE DELGADO FRANCISCO	27001606	C/ CEPERO, 12	ALMERIA San Saturni de Andia (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,25		VICENTE DELGADO AMARO	26998223	C/ RAMBLA DE LA GENERALIDAD 47, B	(BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08		VICENTE PICON JOSE	27202691	C/ MUSES, 6, 2º 1º	BARCELONA Cerdanyola (BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08		VICENTE PICON FRANCISCO	377738280	C/ MONSERRAT, 1, 1º, 1º	(BARCELONA)
				PLENO DOMINIO	0,08		VICENTE PICON JUANA	36918515	C/ GARCILASO, 118, 6º 4	BARCELONA
7576944	CL MIRASOL	48	28,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	MOLA SORIANO MARIA		C/ MIRASOL, 48	04002 ALMERIA
7576945	CL MIRASOL	50	26,00	0,00			DESCONOCIDO		C/MIRASOL, 50	04002 ALMERIA
7675101	CL SOLANO	1	40,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	DESCONOCIDO		C/ SOLANO, 1	04002 ALMERIA
7675104	CL POSITO	29	39,13	39,13	PLENO DOMINIO	100	MARIA SAN FRANCISCO CODINA	37154497K	C/ MANDRI, 64, PRINCIPAL 2º (BARNA)	08022 BARNA
7675105	CL POSITO	27	34,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	ZAMORA ZAMORA, MARIA DOLORES	27005232N	C/ COVADONGA, 8	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00		EXMO. AYUNTAMIENTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7675106	CL POSITO	25	53,50	0,00	TITUL. DUDOSA	100,00	ZAMORA ZAMORA, MARIA DOLORES	27005232N	C/ COVADONGA, 8	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00		EXMO. AYUNTAMIENTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7675109	CL GOYA	6	16,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	REDONDO EXPOSITO MARIA LIROLA FERNANDEZ FRANCISCO HR		C/ GOYA, 6	04002 ALMERIA
7675801	CL GOYA	5	19,00	0,00	PLENO DOMINIO	100			C/ GOYA, 5	04002 ALMERIA
7675802	CL GOYA	3	27,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	LEON MILLAN MARIA LIROLA FERNANDEZ FRANCISCO		C/ GOYA, 3	04002 ALMERIA
7675803	CL GOYA	1	28,00	0,00	PLENO DOMINIO	100			C/ GOYA, 1	04002 ALMERIA
7675805	CL POSITO	15	37,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA LIROLA FERNANDEZ FRANCISCO HR	P04013001	CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7675806	CL SAN CRISTOBAL	6	15,00	0,00	PLENO DOMINIO	100			C/ SAN CRISTOBAL, 6 Barrio S. Blas II, C. S. Roman del valle 15, 4º izq.	04002 ALMERIA 28037 MADRID
7676002	CL GOYA	17	110,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	RUBIRA SEGURA ANTONIO			
7676003	CL GOYA	15	47,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	DELGADO PEREZ FRANCISCO	26987069L	C/ GOYA, 15	04002 ALMERIA
7676004	CL GOYA	13	15,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	DELGADO PEREZ FRANCISCO	26987069L	C/ GOYA, 13	04002 ALMERIA
7676005	CL GOYA	11	16,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	DELGADO PEREZ FRANCISCO	26987069L	C/ GOYA, 11	04002 ALMERIA
7676007	CL GOYA	7	13,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	HACIENDA ESTATAL		PASEO DE ALMERIA	00000 ALMERIA
7676008	CL SAN CRISTOBAL	8	28,00	0,00	PLENO DOMINIO	100,00	DELGADO PARDO AMARO SAN FRANCISCO CODINA, MARIA		C/ SAN CRISTOBAL, 8	04002 ALMERIA
7676009	CL SAN CRISTOBAL	10	25,00	0,00	PLENO DOMINIO	100		37154497K	C/ MANDRI, 64, PRINCIPAL 2º	08022 BARNA.
				IMP. SUC. Y DON			DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA. MONTESINOS MARTINEZ ANTONIA		C/TRAJANO	04002 ALMERIA
7676010	CL SAN CRISTOBAL	12	35,11	0,00	TITUL. DUDOSA	100			C/ SAN CRISTÓBAL, 12	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00		EXCMO. AYTO ALMERIA MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
				EMBARGO	3,61E				C/ SAN CRISTOBAL, 12	04002 ALMERIA
7676012	CL SOLANO	13	60,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	QUESADA GOMEZ, ADELA NUDA	27092034N	ESPAÑA, 5 3-2	00000 ALMERIA
7676101	CL SOLANO	22	42,00	0,00	PROPIEDAD NUDA	1/3	QUESADA GOMEZ, ADELA	27092034N	ESPAÑA, 5 3-2	00000 ALMERIA
				PROPIEDAD NUDA	1/3		QUESADA GOMEZ, MARIA NIEVES	27707258D	SOLANO 22	04002 ALMERIA
				PROPIEDAD NUDA	1/3		QUESADA GOMEZ, MANUELA	27200366Z	SOLANO 22	04002 ALMERIA
				USUFRUCTO ARB. PLUS VALIA	100		SANCHEZ ORTIZ, JOSEFA		SOLANO 22	04002 ALMERIA
							EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7676201	CL JORGE JUAN	1	47,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	CARRILLO PEREZ VALERA FERNANDEZ LOZANO ENCARNACION	27068970V	C/ VIRGEN DE SIRACUSA 16, 2º A	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00				C/ JORGE JUAN, 1	04002 ALMERIA
			135,0							
7676202	CL UVA	2	124,00	0	PLENO DOMINIO	100	VICIANA MANZANO JUAN	26981061Z	C/ GRANADA, 80 7º-1	04003 ALMERIA
7676203	A CL UVA	4-0	36,63	73,26	PLENO DOMINIO	50,00	PRIETO LOPEZ JOSE ANTONIO		C/ UVA, 4	04002 ALMERIA
7676203	B CL UVA	4-1	36,63	58	PLENO DOMINIO	100,00	LOPEZ LOPEZ MANUEL		C/ UVA, 4	04002 ALMERIA
7676203	C CL COVADONGA	6-0	60,00	60	PLENO DOMINIO	0,50	CARRIQUE LOPREZ GABRIEL	27117964	C/ UVA, 4	04002 ALMERIA
				PLENO DOMINIO	0,50		CARRIQUE LOPREZ INDALECIO	27117964	C/ UVA, 4	04002 ALMERIA
				CONDICI RESOLUT	1296,35		E CARRIQUE LOPEZ JUAN JOSE		C/ UVA, 4	04002 ALMERIA
				CONDICI RESOLUT	296,35		VALVERDE PLAZA ANA Mº		C/ UVA, 4	04002 ALMERIA

				22.392,9				
				SE	CAJAMAR	C/ UVA, 4		04002 ALMERIA
					IMP. T.P Y A.J.D. NUDA	DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/ TRAJANO	ALMERIA
7676601	CL BELLUGA	1	102,60	0,00	PROPIEDAD	3/6 GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1°	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	1/6 LOPEZ INCISO FLORENCIA	26984471C C/ BELLUGA, 1	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	1/6 LOPEZ INCISO JOAQUIN	1273995W C/ BELLUGA, 1	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	1/6 LOPEZ INCISO MANUEL	3569518X C/ BELLUGA, 1	04002 ALMERIA
					USUFRUCTO	0,50 LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA 8, 1°	04002 ALMERIA
					ARRENAMEIENTO	100,00 GARCIA GARCIA Mª ISABEL	40422977V C/ GENOVESES 8, 2° C	ALMERIA
7676602	CL LUZAN	5	25,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 GUIRADO LORES FRANCISCO	27068810H C/ SIERRA DE ALAMILLA, 1, 4° -6	ALMERIA
7676603	CL LUZAN	3	92,65	0,00	PLENO DOMINIO	50 ROMERA MARIE LOUISE	75260895L C/ LOPEZ DE RUEDA, 19, 3° 3	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	50 MARTINEZ BAUTISTA ANTONIO SALV.	C/ LOPEZ DE RUEDA, 19, 3° 3	04002 ALMERIA
7676604	CL LUZAN	1	52,85	0,00	PLENO DOMINIO	100 MOLINA CODINA PATROCINIO	C/ LUZAN, 1	04002 ALMERIA
7676605	PZ DEL MONTE	2	50,00		PLENO DOMINIO	100 LOZANO ROMAN MIGUEL	26983334X AVDA. PASEO DE ALMERÍA, 14 1°-1	00000 ALMERIA
7676609	CL SOLANO	10	50,00	33	PLENO DOMINIO	100 GINES CHAMERO MANUELA	26979761W C/ SOLANO, 10	04002 ALMERIA
7676610	CL SOLANO	12	18,00	18	PLENO DOMINIO	100 VIZCAINO AMATE ENRIQUETA LUPIAÑEZ CUENCAN JUAN ANTONIO	27092500H C/ SOLANO, 12	04002 ALMERIA
					RESIDENTE		34848508N C/ ORO, 7 BAJO	04003 ALMERIA
7676611	CL SOLANO	14	38,00	24	TITUL. DUDOSA	100 ALMANSA LOPEZ JUAN	C/ SOLANO, 14	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100 ABAD TERRIZA JERONIMO	C/ SOLANO, 14	04002 ALMERIA
					RESIDENTE	50,00 MARTINEZ VICIANA MONICA	9429377 C/ POLVORIN, 12	ALMERIA
					RESIDENTE	50,00 LOPEZ VIOSCA CARLOS	C/POLVORIN, 12	ALMERIA
7676612	CL SOLANO	16	13,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 GARCES HEREDIA JOAQUINA	27226682H C/ SOLANO, 16	04002 ALMERIA
7676613	CL BELLUGA	11	58,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 GARCES HEREDIA JOAQUINA	27226682H C/ BELLUGA, 11	04002 ALMERIA
7676614	BELLUGA (antes CL 4)	7	46,20	46,20	PLENO DOMINIO	100 ALARCON ARACIL JUAN JOSE	27191596F C/ENCUENTRO, 24	04002 ALMERIA
7676615	CL BELLUGA	5	83,00	66,00	PLENO DOMINIO	100 GRANCHA JUAN JUANA	00341215X C/ENCUANTRRO, 24	04002 ALMERIA
7676615 B	CL BELLUGA (Pasadizo)	7	4,20	4,20	PLENO DOMINIO	50 SANTIAGO CORTES EDUARDO	C/ BELLUGA, 5	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	50 ALARCON ARACIL JUAN JOSÉ FERNANDEZ LOZANO ENCARNACION	27191596F C/ ENCUESTRO 24	04002 ALMERIA
7676702	CL BELLUGA	6	44,82	0,00	PLENO DOMINIO	100	C/ MINERO, 14 1°-1	04004 ALMERIA
7676703	CL BELLUGA	8	26,70	0,00	PLENO DOMINIO	100 SAEZ RUBIO EMILIA	C/ BELLUGA, 8	04002 ALMERIA
7676705	CL BELLUGA	12	27,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 DELGADO PEREZ FRANCISCO	26987069L C/ PASEO DE LA CARIDAD, 31	04003 ALMERIA
7676801	CL BURLADERO	23	25,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 CARRIQUE GARCIA ANTONIO	26997152M C/ BURLADERO, 23	04002 ALMERIA
7676803	CL BURLADERO	19	25,40	0,00	PLENO DOMINIO	100 OÑA RODRIGUEZ MANUEL DE DIR. GRAL. REGISTROS Y NOTARIADO	C/ BRAVO MURILLO, 48, 7° C	28003 MADRID
					HIPOTECA		C/ SAN BERNARDO, 45	MADRID
7676804	CL BURLADERO	17	45,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 OÑA RODRIGUEZ MANUEL DE DIR. GRAL. REGISTROS Y NOTARIADO	C/ BRAVO MURILLO, 48, 7° C	28003 MADRID
					HIPOTECA		C/ SAN BERNARDO, 45	MADRID
7676805	CL BURLADERO	15	15,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 OÑA IRIBARNE MANUEL DE	27063520H C/ BRAVO MURILLO, 48, 7° C	23003 MADRID
7676807	CL BURLADERO	9	39,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 CRUZ MARTINEZ MARIA MAR	C/ BURLADERO, 9	04002 ALMERIA
7676808	CL BURLADERO	7	18,00	0,00	PLENO DOMINIO	100 PLAZA CRUZ JOSE MUÑOZ FERNANDEZ JOSE MARIA	26994272T C/ BURLADERO, 7	04002 ALMERIA
7676809-A	CL BURLADERO	5	39,52	0,00	PLENO DOMINIO	0,50	27241554D C/ JOSE ARTES DE ARCOS, 27 bajo	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	0,50	27236664 C/ JOSE ARTES DE ARCOS, 27 bajo	04002 ALMERIA
7676809-B	CL BURLADERO	5	36,48	0,00	PLENO DOMINIO	0,50	27241554D C/ JOSE ARTES DE ARCOS, 27 bajo	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	0,50	27236664 C/ JOSE ARTES DE ARCOS, 27 bajo	04002 ALMERIA
7676811	CL PLATON	12	50,66	0,00	PLENO DOMINIO	1/6 LUQUE FERNANDEZ MARIA LUQUE FERNANDEZ FRANCISCO	23652847S C/ MUSICO AYALA CANTO, 6-1°D	00000 GRANADA
					PLENO DOMINIO	0,33	23379463D C/ GUMIEL, 8,	GRANADA
					PLENO DOMINIO	1/6	24117780A C/LUZ CASANOVA 11, 9° C	GRANADA
					PLENO DOMINIO	1/6	23763349R C/ SANTA ROSALIA 3, 3°	GRANADA
					PLENO DOMINIO	1/6	24091160V UUR. COSTA DEL ORO, 1, 1°B	TORROX COSTA (Malaga)

			IMP. SUC. Y DON.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/TRAJANO	ALMERIA		
7676812	CL PLATON	14	34,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001 PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100,00	BISBAL CARRILLO, ANTONIO	26980967N PLATON 14	04002 ALMERIA
7676813	CL PLATON	16	36,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001 PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100,00	BISBAL CARRILLO, ANTONIO MORENO CASTRO CONCEPCION	26980967N PLATON 16 C/ ALTA DE LA FUENTECICA, 55	04002 ALMERIA
7676814	CL JARDIN	20	49,00	0,00	PLENO DOMINIO	100			00000 ALMERIA
7676815	CL JARDIN	26	30,00	0,00	TITUL. DUDOSA	1/5	NUÑEZ SALINAS PEDRO	24037514F C/ MATEO, 1, 8°	MURCIA
					TITUL. DUDOSA	1/5	NUÑEZ SALINAS Mª DOLORES LOURDES	27205110C C/ MATEO, 1, 8°	MURCIA
					TITUL. DUDOSA	1/5	NUÑEZ SALINAS Mª DOLORES	23961239T C/ MATEO, 1, 8°	MURCIA
					TITUL. DUDOSA	1/5	NUÑEZ SALINAS JOSÉ MARÍA	24022425Y C/ MATEO, 1, 8°	MURCIA
					TITUL. DUDOSA	1/5	NUÑEZ SALINAS TORIBIO	24022426F C/ MATEO, 1, 8°	MURCIA
					TITUL. DUDOSA	100,00	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001 PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7676816	CL JARDIN	28	32,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	PANIAGUA MARTIN JOSE	27228104 CUEVAS DE MARÍN	00000 ALMERIA
7676818	CL JARDIN	25	38,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	P04013001 PZA. DE LA CONSTITUCIÓN	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100,00	PLAZA CRUZ JOSE	26994272T C/ JARDIN, 25	04002 ALMERIA
7676819	CL JARDIN	23	46,82	0,00	PLENO DOMINIO	100	CASAS ROS ANTONIO	C/ JARDIN, 23	04002 ALMERIA
7676821	CL JARDIN	19	49,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA PLAZA JOSE	27212566R C/ JARDIN, 19	04002 ALMERIA
7676822	CL JARDIN	17	40,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA PLAZA JOSE	27212566R C/ JARDIN, 17	04002 ALMERIA
7676823	CL JARDIN	15	56,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	RODA RODRIGUEZ FRANCISCO	C/ JARDIN, 15	04002 ALMERIA
7676824	CL JARDIN	13	50,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	VALVERDE LOPEZ, JOSE	C/ JARDIN, 13	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100,00	EXCMO. AYTO ALMERIA	P-04013001 PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7676825	CL JARDIN	11	25,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	JIMENEZ BOIS, HNOS.	C/ JARDIN, 11	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100	GARCIA RUBIRA ENRIQUETA	C/ JARDIN, 11 CARRETERA DE	04002 ALMERIA
7676826	CL JORGE JUAN	2	50,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	BLANES SAENZ VICTORIA	26999672 RONDA, 113-1º IZQ.	00000 ALMERIA
					IMP. T.P. Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/ TRAJANO	ALMERIA
7676827	CL JORGE JUAN	4	29,35	0,00	PLENO DOMINIO	100	MARIN CASTRO MARIA	27184270H C/ MARTINEZ CAMPOS, 3, 1º B	04002 ALMERIA
7676828	CL SOL	2	51,35	0,00	PROPIEDAD	100	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
					USUFRUCTO	100	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
7676829	CL SOL	4	117,00	0,00	PROPIEDAD	100	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
					USUFRUCTO	100	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
7676830	CL SOL	6	34,93	0,00	PLENO DOMINIO	100	DUIMOVICH MARTIN CARMEN	C/ CURVA DE SAN CRSITOBAL, 14	04002 ALMERIA
7676831	CL SOL	8	34,93	0,00	PLENO DOMINIO	100	ALMAGRO GARCIA ENCARNACION	C/ CURVA DE SAN CRSITOBAL, 14	00000 ALMERIA
					HIPOTECA	6,31E	GOMEZ ROSENDO JOSE	C/ SOL, 8	04002 ALMERIA
7676832	CL SOL	5	93,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	NAVARRO ALMENDRO ENCARNACION	C/ CURVA DE SAN CRSITOBAL, 14	00000 ALMERIA
7676833	CL SOL	3	25,87	0,00	TITUL. DUDOSA	100	ZAMORA ZAMORA, DOLORES	27005232N C/ SOL, 3	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100,00	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001 PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7676834	CL JORGE JUAN	6	30,00	0,00	TITUL. DUDOSA	100	ZAMORA ZAMORA, DOLORES	27005232N C/ JORGE JUAN, 6	04002 ALMERIA
					TITUL. DUDOSA	100,00	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001 PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7676835	CL JORGE JUAN	8	35,30	0,00	PROPIEDAD	3/6	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	1/6	LOPEZ INCISO FLORENCIA	26984471C C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	1/6	LOPEZ INCISO JOAQUIN	1273995W C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
					PLENO DOMINIO	1/6	LOPEZ INCISO MANUEL	3569518X C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
					USUFRUCTO	3/6	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
7676836	CL JORGE JUAN	10	34,00	0,00	PROPIEDAD	100	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
					USUFRUCTO	100	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
7676837	CL JORGE JUAN	12	46,00	0,00	PROPIEDAD	100	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA

				USUFRUCTO NUDA PROPIEDAD	100	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
7676838	CL JORGE JUAN	14	42,00	0,00	100	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
				USUFRUCTO NUDA PROPIEDAD	100	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
7676839	CL JORGE JUAN	16	26,00	0,00	100	GRAU ALONSO JOSEFINA	26984122Q C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
				USUFRUCTO	100	LOPEZ IBAÑEZ DOLORES	C/ GERONA, 8-1º	04002 ALMERIA
7676840	CL JORGE JUAN	18	66,00	0,00	100	HNOS. GOMEZ MARQUEZ	C/ JORGE JUAN, 18	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA USUFRUCTO T. DU	100,00	EXCMO. AYTO ALMERIA	P-04013001 PZA. CONSTITUCION	04002 ALMERIA
					100	GOMEZ MAYA, ANTONIO	26989444W C/ JORGE JUAN, 18	04002 ALMERIA
				IP. SUC Y DON.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/ TRAJANO PLAZA DE LA CONSTITUCION	ALMERIA
7676841	CL LIRIO	2	31,00	0,00	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P04013001	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00	BURGOS FERNANDEZ FELIPE	C/ LIRIO, 2 PLAZA DE LA CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7676843	CL LIRIO	4	30,00	0,00	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P04013001	04002 ALMERIA
7676844	CL LIRIO	6	45,50	0,00	100	RODRIGUEZ DIAZ, ANTONIA	27120121 C/FINEZ, Blo. 17, Port.3 2ºB	00000 ALMERIA
				TITULARIDAD DUDOSA	100,00	GOMEZ UTRERA JOSE	27060389 BARRANCO BOLAS, 6 4-2	00000 ALMERIA
7676845	CL LIRIO	8	34,00	0,00	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P04013001 PLAZA DE LA CONSTITUCION	04002 ALMERIA
				TITUL. DUDOSA	100,00	GOMEZ GOMEZ ADRIANA	C/ LIRIO, 8	04002 ALMERIA
7676846	CL LIRIO	10	79,28	0,00	100	CRUZ RODOLFO JUAN	C/ HAZA DE COSTA, 50	00000 ALMERIA
7676847	CL SAN CRISTOBAL	22	44,00	0,00	100	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	P04013001 PLAZA DE LA CONSTITUCION	04002 ALMERIA
7676849	CL SAN CRISTOBAL	26	84,00	0,00	100	UBEDA GARCIA RAFAEL	C/ SAN CRISTOBAL, 26	04002 ALMERIA
7676852	CL GRIFO	9	30,00	0,00	100	LEAL DE LAS HERAS JOSEFA	38972193G C/ CEPERO, 12	04002 ALMERIA
7676853	CL GRIFO	7	31,00	0,00	100	LOPEZ LOPEZ JOSE	26985232E C/ FUENTECICA, 87	04008 ALMERIA
7676901	CL BELLUGA	5	47,50	0,00	100	ORTEGA MARTINEZ JOSE	27197664A PZA. SAN SEBAST 5, 2º (Galería Cial)	04003 ALMERIA
				IMP. SUC. Y DON		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/ TRAJANO PZA. SAN SEBAST 5, 2º (Galería Cial)	ALMERIA
7676902	CL COVADONGA	7	157,00	0,00	100	ORTEGA MARTINEZ JOSE	27197664A	04003 ALMERIA
				IMP. SUC. Y DON		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/TRAJANO C/ CELIA VIÑAS, 12 (Estanco)	ALMERIA
7676906	CL LUZAN	2	48,00	0,00	7/30	RAPALLO CAMPOS CLOTILDE		00000 ALMERIA 12579 ALCOSEBRE (Castellon)
				PLENO DOMINIO	7/30	RAPALLO CAMPOS ARACELI	C/ ARALAR 61	
				PLENO DOMINIO	9/60	RAPALLO LLOPIS ANA	26982620D C/ CELIA VIÑAS, 12 (Estanco)	04002 ALMERIA
				PLENO DOMINIO	9/60	RAPALLO LLOPIS FERNANDO	C/ MURCIA 1, 4º	04002 ALMERIA
				PLENO DOMINIO	7/30	ALMANSA COMPANY CARMEN GOMEZ GARCET ENCARNACION	C/ ARTES DE ARCOS, 17- 4	04004 ALMERIA
7676907	CL LUZAN	4	44,00	0,00	100		27128467J C/ LUZAN, 4	04002 ALMERIA
				IMP. T.P. Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/ TRAJANO PZA. SAN SEBAST 5, 2º (Galería Cial)	ALMERIA
7676908	CL LUZAN	6	47,50	0,00	100	ORTEGA MARTINEZ JOSE	27197664A	04003 ALMERIA
				IMP. T.P. Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		ALMERIA
7676909	CL BELLUGA	9	47,00	0,00	100	MARIN DE CASTRO MARIA FERNANDEZ SALVADOR FRANCISCO	C/ MARTINEZ CAMPOS, 3, 1º-B C/ ALAMEDA DE LOS TRISTES, 17, BAJO	04002 ALMERIA LORCA (Murcia)
7677401	CL ANTONIO VICO	35	14,60	50,98	100,00	MARTINEZ FERNANDEZ MODESTO	26979147D C/ ANTONIO VICO, 35, PLTA 0, PTA 1	04002 ALMERIA
7677401	CL ANTONIO VICO	35	28,94	100,8	9		46594128S	04002 ALMERIA
				IMP. T.P Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/ TRAJANO	04002 ALMERIA
				HIPOTECA		CAIXA DE D' ESTALVIS I PENS BARC		ALMERIA
7677401	CL ANTONIO VICO	35	14,21	49,02	100,00	CRESPO RABADAN ASUNCION	27139242R Pza. DEL CARMEN, 3 6º-1	04002 ALMERIA
				IMP. SUC. Y DON		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/ TRAJANO C/JIMENEZ, 2. EDIF. JIMENEZ II, BAJO 2	ALMERIA
7677401	CL ANTONIO VICO	35	36,17	126,1	100,00	ORTEGA BURGOS JOSE	26986944D	ALMERIA
				ARRENDAMIENTO	100,00	AMADOR SALVADOR JUAN	75252941T C/ ANTONIO VICO 35, 1º-A	04002 ALMERIA
				IMP. SUC. Y DON.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/TRAJANO C/ ANTONIO VICO, 2 7º-E	ALMERIA
7677401	CL ANTONIO VICO	35	14,15	43	100,00	GUERRERO CODINA CARMEN	27198351T	04002 ALMERIA
				IMP. T.P. Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.	C/TRAJANO	ALMERIA

7677401	CL ANTONIO VICO	35	27,98	96	PLENO DOMINIO	100,00	FERNANDEZ PADILLA JOSE	26993254V	C/ ANTONIO VICO, 35, 2º C	00000	ALMERIA
7677401	CL ANTONIO VICO	35	23,11	82,48	PLENO DOMINIO	100,00	MARTINEZ MARTIN FRANCISCA	27223691V	C/ ANTONIO VICO, 35, PLTA 2º, PTA D	04002	ALMERIA
7677402	CL ANTONIO VICO	33	59,00	123,00	PLENO DOMINIO	50	IMP. T.P. Y A.J.D. DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA. PEREZ-ESPAÑA FORTUNY JOSE LUIS	27489459C	C/ TRAJANO C/ ANTONIO VICO, 33	04002	ALMERIA
7677402	CL ANTONIO VICO	33	59,00	123,00	PLENO DOMINIO	50	PASTOR SALMERON MARIA CARMEN	27492407R	C/ ANTONIO VICO, 33	04002	ALMERIA
7677501	CL PLATON PEREDA / R-59577 CL LAUREL	7	26,75	0,00	PLENO DOMINIO	100	IMP. T.P. Y A.J.D. DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA. FERNANDEZ MARQUEZ ILUMINADA	B04102661	C/ TRAJANO C/ PLATON, 7 PUERTO DEPORT. TORRE DE CONTROL	04002	ALMERIA (ALMERIA)
7677505	CL LAUREL	4	95,00	164,00	PLENO DOMINIO ARRENDAMIENT O	100 100,00	IMP. T.P. Y A.J.D. DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA. GARCIA GARCIA ALFREDO MARQUEZ GUTIERREZ ENRIQUETA	26998092	C/ TRAJANO C/ SAN LEONARDO, 24 2º-2	04003	ALMERIA
7677506	CL PLATON	9- 0	16,01	64,03	PLENO DOMINIO	50	MURO VALERO DOLORES VENTURA SANCHEZ GUADALUPE C.	31969625Q 27490515H	C/ PLATON, 11 C/ CONDE OFALIA, 22 2º-1 AVD. DE LA ESTACION 2, 9º DCHA	02004 04002	ALMERIA ALMERIA
7677506	CL PLATON	9- 1	16,01	71,44	PLENO DOMINIO	50	ARRENDAMIENTO EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION C/ CONDE OFALIA, 22 2º-1	02004	ALMERIA
7677506	CL PLATON	9- 2	16,01	71,44	PLENO DOMINIO	50	MURO VALERO DOLORES VENTURA SANCHEZ GUADALUPE C.	31969625Q 27490515H	C/ CONDE OFALIA, 22 2º-1 AVD. DE LA ESTACION 2, 9º DCHA	04002	ALMERIA
7677506	CL PLATON	9- 3	16,01	71,44	PLENO DOMINIO	50	ARRENDAMIENT O EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION C/ CONDE OFALIA, 22 2º-1	04002	ALMERIA
7677601	JUAN ORTEGA CL URIBE	3	49,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	MURO VALERO DOLORES VENTURA SANCHEZ GUADALUPE C.	31969625Q 27490515H	C/ CONDE OFALIA, 22 2º-1 AVD. DE LA ESTACION 2, 9º DCHA	04002	ALMERIA
7677602	JUAN ORTEGA CL URIBE	1	36,30	0,00	TITUL.DUDOSA	100	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION C/ JUAN ORTEGA URIBE, 3	04002	ALMERIA
7677603	JUAN ORTEGA CL URIBE	1	36,30	0,00	TITUL.DUDOSA	100	HNOS. NUÑEZ SALINAS	27490515H	C/ PLATON, 9	04002	ALMERIA
7677604	JUAN ORTEGA CL URIBE	1	36,30	0,00	PLENO DOMINIO	100	HNOS. NUÑEZ SALINAS	27490515H	C/ PLATON, 9	04002	ALMERIA
7677605	JUAN ORTEGA CL URIBE	1	36,30	0,00	PLENO DOMINIO	100	HNOS. NUÑEZ SALINAS	27490515H	C/ PLATON, 9	04002	ALMERIA
7677606	CL BURLADERO	4	18,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	DELGADO PEREZ FRANCISCO	26987069L	C/ BURLADERO, 4	04002	ALMERIA
7677608	CL PLEGUEZUELO	7	8,38	0,00	TITUL.DUDOSA	100	GONZALEZ CASTRO, JOSEFA		C/ PLEGUEZUELO, 7	04002	ALMERIA
7677902	CL ANTONIO VICO	45	30,00	0,00	PROPIEDAD NUDA PROPIEDAD NUDA PROPIEDAD NUDA PROPIEDAD NUDA	4/8 1/8 1/8 1/8 1/8 1/8	TITUL.DUDOSA 100,00 EXMO. AYTO ALMERIA CALLEJON MARTINEZ JUAN	24043850H	C/ PLEGUEZUELO, 7 C/ MANUEL VICENTE, 17	04002	ALMERIA
7677902	CL ANTONIO VICO	45	30,00	0,00	PROPIEDAD NUDA	1/8	ROMERO AGUILERA Mº LUISA		C/ ANTONIO VICO,45	04002	ALMERIA
7677902	CL ANTONIO VICO	45	30,00	0,00	PROPIEDAD NUDA	1/8	ROMERO AGUILERA ILUMINADA		C/ ANTONIO VICO,45	04002	ALMERIA
7677902	CL ANTONIO VICO	45	30,00	0,00	PROPIEDAD NUDA	1/8	ROMERO AGUILERA Mº DEL CARMEN		C/ ANTONIO VICO,45	04002	ALMERIA
7677902	CL ANTONIO VICO	45	30,00	0,00	PROPIEDAD NUDA	1/8	ROMERO AGUILERA FRANCISCO JOSE		C/ ANTONIO VICO,45	04002	ALMERIA
7677904	CL ANTONIO VICO	41	34,13	0,00	PLENO DOMINIO	1/2	USUFRUCTO IMP. SUC. Y DON. DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA. SORIA SALVADOR ANA ROSARIO	24043850H	C/ ANTONIO VICO,45 C/ TRAJANO	04002	ALMERIA
7677905	CL ANTONIO VICO	39	42,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	MARTINEZ MARTINEZ ALONSO	27136970Y	C/ ANTONIO VICO,41 C/ FEDERICO DE CASTRO, 73, 1º-b	04002	ALMERIA
7677905	CL ANTONIO VICO	39	42,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	IMP. SUC. Y DON DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		C/ TRAJANO	04002	ALMERIA

7677906	CL ANTONIO VICO	37	54,00	0,00	PLENO DOMINIO	14/100	GIL PEREZ CARMEN DOROTHEE	27252320	AVDA. FCO. GARCÍA LORCA, 42 1º-1	04004	ALMERÍA
					PLENO DOMINIO	43/100	CORTES GIL ANTONIO JOSE	34837081	PASEO DE ALMERIA 9, 2º	04002	ALMERÍA
					PLENO DOMINIO	43/100	CORTES GIL SILVIA		PASEO DE ALMERIA 9, 2º	04002	ALMERÍA
7677907	CL PLEGUEZUELO	4	58,00	0,00	TITUL.DUDOSA	30,85	JIMENEZ MADRID, MARIA		C/ PLEGUEZUELO, 4	04002	ALMERÍA
					TITUL.DUDOSA	30,85	EXMO. AYTO ALMERIA	P04013001	PZA.CONSTITUCION	04002	ALMERIA
					PLENO DOMINIO	69,15	DESCONOCIDO		C/ PLEGEZUELO, 4	04002	ALMERIA
					USUFRUCTO	30,85	JIMENEZ MADRID MARIA		C/PLEGEZUELO, 4	04002	ALMERIA
					EMBARGO	232,02	LOPEZ CAMACHO, DIEGO		C/ PLEGUEZUELO, 4	04002	ALMERÍA
7677908	CL PLEGUEZUELO	6	58,59	0,00	TITUL.DUDOSA	100	PLAZA CRUZ, CARMEN	27076913	C/ PLEGUEZUELO, 6	04002	ALMERÍA
					TITUL.DUDOSA	100,00	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002	ALMERIA
7677911	CL PLEGUEZUELO	12	51,00	0,00	TITUL.DUDOSA	100	ESTEBAN AGUILAR, MIGUEL	39924973D	C/ PLEGUEZUELO, 12	04002	ALMERÍA
					TITUL.DUDOSA	100,00	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002	ALMERIA
7677913	CL BURLADERO	14	30,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	RIVERA MARIA		C/ BURLADERO, 14	04002	ALMERÍA
									PZA. COSCOJA, P IV 1º	04002	ALMERIA
7677914	CL BURLADERO	16	24,00	0,00	PLENO DOMINIO	0,17	VILLABOA CARRASCO JUAN MANZANARES CARRASCO ANTONIO	22871638	PZA. COSCOJA, P IV 1º A	04002	ALMERIA
					PLENO DOMINIO	0,17	MANZANARES CARRASCO JOSE	27146746	PZA. COSCOJA, P IV 1º A	04002	ALMERIA
					PLENO DOMINIO	0,17	CARRASCO TAPIA MANUEL	27208725	PZA. COSCOJA, P IV 1º A	04002	ALMERIA
					PLENO DOMINIO	0,17	CARRASCO TAPIA MANUELA	27211115	PZA. COSCOJA, P IV 1º A	04002	ALMERIA
					PLENO DOMINIO	0,17	CARRASCO TAPIA ARACELI	27226361	PZA. COSCOJA, P IV 1º A	04002	ALMERIA
7677915	CL BURLADERO	18	22,50	0,00	TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS PEDRO	24037514F	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS Mª DOLORES	23961239T	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS JOSE MARIA	24022425Y	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS TORIBIO	24022426F	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS Mª DOLORES	27205110C	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	100,00	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002	ALMERIA
7677916	CL BURLADERO	20	22,50	0,00	TITUL.DUDOSA	20,00	NUÑEZ SALINAS PEDRO	24037514F	C/MATEO, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS Mª DOLORES	23961239T	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS JOSE MARIA	24022425Y	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS TORIBIO	24022426F	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	0,20	NUÑEZ SALINAS Mª DOLORES	27205110C	C/ MATEOS, 1, 8º	MURCIA	
					TITUL.DUDOSA	100,00	EXMO. AYTO ALMERIA	P-04013001	PZA. CONSTITUCION	04002	ALMERIA
7777001	CL LAUREL	1	52,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	REDONDO FORTES JOSE	45224602R	C/ BILBAO, 64 2º-4	04007	ALMERÍA
									C/ MADRE		
7777009	CL JARDIN	8	117,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	PLAZA TORRES JOSEFINA SOC. SALCEDO ROMERA Y HNOS.	27081212T	SACRAMENTO, 39	00000	ALMERÍA
					HIPOTECA IMP. SUC. Y DON.	120..	DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		C/ JARDIN, 8	04002	ALMERIA
					IMP. T.P. Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		C/ TRAJANO	ALMERIA	
7777010	CL JARDIN	10	22,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	MONTOYA VERDEJO EDUARDO	26997680G	C/ JARDIN, 10	04002	ALMERÍA
7777011	CL JARDIN	12	28,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	RODRIGUEZ AGUILERA MARIA BELLA	75380701H	C/ JARDIN, 12	04002	ALMERÍA
7777012	CL JARDIN	14	57,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	OGALLA MARIN, MARIA DOLORES		C/ MARTINEZ CAMPOS, 3 1ºB	04002	ALMERÍA
					HIPOTECA	14,4E	SORIANO LOPEZ FRANCISCO		C/ JARDIN, 14	04002	ALMERIA
					HIPOTECA	8,42E	SORIANO LOPEZ FRANCISCO		C/JARDIN, 14	04002	ALMERIA
7777013	CL LAUREL	3	51,00	0,00	PLENO DOMINIO	100	ESPINOSA MOLINA JOSE RAMON	27018849J	C/ JARDIN, 4, 1º	04002	ALMERÍA
7777701	CL ANTONIO VICO	31	17,85	60,9	PLENO DOMINIO	100,00	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR GABRIEL		C/ ANTONIO VICO, 31	04002	ALMERÍA
7777701	CL ANTONIO VICO	31	43,05	60,4	PLENO DOMINIO	100,00	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR GABRIEL		C/ ANTONIO VICO, 31	04002	ALMERÍA
7777714	CL PLATON	5	35,00	68,00	PLENO DOMINIO	75	NIETO SOLA, JOSE	27143485N	C/SARGENTE SANCHEZ 1, TABERNAS	04200	ALMERÍA
					IMP. T.P. Y A.J.D.		DEL. PROV. HACIENDA JJ.AA.		C/ TRAJANO	04002	ALMERIA

								AV. DEL MEDITERRANEO, 292	
7777715	CL PLATON	3	30,75 61,50	PLENO DOMINIO ARRENDAMIENTO	100	ENCINAS SANCHEZ DOLORES	27052497N	1°2	04007 ALMERIA
						RUIZ CORTES DOLORES	24211311Q	C/PLATON 3	04002 ALMERIA
R-10499A	CL MIRASOL	19	40,95 40,95	PLENO DOMINIO	100	PAYAN GARCIA, MARIA		C/ MIRASOL, 19	04002 ALMERIA
R-10997	CL PLATON	12	32,83 32,83	PLENO DOMINIO	100	TORRES NIETO, CAYETANO		C/ PLATON, 12	04002 ALMERIA
R-12033	CL MIRASOL	S/ N	36,40 0,00	PLENO DOMINIO	100	CID MORENO, DOLORES		C/ MIRASOL, SN	04002 ALMERIA
R-22166	CL BURLADERO	17	31,00 0,00	PLENO DOMINIO	100	ESTADO			
R-5242	CL MIRASOL	11	14,88 0,00	PLENO DOMINIO	100	GARCIA SEGURA, JOSE		C/ MIRASOL, 11	04002 ALMERIA
R-5256	CL JARDIN	8	22,00 22,00	PLENO DOMINIO	100	MONTOYA VERDEJO, EDUARDO		C/ JARDIN, 8	04002 ALMERIA
R-7602	CL MIRASOL	11	14,88 0,00	PLENO DOMINIO	100	GONZALEZ GIL, M° DEL CARMEN		C/ MIRASOL, 11	04002 ALMERIA
R-16143	CL SAN CRISTOBAL	6	27,00 0	PLENO DOMINIO	100	DELGADO PARDO AMARO		C/ SAN CRISTOBAL, 6	04002 ALMERIA
R-3429A	CL LIRIO	8	17,48	PLENO DOMINIO	100	RIVAS CONEJO ROSARIO		C/ LIRIO, 8	04002 ALMERIA
R-3486	CL JARDIN	25	36,00	PLENO DOMINIO	100	JIMENEZ CHECA HILARIO	27012979	C/ JARDIN, 25	04002 ALMERIA
R-5105	CL POSITO	S/ N		PLENO DOMINIO	100	SALDAÑA GORRI, JOSE		C/ POSITO S/N	04002 ALMERIA

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no se si quien se está encargando del PERI de San Cristobal es EPSA, ¿se está encargando?. Es que como no les oigo a ustedes criticarlo. Porque saben ustedes el tiempo que se lleva con el PERI de San Cristobal, lo sabe usted Sr. Concejal de Hacienda. La contratación a EPSA se la da la Alcaldía cuando gobernábamos anteriormente. Llevamos seis años. Seis años o siete. Y ahora estamos aprobando los bienes y derechos. Pero esos siete años, me dice el Sr. Venzal con toda la razón, se prorrogan en el tiempo atrás, cuando lo llevaba un Jefe de Servicio actual, que era un, trabajaba de forma privada para el Ayuntamiento, y se prorrogan en otros trece. La pregunta es muy simple, ¿cuando le van a dar prioridad a que quien sea, EPSA o quien sea, se haga cuanto antes?, porque yo creía que había sido muy exitosa en El Toyo, iba a ser igualmente exitosa en San Cristobal. Yo le diré las claves, por qué fue exitosa en El Toyo y no exitosa en San Cristobal. Yo creo que conozco esas claves, pero en cualquier caso, nadie me lo ha preguntado hasta ahora, en cualquier caso estamos aprobando ahora las alegaciones de los propietarios, y llevamos pues algo así como 25 o 30 años hablando de San Cristobal. Simplemente quiero que me digan como ven el asunto, no quiero que critiquen a EPSA, porque EPSA no es la culpable, estamos hablando de veintitantos años. Quiero que me digan por qué no le dan prioridad al Casco Histórico. Porque antes no había dinero para darle prioridad, para actuar, ahora hay dinero. Lo que estoy pidiendo es prioridad para el Casco, porque hay arcas suficientes para poder gastárselo. Simplemente pedir

explicaciones Sr. Alcalde. Porque es un problema, no de una Concejalía Sr. Alcalde, es un problema de una Alcaldía. Que una Plaza Vieja, y la espalda de esa Plaza Vieja esté en el deterioro que está, por mucho que hablemos de las bellezas de El Toyo, eso es algo inasumible y eso todos los Alcaldes hasta ahora lo han sufrido, pero eso sigue sin arreglarse. Entonces, qué podemos hacer, y digo en plural, que podemos hacer para que eso se resuelva de una vez. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, estamos rectificando errores, que habiendo como hay tantos expedientes, y a veces son pequeñas sutilezas, otras cosas son más importantes que había que corregir en cualquiera de los casos. Comparar la actuación de El Toyo, con el PERI de San Cristobal, bueno eso es de aurora boreal. La concentración de la propiedad en unas solas manos, como es el Toyo, a lo que es la multipropiedad y mucha veces difícil de demostrar, como está resultando en el PERI de San Cristobal, bueno, pues demuestra que pese a la extraordinaria colaboración en este aspecto a través de la Comisión de Seguimiento entre la Delegación de Obras Públicas y el Área de Urbanismo está costando Dios y ayuda. Es una actuación conjunta. Y actuación conjunta en donde pese a que una vez terminado irá a déficit, ahí podría haber sido más generoso EPSA. Aquí se dijo en su momento que esta plusvalía que genera El Toyo, debiera en gran medida, si no en su totalidad, revertirlas a la ciudad. Yo le puedo decir que la gestión del PERI de San Cristobal se va a financiar, "fifty fifty", a partes iguales, entre EPSA y el Ayuntamiento, yo creo que eso demuestra que no son especialmente generosos y que podrían haberlo volcado, pero la gestión está siendo de una dificultad extrema. Dinero hay, dinero tiene la Junta, dinero tiene el Ayuntamiento, pero no podemos actuar en algo, en donde la titularidad del suelo todavía no está claramente definida, y estamos acabando y dando los últimos pasos para que esto, que no es un problema de una Corporación y de dos, sino de muchas Corporaciones pueda ayudar, verse definitivamente exterminada. El saneamiento de la zona, la demolición que en gran medida se hizo en esa zona, se hizo en la Corporación 91-95 siendo Alcalde Don Fernando Martínez, por tanto estamos hablando de muchas Corporaciones, muchos problemas y muchas dificultades. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a votar el punto número quince. Votos a favor. Unanimidad, muchas gracias. Punto dieciséis."

16.- Modificación de contrato de compraventa de la parcela MX-3.4 suscrita entre el Ayuntamiento y RSG GOLF, S.C.A., autorizando posposición de la inscripción de la condición resolutoria.-

Por mayoría de 24 votos favorables (10 PP, 9 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2006, acordó por votos favorables del GIAL (1) y PP (3) y abstención del PSOE (2) y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1-AUTORIZAR expresamente la posposición de las cargas señaladas en la escritura de compraventa de la parcela MX-3.4 del Plan Parcial Toyo I, autorizada por el notario de Almería D. Lázaro Salas Gallego en fecha 16 de septiembre con número de protocolo 2.199 suscrita entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, y RSG GOLF, S.C.A. con CIF F-04514428 a la vista de la cláusula novena, epígrafe 8º del Pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rigió el concurso para la enajenación por este Excmo. Ayuntamiento a la referida sociedad cooperativa de la mencionada parcela, y donde se establecía expresamente que "El Ayuntamiento podrá posponer en su caso las cargas señaladas anteriormente a cualquier garantía real necesaria para cubrir préstamos para construcción de viviendas que pudiera construir el promotor adjudicatario".

Rectificar la estipulación décima de la escritura de compraventa anteriormente referida en el sentido de que expresará textualmente lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Almería autoriza la posposición de la condición resolutoria para cubrir préstamos para construcción de viviendas con arreglo a los siguientes datos básicos de la hipoteca a anteponer:

Entidad acreedora: CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA, S.C.C., con CIF: F04001475.

Objeto: Préstamo con garantía hipotecaria para financiar la construcción y transmisión de los inmuebles a promover sobre la finca matriz 3.440, previa escritura de obra nueva y división horizontal.

Responsabilidad máxima por capital: QUINCE MILLONES CIEN MIL EUROS (15.100.000,00 €).

Responsabilidad máxima por intereses: TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (3.926.000,14€).

Responsabilidad máxima por intereses moratorios: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (5.662.500,00€).

Responsabilidad máxima por costas y gastos: TRES MILLONES VEINTIUN MIL EUROS (3.021000,00€).

Duración máxima: 34 AÑOS.

Plazo para inscripción de la hipoteca que ha de anteponerse: 18 MESES desde el otorgamiento de la escritura de préstamo promotor.

2- FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo y autorizarle para suscribir la correspondiente escritura de rectificación en los términos anteriormente expresados y solicitar al Registrador de la Propiedad su inscripción.

2- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto dieciséis. Votos a favor. En contra. Muchas gracias. Punto diecisiete."

17.- Proyecto de Actuación promovido por AGRUPALMERIA, S.A., para ampliación de almacén para manipulación de productos hortofrutícolas en C.N. 344, El Alquián.-

Se da cuenta del Informe del Jefe de Sección de Licencias, que dice:

"Examinado el expediente que se tramita sobre Declaración de Interés Social para la Ampliación de almacén para manipulación de productos hortofrutícolas en C.N. 344, El Alquián, el funcionario que suscribe emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por AGRUPALMERIA S.A., se solicita con fecha 18-02-05 la declaración del interés público de la actuación referida.

SEGUNDO: Por el Servicio Técnico del Area de Urbanismo se emite informe en fecha 29-03-06.

TERCERO: Con fecha 26-10-06 se remite al Negociado de publicación del B.O.P. de la Excm. Diputación Provincial de Almería, edicto referido a sometimiento al trámite de información pública del expediente referido.

CUARTO: Con fecha 27 de octubre de 2006 se dictó Resolución, mediante la cual se informaba favorablemente la solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 13.29 y 13.10.2.d2 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece el régimen específico de las instalaciones de interés social o utilidad pública en suelo No Urbanizable de protección de áreas singulares.

2º.- El artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público.

3º.- Acuerdo plenario de 2 de Febrero de 1.995 sobre aceptación de competencias delegadas de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente, en materia de Urbanismo, habiendo sido prorrogada la delegación de las competencias referidas, mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 9/02/2000, y aceptada por acuerdo plenario municipal de fecha 9/05/2000.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto procede la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por AGRUPALMERIA S.A., para Ampliación de almacén para manipulación de productos hortofrutícolas en C.N. 344, El Alquíán

2º.- La presente propuesta queda condicionada al informe favorable que debe ser emitido por el Ministerio de Fomento, a la publicación en el B.O.P. de edicto referido al trámite de información pública del expediente referido y a la remisión del informe preceptivo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

3º.- Dar traslado del presenta acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el

presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior informe de la Comisión Informativa de urbanismo, ésta en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal propuesta de conformidad con el informe del Jefe de Sección de Licencias y con lo dispuesto en el artículo 136.2 del R.O.F."

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), 2 votos en contra (1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto) y 8 abstenciones (8 PSOE), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Sra. González Pradas."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, en Comisión Informativa, tengo que decir que votamos todos a favor del interés social de esta actuación, pero, resulta que los informes técnicos que se encuentran en el expediente, pues hay cuestiones que no se subsanan ni aparecen en el expediente, en el informe jurídico que debería de estar contemplado como algo muy importante, como que parece ser por la ficha que tiene el Ayuntamiento, que hay, en esa parcela que se va a ceder, hay dos caminos que son municipales, el 9008 y el 9007. Son caminos municipales tal como aseguran las fichas del catastro, una, y dos. Esto que quiere decir, quiere decir que como dice el técnico debería de recogerse en el informe jurídico. Los propietarios presentan, según también el informe, presentan escrituras, pero vuelta a buscar en el expediente sigue apareciendo en los datos catastrales del Ayuntamiento estos dos caminos como caminos pertenecientes al Ayuntamiento de Almería."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: " Y, incluso, se dice que se le pregunte a un técnico de Obras Públicas, que ya había denunciado verbalmente, y se habían invadido esos caminos municipales sin permiso, y que se le pregunte al técnico cuyo nombre figura en el expediente pero que yo no voy a decir ahora. Entonces me imagino que el Sr. Megino estará al corriente de esta denuncia o de esta aclaración que pide el técnico municipal, y de que, si hay dos caminos que son municipales, y se quiere hacer esta actuación de interés social en la cual estamos todos de acuerdo, pero, en lo que no podemos estar todos de acuerdo, es en que se nos oculte la información esta, y que no aparezca el informe jurídico, que hay unos caminos municipales afectados. ¿Esto que puede suceder?, puede suceder que nos pase que después haya alguien que denuncie esta cuestión y se venga abajo todo lo que se ha avanzado en el tema de ceder esta parcela. Por qué no se hacen las cosas bien desde un principio. No se puede alegremente uno si tiene un expediente en la mano donde figuran que los dos caminos son municipales, ¿como cedemos la parcela?, ¿por qué no lo recoge el informe jurídico?, ¿por qué no esperamos a que el informe jurídico nos diga el beneficio que tiene el ceder la parcela, que lo argumente, que lo diga, y lo aprobamos?, porque estará hecho el expediente de forma correcta. Pero teniendo en la mano un expediente y dos fichas de dos caminos que pertenecen, que son públicos, y pertenecen al Ayuntamiento, pues no se le puede ceder a esa parcela puesto que puede ser que alguien proteste y al final tengan que revertir a lo público. Fíjese lo que ha pasado hace poco en el Ayuntamiento de Marbella, que un Conserje se quedó, o compró unos caminos, que al final ha habido una denuncia vecinal y tiene que devolver ese terreno, porque es público. Entonces, yo creo que mientras no se asegure perfectamente, se argumente con un informe jurídico, que eso no tiene ninguna contraindicación y que el beneficio va a ser mayor y que expresamente se diga que se cede eso, y por qué, no se puede aprobar, no se puede dar el voto afirmativo porque por mucho interés público que haya, primero solucionemos el problema que hay de fondo, que no está resuelto.

Tampoco dice nada, el expediente jurídico, de las garantías que tiene que tener, que tiene que depositar el promotor, tal como dice el art. 52 de la LOUA, no se dice nada en el informe jurídico. Reconocen que hay una inversión de 6 millones y pico de euros, y debería de constar también que hay una aportación, una garantía del 10%, que tampoco

consta en el informe jurídico y que el técnico está diciendo que lo debe de decir."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Simplemente son, en un expediente que debe de estar mejor hecho, para que después esta empresa no tenga ningún problema a la hora de realizar su actividad, porque puede ser que haya alguna denuncia de parte y no se pueda hacer. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Pilar González. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Primero agradecer a la Sra. González Pradas, el trabajo tal y como lo ha planteado, y estoy a su lado, estoy leyendo el documento y estoy viendo fotocopias de planos catastrales, y estoy viendo documentos de catastro. Yo, me gustaría que se aclarara, porque ya no es un problema de interés social, para el que todos estamos de acuerdo que se pueda ampliar, no es tampoco un problema de que alguien proteste, es que no se puede hacer, es que no se puede ocupar un suelo público, primero hay que desafectarlo de lo público y después ... O sea que se puede hacer, pero con más trámites. Yo solo pedirle Sr. Alcalde, que si esto es así, no lo se, francamente no lo se, estoy como usted, pero usted sabe que si eso es así, lo que tengo que corregirle a la Sra. González Pradas, es que, por si alguien protesta. No, no, suelo público no puede ser ocupado, porque es ilegal. Tiene que desafectarse y después cederse. Así que si es así, que es posible que sea así, yo no culpo al Concejal de Urbanismo, porque muchas veces llegan expedientes que no hay que estudiarlos a fondo todos. Pero si esto es así, el informe jurídico no lo pone. Lo cual es muy preocupante, si es así, el informe jurídico no lo pone. Si hay un informe técnico en este sentido no se puede aprobar, debería retirarse, entiendo yo, sino que se diga que no y que se nos demuestre, ya está."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Solamente aclarar a la perfectiva y oportuna cuestión que planteaba la Sra. González Pradas, que también aclare Sr. Megino, ¿lo que hoy se somete a votación es el proyecto de actuación para a continuación obtener la preceptiva licencia de obras o el

interés social y luego vendrá el proyecto y la licencia?. Son dos cosas distintas, y en expediente sabe que no quedó claro en la Comisión. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Yo creo que sí quedó claro en la Comisión. Es una propuesta de interés social que condiciona para, y en el cuerpo de acuerdo se dice, a la solicitud de la licencia, la solicitud y naturalmente la otorgación de la misma, ahí es donde se determinan estas cuestiones. Explicamos que esta iniciativa, que socialmente yo creo que no es cuestionable por la riqueza que aportan las Cooperativas y a nuestros agricultores, tenía y tiene sobre sí la amenaza de una subvención proveniente por la Junta de Andalucía que podrían perder si no se aprueba en determinado momento. Y por eso se condiciona a la obtención de la licencia. Naturalmente cuando tenga la licencia y cuando la tenga perfectamente realizada, pues se verificarán todos esos aspectos, pero eso es como sucede en cualquier, es como si cualquier señor llega pidiendo la licencia para edificar en el centro de la Rambla. Obviamente se verificará que la titularidad de la Rambla es de dominio público y por tanto no podrá edificar ahí. O sea que lo que tramitamos es el interés social, condicionado como ven a dos informes, por supuesto a la obtención de la licencia y el informe de carreteras. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo creo que está confundiendo a la gente, no es cierto eso. Si hay unos terrenos municipales, no puede estar diciendo que hay prisa, es que entonces, que le haga lo mismo a todos los ciudadanos que tienen un problema, por qué solamente a unos y a otros no. No se excuse en eso para decir que vamos a aprobar esto por urgencia. No señor. Arréglole usted lo primero. Esto es ilegal. Y usted lo sabe. Y usted lo estaba ocultando porque no nos lo dijo en el informe jurídico, no viene nada de eso. Esto es ilegal, y no se puede hacer, son caminos municipales. Arregle usted eso y tráigalo a aprobación, que estamos de acuerdo en eso. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Obvio la opinión política, estoy leyendo la opinión del técnico, que en su día D. Carlos Camacho, funcionario de

carrera, hace sobre el tema. Y dice, que hay que determinar por los servicios jurídicos, la necesidad o no de realizar expedientes de agregación de parcelas. O sea, le pide a los servicios jurídicos, porque antes dice, que ya D. Pedro Velazco aquí, otro funcionario de carrera, ya hizo en su día una observación verbal indicando que se habían ocupado dos caminos que eran municipales. Entonces hay una duda que plantean los técnicos, funcionarios de carrera, que plantean al servicio, al informe jurídico, y el informe jurídico lo obvia, lo obvia absolutamente. El informe jurídico está hecha por D. Francisco Cruz Mañas, también funcionario de carrera, pero lo obvia. Yo creo que el informe jurídico debería de haber contemplado lo que los técnicos ponen como problema. Vamos a ver, aquí nadie está discutiendo el interés social, pero lo que se ha dicho no es verdad, el interés social va a acompañado de un plano, de un plano, va acompañado de un gráfico del terreno ocupado, de como es la ampliación, va acompañado de un plano técnico, y estamos aprobando ampliarlo según ese plano."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es verdad que no estamos aprobando donde van las ventanas, ni donde va cualquier otro detalle de una licencia. Pero primero, la licencia se da en suelo no urbanizable cuando lo aprueba el Pleno, y se dan sin ánimo de la propiedad. La licencia no se pide en la propiedad, podrá reclamar la propiedad, pero si es el municipio y estamos ahora reclamando y no se nos hace caso, ya me dirá usted. O sea, no se sostiene, y no es porque no queramos que AGRUPALMERIA tenga esta ampliación, es porque no se ha hecho correctamente. Yo lo pido Sr. Alcalde, que tranquilamente lo retire, se cedan o se segreguen las parcelas, que se pongan un valor económico a las parcelas, que puede pequeño, que nadie busca interés económico, que se pongan un valor, que se cedan legalmente, que se desafecten de lo público, que se cedan y que no tengamos problemas, porque nadie quiere ir contra AGRUPALMERIA, es que están hechas las cosas mal, y no es culpa del Concejal de Urbanismo, yo le pido a usted Sr. Alcalde que enderece situaciones, que no es la culpa del Concejal, pero que usted asuma que aquí hay un informe jurídico que obvia lo que dice un informe técnico y que está hablando de suelos municipales ocupados. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura que dice: "Muchas gracias. Solamente para decir que nosotros queríamos apoyar este punto y lo queremos apoyar porque estamos de acuerdo con el interés social que persigue la empresa en particular, pero se ha hecho aquí una pregunta que no ha sido clarificada y a la luz de esa duda yo creo que procede que se clarifique. También se ha pedido la retirada del punto. En fin, o lo clarifica ahora, o como va a haber otro Pleno en Diciembre, llévese a diciembre, siempre y cuando la empresa no esté en disposición de perder la subvención. Pero, aun así, si puede confírmelo, ya hubo un Pleno anterior en el que hubo que hacer un receso para clarificar algunos datos importantes, si es necesario y procede, hágase, pero evidentemente no nos pueden pedir nuestro voto ante las dudas que se plantean por parte de la compañera de la Corporación y que no se han clarificado. En ese sentido no podemos apoyarlo positivamente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver. Se ha aludido a los informes existentes de un modo recalcitrante al carácter funcional de los técnicos que informan. Y uno de ellos, el Sr. Cruz Mañas, que como ustedes saben es el Secretario de la Comisión Informativa, el no señaló ningún aspecto que tuviera alguna limitación a la hora de tomar los acuerdos que se tomaron, de ningún tipo, y estamos insistiendo en este tema. Estamos aprobando un interés social para una actuación urbanística que tiene el condicionante importante de la solicitud de licencia. Evidentemente en la memoria que presentan dicen que son titulares del suelo, y evidentemente también habrá que comprobarlo como es lógico, pero en este momento hablar de legalidad sobre este tema me parece absolutamente imprudente, porque la ilegalidad la establecen los tribunales, no lo establece un Concejal, por muy de última hora, y por mucha, no se, ciencia infusa que se pueda estar teniendo al respecto. Esto no tiene ninguna cuestión excepto que esa empresa, ejerce una actividad muy deseable desde el punto de vista social y económico, que tiene unas necesidades de crecimiento y que lo han planteado en una actuación del interés social, puesto que va suelo urbanizable. Tendrá, pues la determinaciones y las necesidades que al caso hace."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "También el informe de carreteras, porque si carreteras dice que no, por la proximidad, pues evidentemente tendría que modificar sustancialmente el tema. Por tanto, tranquilidad absoluta porque fases administrativos donde las cosas deben resolverse. Salvo que se quiera jugar con los intereses de esa empresa que al final, al final son generales. O sea, yo os conformo el expediente. Estupendo. Y usted también lo conformaba. Perfecto. Pues mire usted como le recordaba el Alcalde, mire donde está usted, y donde estoy yo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto diecisiete. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Punto dieciocho."

18.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a diversas facturas presentadas por la empresa Aqualia, Gestión Integral del Agua S.A., con motivo de la ejecución de las obras de Renovación de Infraestructura de Abastecimiento y Saneamiento en la Barriada de Cortijo Grande y 104 Viviendas.-

Por mayoría de 14 votos favorables (10 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 9 abstenciones (7 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Área de Servicios Urbanos, relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de diversas facturas presentadas por la Empresa AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., con C.I.F.-A26019992 con motivo de la ejecución de las Obras de Renovación de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento en la Barriada del Cortijo Grande y 104 Viviendas, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con los votos a favor de PP (3 votos) y GIAL (1 voto) y la abstención del Grupo Mixto (1 voto) PSOE (2 votos) e IU (1 voto) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

Que la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., adjudicataria de la obra de la obra de emergencia de

"Renovación de Infraestructura de Abastecimiento y Saneamiento en la Barriada de Cortijo Grande y 104 Viviendas", ha presentado las certificaciones números 1 a 6 correspondientes a las obras ejecutadas en los meses de Junio a Noviembre del 2005, con sus respectivas facturas. Las facturas han sido conformadas por el Jefe de Servicio, habiéndose emitido informe de liquidación de la Tasa n° 42 por prestación de servicios técnicos-facultativos por la Unidad de Ingresos por las cantidades correspondientes a los apartados de "Dirección de Obra, y Coordinación de Seguridad y Salud", cuyas cuantías habrán de ser deducidas de los importes de las facturas. El reconocimiento de crédito se hace con cargo a la partida A 030 43206 60100 "Reconocimiento de Crédito Infraestructuras Generales Emergencia Cortijo Grande" del Presupuesto del 2006. A la vista de los Antecedentes de Hecho, documentación e informes que obran en el presente expediente administrativo entre los que se encuentra el informe jurídico emitido por el Jefe de Sección del Área de Servicios Urbanos de fecha 10/05/2006 y de la Intervención Municipal de fecha 19/05/2006 y escrito de fecha 03/08/2006, es por todo ello, por lo que se propone a esta Comisión Informativa, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito así como al reconocimiento de la correspondiente obligación del importe total de las facturas presentadas por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., con CIF A-26019992, de la obra Renovación de Infraestructura de Abastecimiento y Saneamiento en la Barriada de Cortijo Grande y 104 Viviendas, que se relacionan:

<u>Certificación nº</u>	<u>Factura Número</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>	<u>Dir. Obra</u>	<u>Coord. S y S</u>
1	3332005T0001965	12/08/05	593.373,09 €	17.194,24 €	4.298,56 €
2	3332005T0001966	12/08/05	133.295,70 €	3.862,52 €	965,63 €
3	3332005T0002150	08/09/05	197.271,28 €	5.716,35 €	1.429,09 €
4	3332005T0002397	17/10/05	549.011,79 €	15.908,77 €	3.977,19 €
5	3332005T0002635	21/11/05	366.599,65 €	10.623,00 €	2.655,75 €
6	3332005T0002796	16/12/05	323.890,71 €	9.385,42 €	2.346,35 €
TOTAL			2.163.442,22 €	41.633,54 €	15.672,57 €

2.- Aprobar el gasto a que asciende la anterior relación, con cargo a la partida A 030 43206 60100 "Reconocimiento de Crédito Infraestructuras Generales Emergencia Cortijo Grande" del Presupuesto de 2006, por importe total de 2.163.442,22 Euros, con cargo a la RC con documento contable 200600019037 de fecha 17/05/2006.

3.- Aprobar las liquidaciones fiscales en las cantidades que constan en las columnas Dir. Obra y Coord. S y S por los conceptos de Dirección de Obra, y de Coordinación de Seguridad y Salud respectivamente, en aplicación del artículo 6, apartados a) y c) de la Ordenanza Fiscal n° 42, Tasa por prestación de servicios técnicos, deduciendo sus importes de las cantidades a abonar.

4.- Notificar en la forma legalmente establecida del acuerdo municipal que se adopte a la Intervención Municipal y a la interesada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, quiero que cada vez que intervenga, le voy a pedir el ruego, que siempre digan, vean donde está usted, y ya, así tienen toda la razón del mundo, lo digan siempre en todas las intervenciones. Pero lo dicen al final cuando se cabrean y no tienen salida, cuando no tienen salida de contestar, dicen, si usted tiene pocos votos, y ya está, esa es la razón. Yo pido que lo digan al principio siempre, siempre lo digan al principio, usted que tiene pocos votos como nos molesta. Porque así ya no lo usan como un término recurrente cuando no les queda ninguna razón. Nosotros nos vamos a abstener en este punto, y estoy interviniendo referente al punto porque lo pueden decir, lo ha dicho usted Sr. Alcalde, el Sr. Megino, que tiene un Partido histórico que va a ser histórico y que tiene mucho futuro también lo dice continuamente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonino Sebastián Reyes Egea.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo lo que le pido que sean francos y no lo usen como un argumento, simplemente digan una realidad. Usted tiene pocos votos, usted por qué, usted no tiene derecho a decir lo que dice, pero no lo digan al final cuando no tienen ninguna razón para escaparse. Si usted está ahí, claro que estoy aquí, claro que estoy aquí, y para lo que estoy aquí es lo que estoy diciendo. Se lo digo a usted Sr. Alcalde que lo ha dicho antes, es que se aprende lo malo. Por eso, para acostumbrarme ya, pues díganlo al principio, oiga usted por qué habla, como le han dejado ahí tiene pocos votos, y ya está, y ya no lo usan como una razón sin razón. Nos vamos a abstener en este punto Sr. Alcalde. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Permítame usted a mí que yo use las expresiones al principio y al final. Haga usted el favor. De todas formas su problema no es ese, su problema es que usted siempre se cree en posesión de la verdad, y tiene usted un problema tremendo con eso. Y no admite jamás que pueda estar equivocado, que pueda errar, como un mortal que somos todos y nos equivocamos todos los días. ¿Alguna intervención más?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, pero yo solamente, gracias, para pedirle amparo porque llevan ustedes tres minutos hablando de las facturas de Aqualia, no de las facturas de Aqualia, sino de otros temas, y ha permitido el debate y cuando a otros se nos ocurre hablar de otra cosa se nos llama la atención. Solamente le pido amparo y consideración."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto de las facturas de Aqualia. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Punto diecinueve."

19.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a diversas facturas presentadas por la empresa Salcoa, S.A. -Construcciones Adolfo Sobrino, S.A. U.T.E., con motivo de la ejecución de las siguientes obras:

a) "Ampliación de la nueva sede del Area de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Almería en la Plaza Rincón de Espronceda".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura presentada por SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., U.T.E., con C.I.F. núm. G-04343612, con número 3/2006 y fecha 29/03/2006, cuyo importe total asciende a 60.038,34 €, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por unanimidad dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por importe de 60.038,34 € correspondiente a la factura núm. 3/2006, de fecha 29/03/2006, de las obras de "Ampliación de la nueva sede del Área de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Almería en la Plaza Rincón de Espronceda", de la empresa SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., U.T.E., con C.I.F. núm. G-04343612, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.18 601.00 "Reconocimiento Crédito obras Rincón de Espronceda", del Presupuesto Municipal de 2.006.

4º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

SUJETO PASIVO	DENOMINACIÓN OBRA	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS (Tipo aplicable del 4%)	T.C.SEGURIDAD Y SALUD (Tipo aplicable del 1%)
SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., U.T.E.	Ampliación de la nueva sede del Área de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Almería en la Plaza Rincón de Espronceda	3/2006	51.757,19	43.493,4369	1.739,74	434,93

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

b) "Obras incluidas en el Proyecto complementario de las de construcción de un Centro Social en Rincón de Espronceda (Almería)".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura presentada por SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., U.T.E., con C.I.F. núm. G-04343612, con número 2/2006 y fecha 29/03/2006, cuyo importe total asciende a 38.464,77 €, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por unanimidad dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por importe de 38.464,77 correspondiente a la factura número 2/2006, de fecha 29/03/2006, de las obras incluidas en el "Proyecto Complementario de las de construcción de un Centro Social en Rincón de Espronceda (Almería)", de SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., U.T.E., con C.I.F. núm. G-04343612, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.18 601.00 "Reconocimiento Crédito obras Rincón de Espronceda".

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

SUJETO PASIVO	DENOMINACIÓN OBRA	FACT.N °	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS (Tipo aplicable del 4%)	T.C.SEGURIDAD Y SALUD (Tipo aplicable del 1%)
SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A. UTE.	Complementario Obras de construcción de un centro social en Rincón de Espronceda (Almería).	2/2006	33.159,29	27.864,9495	1.114,60	278,65

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

c) "Liquidación del contrato de obras complementarias de las obras de Construcción de un Centro Social en Rincón de Espronceda (Almería)".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura presentada por SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., U.T.E., con C.I.F. núm. G-04343612, con número 5/2006 y fecha 29/03/2006, cuyo importe total asciende a 3.846,00 €, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por unanimidad dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 5/2006, de fecha 29/03/2006, por importe de 3.846,00 €, relativa a la liquidación del contrato de obras complementarias de las obras de "Construcción de un Centro Social en Rincón de Espronceda (Almería)", a la empresa SALCOA, S.A.-CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A., U.T.E., con C.I.F. núm. G-04343612, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.18 601.00 "Reconocimiento Crédito obras Rincón de Espronceda", del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza

Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	Factura n°	B.I. sin I.V.A.	B. Liquidable	T.Dirección de Obras (Tipo aplicable del 4 %)	T.C. Seguridad y Salud (tipo aplicable del 1 %)
SALCOA, S.A.- CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A. UTE.	Liquidación del complementario Obras de construcción de un centro social en Rincón de Espronceda (Almería).	5/2006	3.315,52	2.786,1512	111,45	27,86

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Sí, Sr. Cervantes."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Antonino Sebastián Reyes Egea.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, nosotros para aprobar esto. Gracias Sr. Alcalde por sus consejos. Estoy absolutamente convencido que usted sabe que tengo razón y su problema es que como sabe que tengo razón no puede votar otra cosa porque se lo impiden. Pero usted sabe que cuando tengo razón, usted mismo me la da, porque lo noto en su mirada Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, espero que solo note usted eso en mi mirada y no alguna otra cosa. Pasamos, ¿alguna intervención más?, pasamos a la votación del punto. Votos a favor. Muchas gracias. Siguiendo punto."

20.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de diversas facturas presentadas por la Empresa Salcoa S.A., con motivo de la ejecución de las siguientes obras:

a) "Construcción de vallado perimetral de los terrenos del campo de fútbol en el Sector 4".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo al expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de la factura presentada por la Empresa SALCOA, S.A., con C.I.F. núm. A-04029062, con número 536/04 y fecha 10/12/2004, cuyo importe total asciende a 17.854,53 €, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con votos a favor PP (3), GIAL (1) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1 voto) y PSOE (2 votos) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura número número 536/04 y fecha 10/12/2004, cuyo importe asciende a 17.854,53 €, correspondiente a la Certificación núm. 2 y última de las obras de CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PERIMETRAL DE LOS TERRENOS DEL CAMPO DE FÚTBOL EN EL SECTOR 4, de la Empresa SALCOA, S.A., con C.I.F. núm. A-04029062, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida A031 432.09 601.00 "VALLADO CERRAMIENTO PERIMETRAL 2004".

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T.C.SEGURIDAD Y SALUD
Construcción de vallado perimetral de los terrenos del Campo de Fútbol en el Sector 4.	SALCOA, S.A.	536/04	15.391,84	12934,31933	517,37 €	129,34 €

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informes de fecha 20 de Diciembre de 2004.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

b) "Reposición de pavimento en Ctra. Venta Gaspar".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 30.000 €, correspondiente a la Factura núm. 105/06 de fecha 29/03/06, relativo a las obras de REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CTRA. VENTA GASPAR, ejecutadas por la empresa SALCOA, S.A, con C.I.F. núm. A-04029062, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con votos a favor PP (3), GIAL (1) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1) y el PSOE (2) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 105/2006, de fecha 29/03/2006, por importe de 30.000 € relativa a las obras de "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CTRA. VENTA GASPAR", así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.08 601.00 "Contratos

menores Obras Públicas", del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

SUJETO PASIVO	DENOMINACIÓN OBRA	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T.C.SEG URIDAD Y SALUD
SALCOA, S.A.	Reposición de pavimento en Ctra. Venta Gaspar.	105/06	25.862,07	21.732,8319	869,31	217,33

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

c) "Pavimentaciones en la zona de las Lomas".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 30.000 €, correspondiente a la Factura núm. 108/06 de fecha 29/03/06, relativo a las obras de PAVIMENTACIONES EN LA ZONA DE LAS LOMAS, ejecutadas por la empresa SALCOA, S.A, con C.I.F. núm. A-04029062, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con los votos a favor del PP (3 votos), GIAL (1 voto) e IU (1 voto) y la abstención del Grupo Mixto (1) y PSOE (2 votos) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 103/2006, de fecha 29/03/2006, por importe de 30.000 € relativa a las obras de "PAVIMENTACIONES EN LA ZONA DE LAS LOMAS", así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.08 601.00 "Contratos menores Obras Públicas", del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

SUJETO PASIVO	DENOMINACIÓN OBRA	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T.C.SEG URIDAD Y SALUD
SALCOA, S.A.-	Pavimentaciones en la zona de Las Lomas	108/06	25.862,07	21.732,8319	869,31	217,33

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

d) "Construcción badén Rambla del Gato y limpieza de solares en la Cañada".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura relativo a la factura núm. 104/06 de fecha 29/03/06 por importe de 30.000 € relativa a las obras de CONSTRUCCIÓN BADÉN RAMBLA DEL GATO Y LIMPIEZA DE SOLARES DE LA CAÑADA, ejecutadas por la

empresa SALCOA, S.A, con C.I.F. núm. A-04029062, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con votos a favor PP (3), GIAL (1) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1) y PSOE (2) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 104/2006, de fecha 29/03/2006 por importe de 30.000 €, relativa a las obras de "CONSTRUCCIÓN BADÉN RAMBLA DEL GATO Y LIMPIEZA DE SOLARES DEN LA CAÑADA" e importe 30.000 €, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.08 601.00 "Contratos menores Obras Públicas", del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T.C.SEG URIDAD Y SALUD
SALCOA, S.A.	Construcción badén Rambla del Gato y limpieza de solares en La Cañada.	104/06	25.862,07	21.732,8319	869,31	217,33

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

e) "Bacheo en el barrio del Alquíán".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el

dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

“En relación con el expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 30.000 €, correspondiente a la Factura núm. 107/06 de fecha 29/03/06, relativo a las obras de BACHEO EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN, ejecutadas por la empresa SALCOA, S.A, con C.I.F. núm. A-04029062, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con los votos a favor del PP (3), GIAL (1) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1) y PSOE (2) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 107/2006, de fecha 29/03/2006, por importe de 30.000 € relativa a las obras de “BACHEO EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN”, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.08 601.00 “Contratos menores Obras Públicas”, del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

SUJETO PASIVO	DENOMINACIÓN OBRA	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T.C.SEGURIDAD Y SALUD
SALCOA, S.A.-	Bacheo en el Barrio de El Alquíán.	107/06	25.862,07	21.732,8319	869,31	217,33

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la

Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

f) "Reposición de pavimento en varias calles del Alquíán".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 30.000 €, correspondiente a la Factura núm. 102/06 de fecha 29/03/06, relativo a las obras de REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DEL ALQUIÁN, ejecutadas por la empresa SALCOA, S.A, con C.I.F. núm. A-04029062, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con los votos a favor del PP (3), GIAL (1) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1) y PSOE (2) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 103/2006, de fecha 29/03/2006, por importe de 30.000 € relativa a las obras de "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DEL ALQUIÁN", así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.08 601.00 "Contratos menores Obras Públicas", del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS (Tipo aplicable 4%)	T.C.SEGURIDAD Y SALUD (Tipo aplicable 1%)
Reposición de pavimento en varias calles de El Alquián.	SALCOA, S.A.-	103/06	25.862,07	21.732,8319	869,31	217,33

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

g) "Pavimentación calles en Barriada Nueva Almería".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura relativo a la factura núm. 106/06 de fecha 29/03/06 por importe de 30.000 € relativa a las obras de PAVIMENTACIÓN CALLES EN BDA. NUEVA ALMERÍA, ejecutadas por la empresa SALCOA, S.A, con C.I.F. núm. A-04029062, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con los votos a favor del PP (3), GIAL (1) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1) y PSOE (2) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 106/2006, de fecha 29/03/2006 por importe de 30.000 €, relativa a las obras de "PAVIMENTACIÓN CALLES EN BDA. NUEVA ALMERÍA" e importe 30.000 €, así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.08 601.00 "Contratos menores Obras Públicas", del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS	T.C.SEG URIDAD Y SALUD
Pavimentación calles en Bda. Nueva Almería	SALCOA, S.A.-	106/06	25.862,07	21.732,8319	869,31	217,33

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

h) "Aparcamiento en Nueva Almería".

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"En relación con el expediente que se tramita en el Área de Obras Públicas y Agricultura relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 30.000 €, correspondiente a la Factura núm. 102/06 de fecha 29/03/06, relativo a las obras de APARCAMIENTO EN NUEVA ALMERÍA, ejecutadas por la empresa SALCOA, S.A, con C.I.F. núm. A-04029062, la Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (que también comprende Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2.006 acordó por mayoría con los votos a favor del PP (3), GIAL (1) e IU (1) y la abstención del Grupo Mixto (1) y PSOE (2) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con lo dispuesto en el artículo

176.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la factura núm. 102/2006, de fecha 29/03/2006, por importe de 30.000 € relativa a las obras de "APARCAMIENTO EN NUEVA ALMERÍA", así como al abono de la misma, con cargo a la Partida 031 432.08 601.00 "Contratos menores Obras Públicas", del Presupuesto Municipal de 2.006.

2º) Que en aplicación de la Tasa por la prestación de Servicios Técnicos Facultativos regulada en la Ordenanza Fiscal núm. 42 (art. 6º) de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, se retenga la cantidad correspondiente al 4% de la Dirección de Obra y al 1% de Coordinación de Seguridad y Salud, resultado de la aplicación de la citada Tasa al importe de Ejecución material, una vez aplicado el coeficiente de baja. Siendo por tanto la liquidación de la referida Tasa la siguiente:

DENOMINACIÓN OBRA	SUJETO PASIVO	FACT. N°	B.I. SIN IVA	BASE LIQUIDABLE	T. DIRECCIÓN OBRAS (Tipo aplicable 4%)	T.C.SEGURIDAD Y SALUD (Tipo aplicable 1%)
Aparcamiento en Nueva Almería.	SALCOA, S.A.-	102/06	25.862,07	21.732,8319	869,31	217,33

Todo ello según la propuesta efectuada por el Técnico de la Administración General de la Unidad de Gestión de Ingresos del Área de Hacienda en informe de fecha 1/06/2006.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Obras Públicas y Agricultura, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda y a los interesados".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a las intervenciones. ¿Hay alguna intervención en el punto veinte?. Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor. Muchas gracias. Unanimidad de todos los presentes. Punto veintiuno."

21.- Adjudicación del contrato de obras de "Mejora y Modernización de las infraestructuras en la zona Sur de la Barriada de Retamar".-

Por mayoría de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2006, en relación con el expediente relativo de contratación de las obras de: "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR", convocado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25/09/06 y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, de fecha 29/09/06, y en el Boletín Oficial del Estado nº 239, el día 6/10/2006, y vistos los informes técnicos, jurídicos, acordó por mayoría con los votos a favor del PP (3) y GIAL (1) y la abstención del PSOE (2), IU (1) y Grupo Mixto (1) dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Declarar válido y aprobar el acto de licitación.

2º) Adjudicar a la UTE. FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. - SALCOA, S.A. - CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A. la contratación relativa a las obras de "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR" por un importe de adjudicación de: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (13.495.753), I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de DIECIOCHO (18) meses, según la oferta efectuada por el adjudicatario, al ser la más ventajosa de las presentadas, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30/10/2006.

Todo ello de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación el día 30 de octubre de 2006 y que eleva al órgano de contratación.

3º) El adjudicatario deberán presentar en el plazo de QUINCE (15) DIAS NATURALES, contados a partir el día siguiente del recibo de notificación del Acuerdo de adjudicación, en la forma legalmente establecida, el 4 % del importe de adjudicación, en concepto de garantía definitiva, y que asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO (539.830,12 €), de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y el art. 41 del TRLCAP.

4º) Formalizar el correspondiente contrato administrativo dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente del recibo de notificación del Acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y el art. 54 del TRLCAP.

La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario dará lugar a la resolución de la adjudicación, así como a la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, con incautación de la garantía provisional.

5º) Designar Coordinadores Municipales de la obra durante la ejecución del contrato a D. Pedro Velasco Agis, Ingeniero Superior Industrial Municipal y Jefe de Servicio del Área de Obras Públicas y Agricultura, y a D. José Urrutia López, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal del Servicio de Obras Públicas del Área de Obras Públicas y Agricultura. Dichos técnicos asumirán la Dirección Facultativa y las funciones que en materia de coordinación de seguridad y salud le atribuyen el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, hasta la adjudicación del contrato administrativo de consultaría y asistencia de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y modernización de las infraestructura de la zona Sur en la Barriada de Retamar.

6º) Reponer a disponible el crédito resultante de la baja en la adjudicación.

7º) Retener el 10% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (1.349.575,30 €), con cargo a la partida A031 432.01 601.00 "Mejora y moderniz. Infraestructuras Retamar", del presupuesto municipal 2006, según la Disposición Adicional 14ª del TRLCAP, y en virtud del Informe de fiscalización emitido por el Interventor Municipal de fecha 25/08/2006, y tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, que rigen el presente expediente de contratación.

8º) Publicar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar de la fecha de adjudicación del contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia, un anuncio en el que se de cuenta de la presente

adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 93.2 del TRLCAP.

9º) Notificar el acuerdo adoptado, en la forma legalmente establecida, a todos los licitadores, al adjudicatario, a la Intervención Municipal y a la Dirección Facultativa de las Obras y Coordinador de Seguridad y Salud y a los Coordinadores Municipales de las citadas Obras.

10º) Una vez formalizado el contrato administrativo comunicar la presente adjudicación al Registro Público de Contratos de conformidad con lo estipulado en el art. 118 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el art. 58 del mismo cuerpo legal, y a la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención?. Sí, Sra. González Pradas, adelante."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Una puntualización solo. Que estamos, yo me voy a abstener en este punto, pero que estamos en la adjudicación de un contrato a una empresa, que fue votado por unanimidad con anterioridad que había que hacer mejoras en Retamar y estuvimos todos de acuerdo. Ahora lo que se trae es la adjudicación del contrato a determinadas empresas en lo que yo me abstengo. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Permite usted a este humilde representante de los pocos votos que le de un consejo Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Los consejos son gratis Sr. Cervantes, cualquiera los da. Adelante."

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, a veces son valiosos, ¿verdad?, aunque lo de la oposición, la oposición viperina. Mire, nosotros vamos a aprobar esta concesión que han hecho ustedes, a una empresa, bueno, concesión, contrato, por la necesidad que tiene de hacerse. Pero el consejo es el siguiente mire. Cuando se hace un contrato de este tipo, se pretende que sea clarificador la concesión, y ustedes y yo hemos estado en muchos sitios, el otro día estuvimos en la empresa de la vivienda y ¿qué criterios se llevan?, se llevan criterios objetivos que puedan evaluarse, y los

criterios objetivos que puedan evaluarse, aquí son el precio económico, el plazo y la experiencia de la empresa. Esos criterios objetivos son tan evaluables que muchas veces yo entiendo que el político no puede decir, porque es la oferta quien decide. Nos ha pasado la empresa de la vivienda la Sra. Muñiz, con buen criterio, ha permitido que el informe técnico saliera y por unanimidad hemos aprobado todo. Cuando uno empieza a inventarse cosas para justificar lo que quiere pues complica la situación, y deja de ser objetivo. Si uno empieza a poner, no, el coste económico se valora, pero después vamos a valorar la capacidad de la empresa para hacer hoyitos de tal manera que no moleste a tal. La capacidad de la empresa de hacer no se qué de tal manera que haga ..., la capacidad de la empresa para ... claro, eso que era objetivo se convierte en cuarenta puntos valorables donde el político puede decir, achucha para allá o achucha para acá. Es así, yo no digo que se haya hecho pero es así. En cambio si se ponen tres criterios objetivos, la suerte está echada cuando se abren los sobres. Es así. Pedirle ese consejo que no me chupo el dedo, aunque voy a aprobar absolutamente la decisión que usted, que usted, Sr. Alcalde ha tomado. La voy a aprobar absolutamente. Ahora, pedirle como consejo que haga los pliegos de condiciones más objetivos, porque lo otro es tan subjetivo que un punto arriba, un punto abajo moviéndolo en veinte criterios pues deciden muchos miles de millones de pesetas. Muchas gracias Sr. Alcalde. Espero que haya aceptado mi consejo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siempre acepto los consejos. Ya le digo que son gratis y no hay problema con ellos. Y pueden ser valiosos más o menos dependiendo de quien vengan y con qué intención. Mire usted Sr. Cervantes, en este caso, da la casualidad de que el pliego de condiciones se aprobó por unanimidad. Y en el pliego de condiciones venían, precisamente, todas esas circunstancias que usted podía haber aludido en su momento. De todas maneras, en esta adjudicación que usted me achaca a mi y no al informe técnico, soy un simple abogado en este momento no en ejercicio, o sea que, difícilmente puedo evaluar técnicamente unas ofertas como esas, pero en fin, si usted me lo achaca a mi, yo le agradezco que usted me haga un poquito más de lo que soy todavía. Le diré que se ha tenido en cuenta por supuesto la oferta económica, y por supuesto, el plazo de ejecución. Y se ha tenido en cuenta otras variables, que iban en el pliego de condiciones como era intentar que a los vecinos se les moleste lo menos posible con las obras. Algo que a usted no le parezca bien porque pueda ser subjetivos hasta cierto punto, pero que estoy seguro y convencido que a los vecinos le va a venir muy bien que la adjudicataria sea la empresa que menos les va a

molestar. Porque si de por sí ya sabe que las obras son pesadas, y usted sabe que las obras son molestas, si usted sabe que las obras públicas normalmente tienden a retrasarse en general y además las molestias se pueden disminuir en algo, pues creo que no hemos hecho una mala adjudicación. De hecho usted lo va a aprobar a pesar de las matizaciones. Bien, pues yo le doy un consejo también. Si usted va a aprobarla no ponga tantas pegas. ¿Alguna intervención más?. Adelante Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. No voy a poner peros, y tampoco quiero que por eso nos llame la atención. Nosotros vamos a hacer un voto por responsabilidad. Es decir, hemos venido efectivamente aprobando y apoyando las mejoras en Retamar. El Plan Retamar mejora, aunque es del 2004, y veníamos anunciando, pues incluso, propusimos algunas mejoras, no se si se incluyeron o no. Y vamos a votar por responsabilidad por los vecinos de Retamar, porque son obras necesarias, urgentes y que vienen demandándose desde hace muchos años. Tenemos algunas dudas indudablemente Sr. Alcalde, y no es malo, que incluso habiendo aprobado el pliego de condiciones, los miembros de la oposición, podíamos haber tenido, como así se lo dije a usted, y me confirmó que sí el pasado Pleno y el Sr. Bermejo, que se nos hubiera invitado, simplemente como invitados, a la Mesa de Contratación, porque estas preguntas que el Sr. Cervantes o yo mismo podemos hacernos, pues se nos pueden aclarar en el transcurso de una Mesa de Contratación donde hay tres técnicos que firman y donde esas ventajas que usted dice sobre que las obras no van a ser molestas, pues nosotros haberlas recibido directamente y haberlas consultado. Sobre todo porque se trata, de una obra, no una obra menor, no una obra de poquitos euros ni de poco tiempo de ejecución, son 18 meses, va a afectar a dos Corporaciones, y tendrá una continuación que también es lo que queremos pedir en este Pleno, que haya consignación presupuestaria para la siguiente, que no se demoren en su adjudicación, para que puedan concatenarse incluso trabajos, planificarse las empresas que al final ganen el concurso. Indudablemente ojalá sea así como usted Sr. Alcalde dice, que las obras no sean molestas, se ha dicho de muchas obras que no iban a ser molestas y al final han sido molestas, y ojalá sea así. Pero le reiteramos nuestra posición, es un voto por responsabilidad, podemos tener dudas, es verdad que el plazo de ejecución es bueno, y la oferta económica también, pero eso tampoco debe ir nunca en menoscabo de otras cuestiones de calidades. Pero también decirles que nos gustaría participar en la Comisión de Seguimiento de la obra, para ir viendo con los vecinos y con los técnicos como se va planificando la obra, y que

tenga una planificación lo más correcta posible y que afecte lo menos a los ciudadanos de Retamar con el tiempo que llevan esperando esta obra. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Pérez Navas. Pero mire, no le voy a poner ni peros, ni manzanas, ni nada, simplemente decirle varias, matizar algunas cosas. Como usted sabe, la adjudicación se ha aprobado por unanimidad en la Mesa de Contratación, no ha habido ningún voto en contra, ni ninguna abstención, y eso por lo menos es indicativo, por lo menos a mi, me da la garantía y el respaldo que de lo que aquí traemos pues tiene todas las bendiciones posible. Al margen de eso, no ponga usted palabras en mi boca que yo no he pronunciado, yo no he dicho que la obra no vaya a causar problemas. Los menos problemas posibles, que es un matiz que hay que tener en cuenta, porque usted imagínese que la obra evidentemente va a causar problemas, pero si en vez de diez, causa dos, pues ya hay una minoración sobre eso. Y luego una matización también que usted me va a entender, pero que nos pasa yo creo que a todos los Grupos políticos, que una cosa es predicar y otra es dar trigo, una cosa es estar en el Gobierno y otra en la oposición. Que curioso, usted quiere participar en las Comisiones de Seguimiento, cosa que no dejaban a la oposición participar cuando ustedes gobernaban, pero bueno, yo me imagino que esto será así, ¿no?, que cuando uno gobierna lo hace de una manera y cuando está en la oposición de otra. Por eso quizás muchas veces, el criterio de los políticos no se valore por parte de los ciudadanos, por esos cambios de criterios cuando uno está en un sitio y en otro. Y eso quizás deberíamos corregirlo entre todos, para el futuro, que lo que pidamos en la oposición seamos capaces de darlo en el Gobierno, y viceversa. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Me encanta que usted se tome tan a pecho este tema, que haya sido el único interviniente, me encanta, porque eso demuestra que usted se toma a pecho esta inversión. Es la única que han hecho, por otra parte, de tamaño considerable en la ciudad de Almería, la única que han hecho. Entonces le felicito porque hace bien usted en tomarse a pulso esto porque le rentabilizará y usted es cociente de eso, y como es cociente de eso toma usted el primer protagonismo. No me ha contestado, no me ha contestado usted. Es verdad que esto se ha decidido entre empresas como ECC, DRAGADOS, JARQUIL, muchas empresas por una diferencia de puntos muy pequeña, y yo no le estaba hablando de que usted haya hecho trampa, no, yo le estaba diciendo que en ese pliego de

condiciones cuando se ha aplicado, se ha visto que una variación de uno o dos puntos es absolutamente impredecible, que pierde objetividad, y que eso da lugar a que puedan pensar la maldita oposición, que no este caso, porque vamos a votar a favor, que puedan pensar que ustedes hacen lo que quieren. Simplemente era un consejo que usted no me ha contestado. Porque se supone y debe ser una condición objetivable, con un solo punto, medidas correctoras que no afecten a los vecinos, pero ¿cinco?, ¿cinco aspectos distintos ...?, mire la aplicación de ese pliego de condiciones da vía libre a que el político decida y le diga al técnico sube un punto más aquí, baja un puntillo menos. Permítame, no lo han hecho ustedes, pero permítame que esas formas, ese pliego, esas formas de conceder, que lo que han hecho es absolutamente legal, da pie a esas interpretaciones, y espero que en las próximas, que no va dar tiempo, porque ustedes poco van a conceder, es la única inversión que van a contratar, que las próximas contrataciones no hagan ustedes esos pliegos de condiciones, porque pueden ser conflictivas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Yo me imagino que el maldito gobierno también alguna vez podrá equivocarse, lógicamente, pero que a parte de eso, tenga usted en cuenta, yo no conozco más que a uno de los que firman el informe técnico, los otros dos no se quienes son, y no me preocupo jamás por esos temas, se lo digo con total sinceridad, usted podrá creérselo o no, pero si me conoce usted un poco, sabe usted que no le engaño. Mire usted, hemos intentado en ese sentido hacer una adjudicación que era una absoluta necesidad para un barrio de Almería que venía reclamándolo muchos años. Podremos haber tenido errores o aciertos, nos habremos retrasado más o menos, pero hay una cosa que no se puede negar a este Equipo de Gobierno, y es la voluntad política de hacer de Retamar un barrio más de la ciudad de Almería. No se le puede negar. De hecho hemos dado los pasos para conseguirlo y hoy estamos adjudicando las obras para poner a Retamar al mismo nivel de cualquier barrio en condiciones de Almería, y ustedes tienen que reconocerlo, yo creo que es una obviedad absoluta.

Yo no se hasta que punto puede usted decir que ha habido o puede haber influencia del político en cuanto al técnico. Eso es algo que estará siempre en el aire, pero no en esta Corporación, sino en cualquier otra, y en cualquier otra adjudicación que se pueda hacer. Pero esa sombra de duda que siempre usted, o algunos quieren sembrar, no hacen ningún bien, no a esta Corporación o a este Equipo de Gobierno, sino generalmente a los que, en un momento determinado de nuestra vida, nos dedicamos a la actuación

política y a intentar servir a los demás. Yo estoy convencido de que buenas personas y malas personas hay en todo el mundo, políticos corruptos y no corruptos hay en todos los lugares, pero sembrar esa pequeña duda, siempre, cuando yo estoy convencido de que la inmensa mayoría de los políticos, de todos los partidos políticos, son personas honestas que van a trabajar por el bien de los demás, creo que no es bueno Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, no quiero hacer de esto una polémica y simplemente como usted está hoy tan predicador, pues decirle que nosotros le pedimos participar en la Comisión de Seguimiento, usted nos dijo que sí, yo se lo pedimos. En la anterior Corporación, y yo no me arrogo por estos temas, y usted lo sabe, todos tenemos errores, en la anterior Corporación de las tres Comisiones de Seguimiento sobre obras, obras en barrio, obras en otras cuestiones, en ninguna de ellas la oposición me pidió participar, y en una fueron los comerciantes del mercado central los que no quisieron que participaran ningún partido, nada más que el que gobernaba, por lo tanto, esa es la explicación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted recuerda que en la del Toyo no se nos dejó participar. Bien, ¿y no era una obra la de El Toyo?. Menuda obra. Muy bien, pues pasamos a la votación del punto veintiuno antes de pasar a las mociones. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Pasamos a las mociones."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se presentan los siguientes asuntos:

a) Renuncia del Sr. Alcalde como Consejero General de CAJAMURCIA y designación de nuevo Consejero para el cargo vacante.-

El Sr. Alcalde, presenta una propuesta que dice lo siguiente:

"1. Aceptar la renuncia de D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Almería, como Consejero General de la Entidad CAJAMURCIA, en representación de la Corporación Municipal, cargo para el que fue designado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2.006.

2. Designar a D. Pablo José Venzal Contreras, Concejal miembro de la Corporación Municipal, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a los efectos de su nombramiento como Consejero General de la Asamblea General de la entidad financiera CAJAMURCIA, para ocupar la vacante producida por la renuncia de D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

3. Dar cuenta del presente acuerdo a la Entidad CAJAMURCIA, a los efectos legales procedentes.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad Cajamurcia, aprobados por Orden de 23 de Julio de 2.004 de la Consejería de Economía y Hacienda y en el Reglamento de Procedimiento para la Designación de los órganos de Gobierno de la Entidad, aprobado por la mencionada Orden".

Se justifica la urgencia de la propuesta y seguidamente se somete a votación, **acordándose por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la propuesta y **por mayoría** de 24 votos favorables (11 PP, 8 PSOE, 4 GIAL y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "La primera propuesta por la Alcaldía referente a la afectación de la denuncia de Don Rogelio Rodríguez Comendador, como Consejero General de la entidad CAJA MURCIA, y en su lugar designar a Don Pablo José Venzal Contreras."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "La renuncia a un Consejo de Administración de CAJA MURCIA y el nombramiento de otra persona en el mismo."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Si me permite, gracias Sr. Alcalde, una cuestión de orden previa al debate de las mociones. El pasado viernes se celebraron tres Comisiones Informativas. La primera fue de Recursos Humanos a las 8 de la mañana. A continuación, a las 8:30 de Urbanismo, y en tercer lugar de Obras Públicas. Hay un asunto dictaminado que tiene que ver con la compatibilidad de un Concejal del Equipo de Gobierno que no aparece en el Orden del Día."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se cual ha sido el motivo, sinceramente. Sí, Sr. Secretario."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Llegó cuando ya estaba cerrado el Orden del Día, firmado, y remitido a los distintos Grupos Políticos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No hay inconveniente en traerlo por urgencia si es una cuestión que ...o puede ir ...ah, que no está el expediente aquí. Pues podemos traerlo al siguiente Pleno. No creo que haya problema por eso. Va haber un Pleno en noviembre seguramente también este mes, al final de mes. Muchas gracias. Votamos la urgencia de la moción, en primer lugar por no estar incluida en el Pleno. Votos a favor de la urgencia de la que ha leído el Sr. Secretario. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Votos a favor de la moción. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Siguiendo moción."

b) Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con el Centro Municipal de Acogida.-

El Grupo Municipal Socialista, presenta una moción, suscrita por D^a Rosa María Pintos Muñoz, Concejala de dicho Grupo Municipal, que dice:

"Los Concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria la siguiente:

MOCIÓN

MEJORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA

I.- El Centro Municipal de Acogida es una instalación municipal que viene prestando servicio de alojamiento y manutención de personas necesitadas. En estas dependencias existen actualmente 40 plazas, distribuidas en 10 habitaciones, para estancias cortas o largas.

II.- La cifra de casi dos mil personas que anualmente pasan por este Centro municipal exige la adecuación de medios materiales y humanos para dar una respuesta adecuada a los usuarios.

III.- Entendemos que la plantilla actual del Centro, cuyo trabajo y dedicación debe ser públicamente reconocidos, es insuficiente.

IV.- La insuficiencia de recursos impide disponer del personal técnico que sería de desear y de una ampliación y reorganización de las áreas de alojamiento, atención y administración.

V.- entendiendo que este Ayuntamiento dispone de recursos suficientes y que es obligación de la administración local dotar a sus propios servicios de los medios adecuados para una labor más eficaz, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Incluir en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2007, la dotación presupuestaria suficiente para financiar la ampliación del Centro Municipal de Acogida, la modernización de las actuales instalaciones y el incremento de personal".

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

El Sr. Cervantes Ocaña, del Grupo Municipal de IU-LV-CA, propone un añadido en el sentido del compromiso de incluir en los próximos presupuestos un dinero municipal, y que la Junta y el Estado hagan sus aportaciones con respecto a inmigración.

El Sr. Aguilar Gallart, del Grupo Municipal del PP, manifiesta que su Grupo acepta la moción hasta el punto de actuales instalaciones.

Asimismo el Sr. Aguilar Gallart, propone una adición, en el sentido de que se recurra al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía para que aporte las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro.

Sometida a votación la moción transcrita, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla, con las modificaciones propuestas por el Sr. Cervantes Ocaña y el Sr. Aguilar Gallart.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo creo, que como tenemos las mociones no creo que haya problema a la hora de poder valorar la ... Pasamos primero a votar la urgencia. Votos a favor.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, intervenciones, si quieren hacer ustedes una explicación de la moción. Sra. Pintos. Adelante."

Toma la palabra D^a. Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Se enteren un poco los ciudadanos. Bueno pues nuestra intención al presentar esta moción ha sido el espíritu de colaboración al que tantas veces se alude por parte del Equipo de Gobierno y en el que nosotros estamos inmersos especialmente la persona que les habla. Esperando con ello que la gestión que se le encomendó a este Ayuntamiento llegue a todo los almerienses y a los que con nosotros conviven, especialmente a los más desfavorecido como son en este caso los que necesitan recurrir al Centro Municipal de Acogida. La necesidad de ampliación y mejora del mismo son acuciantes, en el Centro, en la actualidad está rodeado de humedad por dentro y por fuera lo que hace insalubre la estancia en él. Las instalaciones y mobiliario están obsoletas y deficientes. La plantilla también está muy necesitada por cumplir, con la orden de la Junta de Andalucía de 29 de febrero del 96, que es la que regula los requisitos materiales y funcionales de los Centros de Servicios Sociales, y para que los Centros de Personas de Hogar, al menos necesitaría para cumplir con esta norma, un psicólogo, un trabajador social para las 24 horas que actualmente no existe, solo hasta las 3 de la tarde, y un monitor de taller, para cubrir un taller de habilidades

sociales. El tema del trabajador social las 24 horas en este caso es muy importante porque hay mucha gente por las circunstancias especiales del Centro, llega gente a media noche, llega gente a deshora, y necesita de este trabajador social. La Junta de Andalucía a través de la Delegación de Bienestar Social y Gobernación, subvencionó en el 2004 con 57.800 euros, y en el 2005, con 42.200 euros, que junto con otra que aportó Gobernación alcanzan los 230.000 euros. Esto se le ha dado, se le ha aportado al Ayuntamiento para la remodelación y ampliación del Centro que nos referimos. El Ayuntamiento por su parte también tiene presupuestado 60.000 euros más. No obstante para duplicar las plazas las cantidades resultantes serían claramente insuficientes, según estimaciones de técnicos en la materia que he consultado. Faltaría al menos otros 300.000 euros más para duplicar estas plazas que existen en la actualidad y que son tan necesarias porque en el terreno de Almería no solo se debe calibrar por número de habitantes sino, como ciudades tránsito, por su características singulares de trabajo temporal que hace que al año aproximadamente unas dos mil personas recurran al Centro de Acogida. Esto sin olvidar a nuestros vecinos más necesitados que a veces olvidamos que están ahí, que recurren al final de mes a comerse un plato caliente según nos han contado en el propio Centro. Por tanto, lo que solicitamos es que se incluya en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007 la dotación presupuestaria y suficiente para financiar la ampliación del Centro Municipal y la modernización de las actuales instalaciones y el incremento de personal. Por tanto nos gustaría contar con su apoyo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿Alguna intervención más?. Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Vamos a ver, yo ahora no se lo que hacer, porque estaba en la oposición, pero estaba en el Equipo de Gobierno, y era un punto, importante, un punto importante, que estoy completamente de acuerdo con todo lo que se pide, porque llevo muchos años de mi vida dedicada a estas personas, y los que espero que me queden, pero sin embargo, tengo la documentación necesaria para ponerla de manifiesto. Resulta que en año 2005, presupuesto municipal del ... usted me permitirá Doña Rosa que yo diga todo estos datos, en el año 2005, en el presupuesto del 2005, hay una partida para el Centro, para la reforma del Centro Municipal de Acogida, de 166.000 euros, entre Junta de Andalucía y Ayuntamiento. Resulta que no solamente eso, fíjese por donde. Me cesan, por aquello de que no está bien que yo me dedique más a los temas sociales, y hay que dedicarse más a otros temas que brillen más y que no le

hagan sombra a nadie. Resulta que me cesan, me expulsan y me cesan por defender a los débiles, claro, y el 20 de abril del 2005, la Sra. Moreno dice que se va a rehabilitar el Centro Municipal de Acogida, porque está en condiciones infrahumanas y entonces dice también que confía en darle un impulso a esta reforma, porque está en unas condiciones infrahumanas."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Pasa el tiempo, no se hace nada. Recientemente, claro se atienden otras prioridades que dan más lustre, más brillo, y se olvidan un poco de los pobres, que siempre se olvida uno de ellos. Recientemente hago una visita al Centro, hay en un medio local también hay fotografías diciendo en que estado lamentable se encuentra las habitaciones y el Centro en general y que no se ha hecho nada desde que se está diciendo en el año 2005, y la contestación de la Sra. Moreno, es que se ha considerado oportuno realizar las obras de reforma junto con la ampliación, porque así de esa manera no hay que cerrar el Centro dos veces. Declaraciones de la Sra. Moreno a otro diario local, diciendo que no se ha hecho nada porque ya se va a esperar a hacer la reforma y la ampliación, obviando que hay personas, exactamente, personas necesitadas que están viviendo, como ella misma dice, en condiciones infrahumanas. Pero claro, mire usted por donde, que hay un informe de un técnico municipal, de un arquitecto municipal valorado y visado con todo detalle de todas las obras a ejecutar, daré copia a los medios de comunicación si lo quieren ahora, con todas las obras a ejecutar el 15 de Julio del 2004. Ya se estaba preparando para que en el 2005, tal y como dice la ficha del presupuesto, se ejecute en el 2005, las referidas reformas y evitar así que estas personas que recurren a nosotros porque no tienen otros medios, vivan en condiciones infrahumanas, como ella misma reconoce. Memorias del arquitecto municipal de Obras Públicas, el Sr. Jorge Nofuente, visado y con todo lujo de detalle, todas las obras de reforma del Centro Municipal de Acogida, porque cualquiera puede entender que cuando una persona tiene una casa, y se está cayendo a trozos y malviven en los dormitorios, y los cuartos de baño, esa persona no dice, bueno, voy a esperar a que me den otro préstamo y ya el año que viene hago la reforma y la ampliación de mi casa. No, no, no, lo urgente, ¿que es lo urgente?, lo urgente es la reforma, luego la ampliación, pero primero la reforma para evitar que se viva en condiciones infrahumanas. La memoria de todos los trabajos a realizar, hecha el 15 de Julio del 2004 y termina el

arquitecto municipal, incluso dando plazos, diciendo, por decir que miente la Sra. Moreno cuando está diciendo que no se ha hecho la reforma porque habría que cerrar el Centro."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "El arquitecto municipal, que no lo digo yo, dice, dado que la obra se tendrá que ejecutar con el Centro abierto, será necesario organizar los trabajos para que se pueda mantener la actividad en el mismo con la mínima incidencia en su funcionamiento. Es por ello, que se propone la realización de la obra de forma secuencial realizando la actuación en cada dormitorio, de forma individual y manteniendo un orden temporal en su ejecución. O sea, que no hay que cerrar, se estiman las obras de tal forma que no se tenga que cerrar el Centro. Y miren ustedes, llevamos todo el año 2005, todo el año 2006, y sigue estando igual, y se dice, porque se está esperando una ayuda para una ampliación. El arquitecto municipal, prevé con fechas, con datos, la reforma y por eso la estima en cuatro semanas, el resto de la reforma y cuatro semanas, y que, total que no hay que cerrar, no lo digo yo, está aquí en un informe de todas las obras que hay que hacer que ahora lo daré, por obra y arte de que no sabemos por qué la Sra. Moreno no ha acometido esa actuación. Yo sí lo se, porque los temas sociales no son prioritarios. Los que brillan sí, la publicidad y la propaganda sí, pero el fondo de la cuestión se deja abandonado y se recoge aquí, esto está aquí, no me lo invento yo, y los periódicos, todos los periódicos así lo dicen. Así que Sra. Rosa Pintos yo estoy con usted, le aseguro que si yo fuera la Concejal de Atención Social en este momento usted no estaría presentando esa moción. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. Moreno."

Toma la palabra D^a. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Es lamentable que se utilice a los pobres y a las personas necesitadas para justificar la intolerancia, la indisciplina, la irresponsabilidad, etc, etc. El Centro de Acogida, cuando yo hice esas declaraciones, acababa de aterrizar en el Área, y efectivamente es tal como dice, tal como está. No, había ningún expediente, ningún trámite administrativo hecho para iniciar ni la reforma ni la ampliación. Ahora mismo a la fecha de hoy, ya tenemos el proyecto de ampliación y reforma, ya lo tenemos redactado, el proyecto. Se ha licitado, se ha presentado y la semana pasada se dio el

último repaso para hacer un Centro de Acogida, de los mejores que va a tener España. Y creo, sí, de los mejores que va a tener España, y creo que merece la pena, en dedicar ese tiempo y ese esfuerzo, porque es algo que va a quedar aquí, y yo considero que es el tiempo que yo he necesitado y que los técnicos han necesitado para llegar a hacer este proyecto. Un proyecto que de 40 plazas se van a convertir en 90, de corta estancia, un proyecto que además incorpora módulos familiares que no había, módulos de larga estancia que no había, una sala de baja existencia que no existe, y una sala blanca que no existe."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D^a. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Además, desde que yo entré en el Área de Atención Social, se ha puesto mobiliario nuevo, camas nuevas, colchones nuevos, ropa de hogar, de cama nuevo, se han repuesto todos los utensilios que había de cocina, el material de cocina. Respecto al personal que se ha incorporado en el Centro, desde que yo estoy en el Área de Atención Social, se han incorporado dos trabajadores sociales que están haciendo la unidad social de calle, no solo por la mañana, sino por la tarde, dos monitores que están actualmente dando talleres en el Centro de Acogida. Hemos pedido que se reconvierta en el próximo catálogo dos auxiliares de servicios sociales, que es una figura que nosotros queremos incorporar, porque queremos darle al Centro de Acogido un servicio de emergencias sociales de 24 horas, y tienen que estar atendidas por un personal especializado, y eso es lo que hemos pedido en este próximo catálogo. Cuando se haga la ampliación entrará el servicio de 24 horas, porque entonces tendremos un Centro, que estará preparado para acoger a todas las personas en cualquier hora del día. Ahora no lo tenemos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D^a. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Y decir más, en este presupuesto, hemos hecho en principio una petición de 60.000 euros, y la semana pasada cuando dimos el último retoque al Centro, al proyecto, hemos considerado que los técnicos nos han dicho que teníamos que aumentar 100.000 euros más, entonces hemos pasado la propuesta al Concejal de Hacienda de 160.000 euros más. Hay una tercera fase del Centro de Acogida, la tercera fase es el acondicionamiento de toda la zona exterior, que queremos que sea una zona para el Centro de Acogida abierta que tenga aparcamientos en los que puedan

estar los usuarios del Centro, que no estén sentados en la escalera, que no estén sentados en el tranco, y que puedan tener un espacio abierto en un jardín con unas mesas esperando la entrada al Centro. Ese tercer proyecto está valorado en 211.000 euros, y ese proyecto se va a pedir en la próxima subvención que vamos a tener de la Junta de Andalucía. Y yo creo que, en términos generales, no tengo más que decir, si queréis preguntar algo más pues os puedo aclarar el tema. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Parece que hay consenso en la propuesta, y además hay ya algo preparado. A mí me gustaría preguntarle, bueno y corregirle una cosa. Lo mejor de España es que Almería es una de las ciudades que más problemas de España tiene. No tenga usted ningún de decir que sea lo mejor, porque eso se hizo para la exclusión, y ahora la exclusión se le ha sumado como problema social la inmigración. Esto es muy importante, porque es un problema de dos administraciones distintas. Nosotros tenemos una propiedad municipal, que como veo, usted me tiene que decir que presupuesto ha estimado para esa ampliación, porque tenemos que hacer un gasto municipal en un edificio nuestro y absolutamente estamos todos de acuerdo, pero después quiero pedirlo, y quiero que usted me informe si ya lo ha hecho, que aporta la Junta la Andalucía, que tiene la competencia en asuntos sociales, que aporta en una ciudad como Almería, en una suma de problemas tan grave y qué aporta el Estado respecto a la inmigración, que todavía no sabemos si la Sra. Rumí, sigue llevándolo o pasa a depender del Ministerio del Interior. Está Almería incrementando sus problemas de exclusión porque incluimos la inmigración y no sabemos que hacer. En este apartado me gustaría saber su opinión presupuestaria de cómo va a dotar eso y si va a aprovechar la exigencia que tenemos que hacer al Estado, y que mejor ahora que tenemos una Secretaria de Estado almeriense, y a la Junta de Andalucía, para tener, no el mejor de España, para tener lo que necesitamos en Almería que es una de las ciudades y provincias españolas que más problemas tienen de esto. Y creo que usted, debe de enfocar el problema como aquí se está planteando desde asuntos sociales, porque desde este Gobierno, está habiendo interferencias, interferencias que no entiendo por qué y que debería explicarse desde personal, con aptitudes y acciones de atención a los inmigrantes, cuando eso debe considerarse, no como algo de personal, sino como algo de atención social. La unificación de esfuerzos genera economía y genera más eficacia. Yo pido, aprovechando esto, que no

diversifiquen esfuerzos, y, insistiendo en las aportaciones que me diga usted, qué aportaciones espera de la Junta, y qué aportaciones espera del Estado, de nuestra Secretaria de Estado, yo la conozco, si quiere usted puedo intermediar. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. Pintos."

Toma la palabra D^a. Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Bueno, gracias Sr. Alcalde. A la Sra. Pilar González Pradas, quería decirle que ella y yo estamos en muchos puntos de acuerdo, solo que yo, me gusta, he querido ser suave en esta primera intervención, pero está claro y visto que la Sra. Moreno no merece este trato deferente que yo le he dado en esta primera parte, y ella ataca como método de defensa y porque es, y está insegura, y entonces ataca y nos achaca una aptitud demagoga que no es cierta, tanto ella como yo estamos encargada de los asuntos sociales, y tenemos que hablar evidentemente de los pobres de los necesitados, de que vamos a hablar, es lo que tenemos encomendado, nuestras tareas. No obstante, fíjese si yo he sido suave con usted Sra. Moreno y no me gusta atacar y ni hacer daño, que yo no he dicho que la subvención del año 2004, está decaída, en Sevilla lo sabe, está decaída desde el mes de septiembre, porque le estoy haciendo el seguimiento personalmente, me importa mucho. Esta misma mañana he hablado. Espero que en ese sentido de responsabilidad la Junta de Andalucía no le vaya a hacer un expediente de reintegro pensando en la Ciudad de Almería, por supuesto no en usted. Entonces yo quiero hacer ver, incidir, en que a mi, mi interés no es pelearme con usted, yo no quiero pelearme con los compañeros, yo quiero llevarme bien, pero realmente el Centro de Acogida, que dice usted que tiene mobiliario nuevo, yo invito a los ciudadanos, yo he tenido que pedirle permiso a mi compañera de Corporación, que me ha pedido una solicitud por escrito para yo poder acceder al Centro del que soy copartícipe con mis compañeros, yo invito a los ciudadanos de Almería a que vayan a ver el Centro, que se van a quedar de piedra, porque el mobiliario nuevo es lamentable, es lamentable, están las sillas sucias, rotas. Parece ser que han llevado unas cuantas sillas en algún momento, eso sí, hay una cosa nueva, perdone que se me va la voz porque no ando bien. Lo único nuevo que hay en el Centro Municipal de Acogida, es un dístico presentando y maquillado la entidad, el Centro, en el que eso sí, no falta como siempre, la foto de la Sra. Trinidad Moreno como si se tratara del Rey de España que presenta el Centro. Eso es lo único nuevo, el dístico del Centro de Acogida. El Centro de Acogida da pena porque uno va andando por los pasillos y la humedad se come las

habitaciones, porque ahí hay personas como ha dicho la Sra. Pilar, y fíjese si no he querido ser demagoga, que no lo he hecho antes. Pero usted, ya le digo, atacando de demagogia, pues si quiere demagogia pues aquí la tiene. El Centro es impresentable, es triste y lamentable y no deben de estar así las personas, y en cuanto a lo que dice usted de la plantilla, usted lo que hace es un Convenio, el Centro es lo que necesita, y además ellos lo han expresado así, es una plantilla fija, no colaboraciones sociales, hay cuatro presupuestada, cuatro trabajadoras sociales y usted este año usted no las ha hecho pública, no las ha cubierto, entérese bien, tiene cuatro plazas presupuestadas y están, y a mi me han hecho llegar los trabajadores del Centro, que además son encomiables porque lo sienten, les gusta y trabajan a tope, que no llegan. Están necesitadas de estas personas y no están, Sra. Moreno. Tenga usted cuidado, defiéndase de otra manera, no ataque, y de verdad póngase ya de hecho, porque si está la subvención de la Junta de Andalucía, desde el año 2004, estamos en el 2006, y ya le digo que ojalá que no le hagan un, eso lo vamos a ver, un expediente de reintegro de las cantidades, póngase manos a la obra, si es lo que queremos, que se saque de verdad licitación porque enséñeme el concurso, y la licitación que usted dice que ha sacado, ¿donde está?, ¿donde está el proyecto?. Queremos verlo. Lo que queremos es que la obra sea realidad ya, que sea realidad y que empiece, y por eso he pedido la colaboración de todos ustedes para que de verdad sea una realidad, y sin ataques, solamente eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. Moreno."

Toma la palabra D^a. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Bueno, el ataque, con mis primeras palabras, que vosotros consideráis ataque, no iba dirigida para ti, pero iba para una persona...es verdad, efectivamente, estaba dirigida para la persona que primeramente ha intervenido, en el que todo, porque lo que no es justo, es que utilice unas siglas políticas y un partido político, simplemente diciendo ante la ciudadanía, y dando a entender a la ciudadanía y a confundir a la ciudadanía que ha sido una gestión. Y eso no es justo. Y si está es donde está, no es por defender ni a los pobres, ni a las personas más necesitadas. Y por ese motivo creo que es justo que yo intervenga y diga que no es cierto. En ese sentido. En el otro sentido se han hecho varias jornadas de puertas abiertas en el Centro Municipal de Acogida, se han invitado a medios, se han invitado a todos los ciudadanos de Almería. Ese folleto que usted dice, y la presencia del Grupo Socialista y la de usted, ha sido muy significativa, que casualidad, y han estado abiertas para todo el Centro. Los problemas de humedad, desde que se

construyó el Centro, existen. Veinte años gobernando el Grupo Socialista y se dan cuenta, y quieren que ahora el tema de humedad tiene que ser ahora, rápido y ya. Pues el tema de humedad se va a corregir, de una forma definitiva y de una forma bien, para que dentro de unos años no tengamos el mismo problema que tenemos ahora, y lo haremos pues como he dicho, como acabo de decir. Y el proyecto, cuando usted quiera en el Área, puede ir a verlo, ha sido público. Ha sido una mesa de contratación, se ha licitado, o sea que aquí no estamos haciendo nada por detrás. Eso se ha hecho. Ustedes han tenido...ustedes, es su problema, como trabajan ustedes es su problema. Pero yo le he dicho, que esto se ha hecho, y la semana pasado se hizo el proyecto. Los trabajadores sociales, efectivamente tenemos dos, están en Recursos Humanos, pendientes de su contratación, de la resolución para contratarlos, están ahí, y están en plantilla. Cada Área tiene su forma de, su forma, su medio, o su tiempo necesario para hacer las contrataciones y hacer su procedimiento administrativo. Bueno, yo creo que nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. Gómez, quería usted intervenir."

Toma la palabra D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Sí, solamente por una alusión de Don Diego Cervantes. Le pediría por favor a Don Diego Cervantes, que a partir de ahora, en lugar de solicitar a través del periódico que le conteste, lo haga como lo está haciendo ahora, dirigiéndose a mi directamente. Creo que soy una persona absolutamente accesible y que la puerta de la Concejalía ha estado siempre abierta para lo que usted ha querido. Y en cuanto a las injerencias a las que usted hace referencia, tengo que recordarle Sr. Cervantes, que Recursos Demográficos, pertenecen a esta Área, al Área que yo dirijo en este momento, no desde esta Corporación, si no desde Corporaciones anteriores en la que usted era miembro del equipo de gobierno. Desde Recursos Demográficos se atienden tanto a personas inmigrante como a personas no inmigrantes, se ha incrementado el personal de esa unidad porque ha habido una avalancha como usted sabe, y tenemos un 10% de población inmigrantes en Almería, censados y no censados. Eso quiere decir que esas personas de nueva contratación, atienden tanto a personas que no son inmigrantes, como personas que son inmigrantes, pero por desgracia, las personas inmigrantes tienen muchas más dificultades de acceder a los servicios públicos que las personas que son de aquí y entienden perfectamente el idioma. Por lo tanto, ese servicio, sigue siendo un servicio exactamente igual, para los ciudadanos almerienses, españoles que hablan nuestro idioma, como para los ciudadanos que vienen de

fuera. Por lo tanto, le ruego que no haga demagogia, y que no me haga sentir vergüenza de llamarme Concejala igual que usted. Gracias."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no le he dicho nada para que me trate así."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos, Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sí, para posicionarnos desde el Grupo Popular en esta moción. Una moción, que una cosa, primero que la recibimos de buen grado, pero que una cosa es el contenido de la moción, y otra la intervención de la Sra. Pintos. Entonces, para ajustar bien las cosas y los compromisos, con independencia, y dejando al margen demagogias de pobres ricos necesitados o menos necesitados, de fotografía de posters de propaganda, etc. porque de eso, usted Sra. Pintos, usted no comparte eso y me consta que usted está muy lejos de eso, pero el Partido al que usted representa ahora mismo es, es un maestro en esto, en esto de la imagen, de los folletos, de los libros, de los posters, de las fotografías, de los compromisos que luego no se cumplen, de las promesas, etc."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: " O sea, yo creo que tenemos que tener un poco de cuidado cuando estamos tratando asuntos tan importantes como es la situación de los semejantes, de las personas, y yo no digo que usted no lo trate, que usted es una persona delicada y que creo que lo siente y lo hace bien, y respeto mucho la moción. Pero justamente porque respetamos mucho la moción queremos hacer, queremos poner los puntos claros, clarísimos. ¿Qué vamos nosotros a probar aquí?. Nosotros le vamos a aprobar la primera parte de su petición, o sea, le vamos a aprobar el proyecto de infraestructura. ¿Qué es lo que vamos a hacer?, vamos a modificar el edificio, vamos a arreglar el edificio, y vamos a mejorar obviamente el habitáculo y vamos a dignificar el Centro, eso está claro. Ahora bien, no podemos olvidar que el padre de la criatura se llama Junta de Andalucía, las competencias están claras, ¿como funciona esto? para que yo lo explique bien, porque esto es importante. El Gobierno de la Nación tiene un paquete de dinero y tiene un concierto con las 17 autonomías y las dos ciudades autónomas, entonces las autonomías que tienen sus competencias, el Gobierno les manda el dinero, para que cumpla con esas competencias en

las provincias. ¿Y qué hace la Junta?, no nos manda la parte proporcional, que nos corresponde, ese es el quid de la cuestión. El quid de la cuestión es que el Gobierno de la Nación tenía que mandarle a los Ayuntamiento el dinero para asuntos sociales y para otros asuntos como educación, etc. y no lo manda, y lo manda a través del tamiz de la Junta de Andalucía. ¿Y qué hace la Junta?, pues eso que usted dice, carteles, propagandas, fiestas, festejos, historias, y se olvida de la pura realidad. Y entonces nosotros estamos de acuerdo en que si usted quiere aumentamos, le hacemos una modificación a su texto, una adición, que es que nosotros vamos a acometer la mejora de las instalaciones pero que la Junta de Andalucía tiene que poner todo lo que nos corresponde, la deuda histórica que tiene con Almería, en asuntos sociales. Ya les pediremos en otra cosa. Porque es una deuda histórica. No vamos a pedir la deuda histórica, vamos a actualizarla, y a partir de ahora que cumplan, que es ni más ni menos que no quedarse con el dinero de los almerienses, fíjese usted lo que le digo. Si aquí es que ese dinero lo manda el Gobierno de la Nación, para que nos distribuya adecuadamente el dinero que nos corresponde y no nos manda ese dinero. Eso el Sr. Consejero de turno, pues lo distribuye a su antojo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores Hernández Buendía.

Continúa con su intervención D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Entonces nosotros, ciertamente, no podemos acceder aquí a lo que usted dice, de que durante 24 horas haya psicólogos, asistentes sociales, todo eso es la panacea. Todo eso estamos de acuerdo, pero estamos muy de acuerdo, pero sabe usted lo que está pasando con inmigración. Usted sabe que el Gobierno manda, no se si está mandando el dinero de inmigración a la Junta, pero desde luego la Junta no nos manda a nosotros. Por tanto si usted quiere que en el acuerdo pongamos que le pedimos a la Junta que cumpla con la parte que nos corresponde, que nos pague, fíjese usted que la Junta nos tiene que pagar a nosotros todos los gastos de servicios sociales, todos. Todos, porque la competencia es de la Junta. Y esa es la verdad. Entonces si usted quiere, nosotros aprobamos la moción añadiendo esto. Si usted no quiere nosotros le diremos que vamos a quedarnos en la modernización de las actuales instalaciones, punto y final, y el incremento de personal, etc, lo dejamos para otra etapa, a ver si las negociaciones con la Junta son más fluidas y desde luego bastante más sociales que hasta el día de hoy. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a la votación. Bueno, sí, si ustedes aceptan esa particularidad."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No, nosotros solicitamos que se someta a votación la moción que está registrada tal y como está."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Tal y como está."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, sí. Por una razón de peso que se ha expuesto en el debate. Y es que como se puede pedir dinero si a veces se pierde el dinero que proviene de otras administraciones Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde yo creo que podemos aprobar el añadido que el portavoz del Partido Popular ha propuesto, porque hay otro Grupos que también estamos de acuerdo. Ustedes, no debe, pueden votar otra cosa pero, aunque han presentado la moción, este Grupo político ha dicho también que ahí tienen que haber aportaciones de la Junta y del Estado en lo que respecta a inmigración. No pasa nada si le añadimos a la voluntad municipal expresada en su propuesta y al compromiso de meter en los próximos presupuestos un dinero municipal le añadimos que la Junta y el Estado, en lo que respecta a inmigración, deben también aportar dinero, yo creo que eso suma, y yo propongo y hago mía esa actuación, por lo tanto pido que se someta a votación ese añadido. Gracias."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Con permiso, como los proponentes somos nosotros, una cosa es lo que está diciendo el Sr. Cervantes y otra cosa lo que está diciendo el Sr. Aguilar, y recuerdo, y ahí está el acta, se podrá leer cuando se apruebe, en su día, que la Sra. Moreno ha reconocido públicamente que este proyecto va a disponer de una subvención de la Consejería de Gobernación, si es que lo ha dicho ella, lo ha dicho la Concejala del ramo, la propuesta es nuestra. Usted lo ha dicho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ustedes mantienen la moción tal y como está."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Lo que ha dicho Diego Cervantes no tiene nada que ver con lo que ha dicho José Luis Aguilar."

Interviene el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Sr. Alcalde, para aclarar, como han intervenido todos los portavoces o casi todos, quiero que quede claro una cosa. Nosotros aceptamos la moción hasta el punto de actuales instalaciones, el resto, si usted quiere que pongamos que recurrimos al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía para que aporte las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Centro, lo ponemos. ¿Estamos de acuerdo?. Pues eso es ni más ni menos. Si lo he expresado mal, pues lo siento. ¿Estamos de acuerdo así?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es una ... de enriquecimiento de la moción en ese sentido."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Que se reproduzca la literalidad de lo que acaba de decir."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, sí, no hay problema de la literalidad."

Interviene el Sr. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Se acepta así, ¿verdad?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, votos a favor entonces. Unanimidad. Siguiendo moción."

c) Moción del Grupo Mixto sobre Centro Residencial para Personal Mayores y Centro de Estancias Diurnas en parcela municipal de El Toyo.-

El Grupo Mixto Municipal, presenta una moción que dice lo siguiente.

"D^a Pilar González Pradas, Portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCIÓN para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

La MOCIÓN está relacionada con la concesión de suelo de interés público social (SIPS) para la construcción y gestión de Centro Residencial para Personas Mayores y Centro de Estancias Diurnas en parcela municipal de el Toyo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha febrero de 2004 y siendo Concejala Delegada del Area de Atención Social, solicité por primera vez terreno en El Toyo para la construcción de una Residencia Municipal

para Mayores cuya gestión y construcción sería de coste cero para el Ayuntamiento.

El mencionado escrito no fue contestado por la Concejalía de Urbanismo a pesar de haber sido solicitado en dos nuevas ocasiones.

Tras mi cese al frente del Área de Atención Social, entre otros motivos, por denunciar públicamente la no concesión de estos terrenos. En la sesión plenaria de 7 de junio de 2005 y en el punto 18 del orden del día se propuso la concesión de Obra Pública en El Toyo para la construcción de una Residencia para Personas Mayores. A día de hoy, sigue sin materializarse, a pesar de contar con el voto favorable de toda la Corporación.

ACUERDO

Solicitar al Alcalde, que dada la necesidad que existe en el Término Municipal de Almería de contar con un Centro Municipal de estas características, se conceda el terreno sin más dilación, ya que no parece lógico que la mayoría de pueblos de la provincia cuenten con una Residencia Municipal y sea la capital, la única que carece de este servicio, a pesar de que la demanda de este sector de la población es cada vez mayor.- En Almería a 13 de octubre de 2006.- Pilar González Pradas. Portavoz del Grupo Mixto".

Se justifica la urgencia de la moción y seguidamente se somete a votación, **acordándose por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **APROBAR** la procedencia de su debate.

Don Juan Francisco Megino López, propone una addenda transaccional en el sentido de que esta Residencia se levantará en los terrenos de la Vega de Acá.

Seguidamente se procede a votar el contenido de la moción y **por mayoría** de 10 votos favorables (8 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 Grupo Mixto), 15 votos en contra (11 PP y 4 GIAL) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, no aprobarla.-

Se somete a votación la addenda transaccional propuesta por el Sr. Megino López, y **por unanimidad**, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.-

El Sr. Alcalde interviene y da la palabra a la Sra. González Pradas.

Hace uso de la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, y dice: "Gracias Sr. Alcalde, este otro tema, prácticamente igual que el otro, empezamos con una petición..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, Sra. Gonzalez, perdón, votamos la urgencia."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No disponemos de copia de la moción."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, perdón. Nosotros sí teníamos Bien, votamos la urgencia de la moción en primer lugar. Votos a favor de la urgencia. Muchas gracias, unanimidad. Adelante Sra. González."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, pues, como todos tenéis la moción, creo que es de sobra conocido la petición por parte de esta Concejal de la demanda de un Centro, de una Residencia para mayores, a ser posible en el Toyo, es una zona privilegiada. Reunión que se tuvo a final del año 2003, con el Sr. Concejal de Urbanismo, el Sr. Delegado para la Igualdad y el Bienestar Social, y la Concejal de Atención Social, en ese momento en el Ayuntamiento. Con el acuerdo del Sr. Concejal de Urbanismo pues se hace una petición formal con escrito, petición que consta aquí, el 9 de enero del 2004."

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a. Josefa Navarro Salinas y Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo creo que ya es de todos conocido y sabido que cuando pasa un año sin contestar a la petición en ningún sentido, pues lógicamente yo llego a la política en defensa de los derechos de los ciudadanos y en especial de los derechos de los ciudadanos con más problemas, y esa es mi vocación pública y social. Entonces no tengo más remedio que reclamarlo públicamente y así lo hago."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Vuelvo a repetir, se expulsa y se me

cesa. Coge la Sra. Moreno la Concejalía de Atención Social, y el 11 de Mayo del 2005, en declaraciones a los medios de comunicación dice, vamos a impulsar de nuevo, vamos a impulsar y estamos agilizando los trámites para los pliegos de condiciones, de condiciones administrativo, dice en 11 de mayo de 2005, la Sra. Moreno, con referencia a la residencia para mayores del Toyo, y dice que estamos buscando un solar de unos 4000 metros cuadrados en el Toyo, declaraciones a los medios de comunicación. El día 7 de Junio de 2005, se trae a Pleno, en el punto número 18, el inicio de expediente de contratación de concesión de obra pública, para la construcción y gestión de centros residencial para personas mayores y centros de estancias diurnas en parcela municipal del Toyo. Desde el 7 de Junio del 2005, pues a noviembre del 2006, no hay absolutamente nada, y además dice el acta de ese día, del Pleno, que dicho estudio deberá una vez contratado y elaborado obtener su aprobación por este Pleno, aquí no ha venido que yo sepa nada en este sentido. Y lo único que hay es la agilización de los trámites para el pliego de condiciones que son, se confecciona con fecha 6 de Julio del 2006, o sea, a mayo de 2005 a Julio del 2006, esa es la agilización y el impulso que la Sra. Moreno le iba a dar al trámite de los pliegos de condiciones administrativas, que son ahora, el 6 de julio del 2006, cuando hay una resolución concediendo esa asistencia técnica a una empresa fuera del Ayuntamiento, que por otro lado, no entiendo, por qué con tanto personal como tiene urbanismo, y como ha hecho toda la vida, no puede hacerlo los técnicos municipales, y se tiene que dar dinero a la calle, 5.100 euros en concreto como vienen en la resolución, para hacer un pliego de condiciones. Estamos en el principio, del principio, del principio, cuando esto está pedido, y se podía estar haciendo y podía estar casi prácticamente terminado. Está pedido en enero del 2004, y ahora en julio del 2006, estamos sacando los pliegos de condiciones, a una asistencia técnica se le da."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Josefa Navarro Salinas.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, lo único que le pido, es que de una vez por todas, se diga si se va a hacer residencia, que parcela se le va a dar a la residencia, cuando se van a empezar, porque aquí esto es muy bonito, aquí tenemos la costumbre, y yo creo que se lo creará la gente, pero claro, cuando pase un año, otro año, otro año, y no hay ni ninguna obra, ni ningún proyecto, pues decimos, es que nos están mintiendo descaradamente, una y otra, y otra, cosa que yo soy incapaz de hacer. No vale decir, ya tenemos el proyecto, ya lo tenemos todo, ya lo vamos a sacar, que es

lo que se viene diciendo desde el año 2005 que se me cesó. Y estamos todavía en el principio de los principios. Sr. Alcalde, como yo se que usted tiene voluntad social, creo que tiene usted voluntad social, lo que se pide es que de una vez por todas se clarifique porque a los mayores de nuestra ciudad, le interesaría saber si el Ayuntamiento va a ser como otros Ayuntamientos de la provincia que tienen una residencia municipal para mayores, y un centro de estancias diurnas, y que las llevábamos cubiertas con el 100% de la Junta de Andalucía. El Delegado para la Igualdad y el Bienestar Social, Don Luis López, había dicho que financiaba el 100% de las plazas. Así que esta es la moción que se trae, que se haga efectiva el entregar los suelos municipales, y que se lleve ya por una vez, Sr. Alcalde, a cabo esta obra. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, Sra. Moreno, a parte de sumarnos a la petición, yo le rogaría a usted que cuando yo intervengo y que yo creo que nos merecemos eso, usted y yo, me conteste a lo que yo le pregunto, aunque no le ataque, si quiere usted le ataco y así me contesta. Porque mire usted, ni me ha dicho que presupuesto va a utilizar, ni que partidas se van a poner, y al final no se, ¿es que ahora va a decir lo mismo?, por eso le digo que si ahora va a decir lo mismo, diga usted si lo ha contratado, si lo ha licitado, si el proyecto está hecho hace una semana, es imposible que contrate y licite, porque eso es lo que ha dicho usted. Yo al final, después de su intervención, me ha quedado una pelea con su homóloga en el PSOE y con la Sra. González Pradas, pero no me he enterado de ese proyecto que tan necesario es. Bueno, y aquí le pido que haga lo mismo. Existe unos trámites que usted está realizando, por cierto, el gasto de 5100 euros para hacer unos pliegos de condiciones es inexcusable, permítame, inexcusable. Usted tiene una abogada, que pasó de urbanismo, que conoce perfectamente todo ese tipo de trámites y podía haberlo hecho, que son funcionarios, perfectamente. Usted no puede justificarme gastarse casi un millón de las antiguas pesetas en hacer un pliego de condiciones. Pero dígame usted donde lo va a hacer, porque yo no he estudiado tanto como la Sra. González Pradas pero le pido información, a través de la prensa o aquí mismo, estamos aquí como tribuna pública, y creo que la prensa, diga lo que diga Dña. Rebeca, sigue siendo tribuna pública, aunque haya enchufado por medio. Pues bien, le estaba diciendo que me diga por favor donde piensa usted en el pliego de condiciones llevar a cabo esa obra, si tiene un proyecto, si en el pliego de condiciones se va a presentar

un proyecto los adjudicatarios, que fechas tiene. Y segundo, voy a defender la acción Toyo, y se la voy a razonar. En el Toyo hay muchos suelos, que son de servicios de interés público social, SIP, y el Toyo no se puede convertir en una urbanización de lujo, tiene que tener una vida al margen un verano o al margen de una urbanización de lujo. Tiene que tener una vida cotidiana, de gente que va allí y pasea, etc. Una residencia de mayores, no solo tiene la ventaja de ser una residencia muy necesaria, sino que además es un foco de vida en la zona donde está, además de ser una zona excelente, con menos ruido, es una zona muy buena, para tener una residencia. Y si tenemos suelos que se planificaron en ese sentido, pues me parece que sería un error llevárselo a otro lado, porque creo que es muy adecuado tenerla ahí. Y sobre todo sería un error que los SIPS del Toyo, los Servicios de Interés Público y Social, se dediquen a cosas que no son de interés público, sino de interés privado. Estamos hablando de algo de interés público. Por favor, contésteme a lo que le estoy preguntando. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Voy a intervenir con el permiso de mi compañera Rosa Pintos, porque quiero dirigirme a usted como Alcalde de la ciudad, y no a la Concejala Delegada, por una razón importante, su Concejal Delegado de Urbanismo ha traído a este plenario durante los últimos 24 meses aproximadamente, varias propuestas de concesiones demaniales para la utilización, la explotación de suelo de interés público y social a los que se refería el Sr. Cervantes. Han venido las propuestas de los usos para suelos de interés público y social, pero no se ha tramitado ninguna de ellas todavía, y como me temo que en los siete meses que quedan no se va a tramitar ninguna de ellas, es por lo que proponemos que en relación con la moción de la Concejala González Pradas, uno de estos suelos de interés público y social sea destinado para esto, pero con la misma finalidad que se destinó el SIPS para la Ciudad Digital, que fue visto y no visto, aquí podría pasar algo parecido dada la importancia y la relevancia del tema a tratar. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Con el permiso del Sr. Cervantes, voy a contestarle yo, y voy a intervenir en este punto, porque es un aspecto

claramente urbanístico del mismo. Respecto al Centro de Acogida, lógicamente va a tener la partida presupuestaria suficiente para acometer infraestructuralmente lo que tanto el Área tenía previsto, como de alguna manera coincide con la petición que la moción conjunta ha determinado.

Por encima de la ubicación, yo creo que lo que estamos de acuerdo todos, es de dotar un centro de mayores a la ciudad, y en este sentido el procedimiento administrativo está tan adelantado que yo presumo que el próximo plenario que seguramente se celebrará en este mismo mes de noviembre si así lo estima el Sr. Alcalde, ya vendrá la aprobación del estudio de viabilidad y los pliegos subsiguientes para sacar la licitación, la contratación de la concesión de obra pública, para la construcción y gestión del centro residencial para personas mayores y centro de estancias diurna en la Vega de Acá en el Sector ACA-03. Es una parcela de titularidad municipal, con una superficie lo suficientemente importante y tanto más que no hay ninguna parcela de esa dimensión en el Toyo donde se pudiera hacer. Evidentemente el Toyo podría ser una opción, para una residencia más pequeña. El lugar donde se plantea ubicar es una zona de nuevo desarrollo muy centrado en la ciudad, y por tanto también desde el punto de vista de todas esas posibilidades de aprovechamiento de la ubicación puede darse. También la proximidad a un lugar donde puede llegarse casi caminando en el futuro, también tiene algunos aspectos positivos.

El estudio de viabilidad, que no solamente los pliegos, ha costado ese dinero, eso es lo que se estimó necesario y conveniente. En cualquiera de los casos lo ha pagado el Ayuntamiento, pero en el pliego de condiciones se indicará para que la empresa que resulte concesionaria se haga cargo de ese estudio de viabilidad. Estamos hablando de una residencia con las circunstancias que le he mencionado, y cuyos datos más relevantes, dispondrá de 140 plazas, 100 nocturnas y 40 diurnas, por cierto, pendiente del punto de vista administrativo, de los últimos retoques, de los informes pertinentes desde el punto de vista administrativo, para poder traerlos al plenario. La superficie de la parcela, como les decía, es de 6000 metros cuadrados y la inversión prevista en el estudio de viabilidad realizado por la empresa contratada al efecto. El estudio de viabilidad, insisto, no el pliego de condiciones solamente, será, presentará una inversión de 6.700.000 euros.

Respecto a la colaboración con la Junta de Andalucía. Eso no solamente es un compromiso asumido por el Delegado de la Consejería correspondiente, sino que viene en el porcentaje de colaboración, en los decretos de la Junta, y se señalan ahí los porcentajes de contratación de plazas que hagan

posible la viabilidad y el resultado económico de esta operación.

En el siguiente tenor, en el primer año contratarán el 40%, se incrementará al 60% el segundo año, y se llegará hasta el 80% a partir del tercer año.

Por tanto como ven es un tema bastante avanzado y yo creo que si el interés de los Grupos de la oposición, en general del Plenario, es disponer de un espacio para que nuestros mayores puedan desarrollar su vida, pues yo creo que está bastante andado, y yo creo que de alguna manera se da respuesta a esas necesidades. A ustedes les parece el Toyo, a nosotros nos parece que la Vega de Acá es un sitio realmente espléndido para esta actuación que como ven está bastante definida, bastante determinada, y desde el punto de vista administrativo está prácticamente culminado. En este momento están los expedientes en la mesa, no se si en la mesa, pero en los aledaños de la Secretaría General, para que emita el correspondiente informe, y si es así venga en el próximo plenario. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. González."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo me quedo atónita. En el Pleno del día 7 de Junio, se da la información de que es en el Toyo, se dice incluso por el técnico de urbanismo que si no la parcela de 3000 y 5000 metros cuadrados, hay parcelas mayores y que están disponibles. Y no veo y sí entiendo por qué. Diga usted y que conste aquí en acta que no se lleva a los mayores al Toyo porque no se cree en el sentido social de la residencia. Los mayores, y hubo un programa de televisión que ya se dijo, que las plusvalía que generan los terrenos era muy grande, y los mayores como que a lo mejor daban un poco de mala imagen a aquella zona. Yo exijo que los mayores tengan un sitio de privilegio, que el Ayuntamiento se lo de. ¿Por qué los echamos a la Vega de Aca? ¿por qué?, bajo que excusa, por qué no les cedemos el terreno en el Toyo, y se lo estamos cediendo constantemente a empresarios para que hagan negocios. Como ha dicho el Sr. Diego Cervantes, y ya tuvimos un Pleno hoy, 7 de noviembre, hace un año, hablando de los suelos de interés público y social, yo creo que no voy a bajar un ápice que creemos que el mejor sitio para la residencia para los mayores, por la dignidad de los mayores, de todos los mayores, y no solamente de aquellos que tienen un poder adquisitivo alto, tal como usted dijo en un Pleno y consta en el acta del 7 de noviembre del 2005, consta en el acta que usted dice que al Toyo podrán ir residencia de mayores de alto standing, eso figura en el acta de Pleno del día 7 de noviembre de 2005, justo hoy hace un año, dijo que ahí podría ir

residencia de mayores de alto standing, que pasa que las residencias de mayores con pensiones bajas, con pensiones que no se pueden permitir pagar un alto standing, no pueden ir al Toyo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo creo que eso le hace un flaco favor, de verdad Sr. Alcalde, le hace un flaco favor a este Ayuntamiento y al sentido social de esta Corporación, de este Equipo de Gobierno mejor dicho, creo que los mayores se les debe de dar, porque se lo merecen y porque así debe de ser, un sitio en el Toyo, y no en otro sitio, como echándolo a otra parte, y no diga que ya está todo a punto, porque desde el año 2004, desde el año 2005 a primeros, está diciendo lo mismo y es mentira, todo lo que están diciendo es mentira, porque hasta la fecha de hoy, noviembre del 2006, no hay nada. Por lo tanto, el mejor sitio para nuestros mayores, para aquellos que no tienen un alto poder adquisitivo sería de dignificarlos llevándolos al Toyo y no apartándolos allí, a la Vega de Acá, un terreno que me sobra, que es que con ese terreno no voy a contar, el Toyo lo dejo para los que tienen dinero, y la Vega de Acá se la doy a los que no pueden pagarse la residencia. Sr. Megino, por Dios. Sr. Alcalde, no permita usted eso, porque eso es lo que subyace en el fondo de esta cuestión. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros, Grupo político, nos parece que es cierto que una residencia tiene sus ventajas cuando está en suelo urbano. O sea, tiene sus ventajas cuando no está retirada. Bien, o sea, yo creo que ha sido contestada. Pero lo que nos gustaría, porque se ha cambiado mucho de opinión, lo que nos gustaría que nos dijeran los SIPS, los Servicios de Interés Público y Social del Toyo, cómo se van a aprovechar. Nosotros no deseamos que los Servicios de Interés Público y Social escondan y lo digo con la palabra castellana, escondan intereses privados. Son servicios de interés público."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es muy importante que se nos diga, porque todos los expedientes que la Sra. González Prada ha citado,

todos los expedientes se refieren al Toyo, y la parcela en cuestión está dada al Ayuntamiento, la parcela en la Vega de ACA en el sector 3, desde el 2002. O sea, ya lo teníamos hace 4 años, ¿por qué se lleva todo el expediente al Toyo y ahora se cambia?. Me parece correcto que vaya al Sector 2 cuanto antes, que han pasado 4 años con esa parcela en nuestro poder, en poder municipal, me parece correcto que vaya ahí, yo no voy a discutir la ubicación, me puede parecer correcta. Ahora, aunque en el Toyo, pues también era muy correcta. Por qué se cambia todo un expediente que está ubicado en el Toyo, de pronto se cambia y se lleva a la Vega de Acá, simplemente, pero no en el sentido de que no nos parezca mal que vaya en la Vega de Acá, nos parece bien que vaya en la Vega de Acá. La Vega de Acá es un sitio digno, muy digno. Ahora bien, ¿por qué se cambia?. ¿Cual es el fin de los SIPS del Toyo?, ¿pretenden esconder intereses privados?. Esa es la pregunta. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, no estamos tratando los SIPS ahora, estamos hablando de una moción de una residencia de la tercera edad.... si, pero luego ha habido un cambio de criterio por lo visto en urbanismo, porque han encontrado, ahora lo explicarán, una parcela mucho mejor y mucho mayor, y mucho más centrada con más servicios alrededor, una cosa de sentido común. ¿Alguna intervención más?. Adelante Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde, brevemente. Bueno, primero, sí estamos hablando también de los SIPS porque en la propuesta de la Concejala, aparece justamente el tema, Suelo de Interés Público y Social del Toyo. Pero de cualquier modo, no me ha respondido el Concejal de Urbanismo en relación con las dos concesiones demaniales que han venido a Pleno y que no sabemos si se van a tramitar, una para salud deportiva, o no se que cosa, y otra para no se que historia de carácter lúdico, y es para dos Suelos de Interés Público y Social allí en el Toyo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No obstante a lo anterior, en relación con lo que ha avanzado como primicia el Sr. Megino, decirle que nosotros respaldamos la iniciativa de la Concejala González Pradas, nos parece bien que pueda haber un centro de acuerdo con el Decreto de la Consejería en el Toyo. Y ustedes si quieren hacer otro en la Vega de Acá, pues como el Alcalde ha dicho en alguna otra ocasión, pues háganlo a pulmón, que hay fondos para ello. Se puede hacer, y

posiblemente la curva demográfica de la ciudad exija esto en breve tiempo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Yo les invitaría, quien defiende con tanto énfasis el tema de la calificación de las parcelas, a que leyeran lo que dice el Plan Parcial sobre las Parcelas de Interés Público y Social, yo le invitaría a que recordara, y lo aprobó usted, lo que dice el amplísimo abanico de posibilidades que con ese concepto cabe en aquel lugar. Si no, se lo remito, para usted se acuerde, actualice su memoria. Es muy fácil decir esto, pero usted tuvo la oportunidad de haber podido definir perfectamente en el territorio SIPS lo que iba a hacer, residencias, colegios, y no lo definió, lo dejó ampliamente abierto. Por supuesto que esto cabe, y también muchas otras cosas, y no le he contestado Sr. Jiménez, entre otras cosas, porque este no es el debate. Yo creo que el debate que nos debía de preocupar a todos, es que la ciudad disponga de un centro de mayores. Y el sitio que se plantea, hombre, parece que es una marginalidad, estamos hablando de la zona de nuevo desarrollo, zona donde el suelo vale un potosí y resulta que dice que lo van a arrinconar allí, o a echar, es que es una barbaridad. Desde el punto de vista funcional, dentro de nada ahí se va a poder llegar caminando. Y eso es un valor añadido para una parcela en ese lugar. Como se puede menospreciar lo que supone el desarrollo de la Vega, lo que está suponiendo de futuro. Por Dios de mi vida, es que es increíble. Aprovechando que quiero tener un fin bueno pues diluyo cual es mi intervención.

La propuesta, naturalmente no la vamos a apoyar, si siguen manteniéndose los términos de que vaya al Toyo, pero de ninguna manera, porque los ciudadanos mayores o menores no tengan derecho de disfrutar de aquel espacio. Por supuesto que los mayores pueden ir. Y ya veremos en el futuro lo que se hace en los distintos suelos calificados con esa denominación. Pero en este tema, para el sector que se está definiendo, por cierto, con cierto retraso, también es verdad, como consecuencia de que ha habido que negociar con la Junta de Andalucía el traslado de otro sector próximo del equipamiento sanitario que preveía para aquel espacio, porque entendíamos que la ubicación de esta parcela era la más adecuada. Ese tema está absolutamente resuelto, pero también ha tenido sus pasos administrativos que ha habido que resolver. De manera que yo creo que debemos sentirnos satisfechos, con retrasos, bien, lo aceptamos porque todo no se puede hacer con simultaneidad, pero ¿va a tener esta ciudad un centro de mayores?, naturalmente con la dignidad

que al caso hace. He dicho, si es que alguien escuchara, que no viniera con el mensaje predeterminado de la demagogia, 6.000.000 de euros de inversión, casi siete millones. Parece una inversión razonable para hacer una inversión lo suficientemente digna para que nuestros mayores, de día o de noche disfrute de muchos años que Dios quiera darle de vida. Hombre, menosprecia la ubicación de la Vega de Acá, pues supone tirar por tierra lo que ha sido pues la estrella del desarrollo urbanístico de esta ciudad, los últimos ocho años. De manera que si se mantiene los términos de la moción de la manera que se ha producido, evidentemente no la vamos a apoyar y habrá una agenda transaccional en el sentido de que esta residencia, y con la tramitación administrativa que he mencionado, se levantará en los terrenos de la Vega de Acá. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Se mantiene la moción en todos sus términos Sra. González?."

Interviene la Sra. María del Pilar González Pradas, que dice: "Yo, la moción se mantiene en sus términos pidiendo el Toyo, y quisiera agradecerle al Sr. Megino que reconozca públicamente que los terrenos de la Vega de Acá valen un potosí, cuando él ha vendido a los promotores de la térmica los terrenos por un céntimo de euros. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente una aclaración, yo votaría la ubicación en la Vega de Acá, no he dicho absolutamente nada en contra de la Vega de Acá. Mire, Sr. Megino, los SIPS no lo decide un Concejal, los SIPS lo decide la Ley Urbanística de Andalucía. O sea, lo que se puede poner en un SIPS, diga lo que diga un Concejal en un momento dado no sirve para nada."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, hemos terminado este debate. Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pues menos mal que uno está apoyando la Vega de Acá, porque si no lo apoyara no veas déjeme explicarme. Sr. Alcalde está usted muy nervioso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si es que está usted introduciendo elementos de debate que está concluido. Claro, ya ha tenido usted sus dos intervenciones."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ah, que llevo ya dos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Claro."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pues dígame usted que llevo ya dos, pero no me da la palabra. Es que me da la palabra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Porque soy muy magnánimo, ya lo sabe usted. Porque creía que era una aclaración a un tema puntual para la votación."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, no, es que creía que me daba la palabra para seguir el debate. Estamos hablando de una moción que antes se ha repetido hasta cuatro veces. Perdone por mi exceso pero me había dado usted la palabra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Porque soy así de magnánimo Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Pues muchísimas gracias y le encarezco que me la haya quitado, porque me la había dado. Se ve que no le gustaba. O sea me la da en función de lo que le guste que yo diga."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Entonces Sr. Cervantes raramente se la podría dar."

Interviene la Sra. Maria del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, preguntarle una cosa simplemente, ¿por qué se ha hecho entonces, se han gastado 36.000 euros en un estudio de viabilidad en el Toyo, para la residencia?. Se ha gastado 36.000 euros en un estudio de viabilidad en el Toyo. Para la residencia en el Toyo, ¿por qué se ha gastado ese dinero?."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Se ha producido una adenda transaccional a la moción presentada en cuanto a la ubicación de la misma que está decidida ya en un plan de viabilidad. Votos a favor de la residencia transaccional. Votos en contra. Abstenciones. Muchas gracias. Pasamos a la siguiente moción."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "No hay más mociones."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón, no hay más mociones, muchas gracias Sr. Secretario. Ruegos y Preguntas."

22.- Ruegos y preguntas.-

Ruegos y Preguntas

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta?. ¿Algún ruego, alguna pregunta del público?. Perdone, perdone. Sí."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ruego, para hacerlo en Pleno, pero lo he hecho públicamente porque creo que un Concejal tiene la obligación de decirlo públicamente, y se puede desmentir o no se puede desmentir. La política de contratación del Ayuntamiento de Almería representada con la responsabilidad del Alcalde y en segundo término, de la Sra. Rebeca, está dejando mucho que desear en cuanto a favoritismos, en cuanto a Tribunales, puestos con una clara tendencia para favorecer a un determinado Partido político de la Sra. Concejala, y aunque ella se avergüence de ser Concejala, lo sigue siendo, y yo, que soy miembro de la oposición tengo que denunciar un vicio muy español y rogar que ese vicio muy español repetidamente hecho a esta altura de la democracia no se siga repitiendo. Puedo demostrar la cantidad de casos y la cantidad de tribunales puestos de esa forma. Por lo tanto, no es el momento de entrar en un debate. Estoy esperando a que la Sra. Rebeca traiga un punto al Orden del Día, para yo poder debatir en esta tribuna pública lo que yo pienso, mientras tanto lo diré en los medios de comunicación y pediré explicaciones por los medios que considere oportuno. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Algún ruego, alguna pregunta?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Me ha parecido leerle en el día de hoy que ha dicho usted que estaría dispuesto a pedirle un informe jurídico al Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Almería, en relación con la información que aparece publicada durante los últimos días en un medio de comunicación escrito, y concretamente afecta al ex-asesor de planeamiento del Área de Urbanismo. Eso lo ha dicho usted, yo le he leído hoy, que está dispuesto a encargar dicho informe si se lo pide la oposición."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que no estoy dispuesto, estoy obligado."

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Bien, por eso, pero usted ha dicho que si se lo pide la oposición ..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que estoy obligado, como Alcalde, si lo pide el número suficiente de miembros de la Corporación a solicitarlo. Es una obligación legal, a parte de mi disposición."

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Permítame terminar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, es que le matizo eso, porque no es la disposición del Alcalde la que accede, sino la obligatoriedad que la Ley le incide."

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero si no he terminado, si lo que yo estoy diciendo, estoy transcribiendo lo que dice el periódico más o menos. No lo tengo aquí delante, pero más o menos de memoria. Quiero recordar que viene a decir eso usted, entrecomillado declaraciones del Alcalde de la ciudad de Almería si la oposición lo pide. Bueno, pues la oposición se lo pide aquí públicamente y lo hará por escrito, como usted ya nos está indicando en este momento, pero por una razón fundamental, que es preciso y necesario que eso se aclare, por salud pública, democrática y política en este Ayuntamiento que se aclare eso en relación con ese expediente como en tantos otros, y dejar claro que lo que se votó recientemente en este Pleno, no fue el Convenio que eso fue anterior, y nosotros nos abstuvimos, sino la modificación del Plan General y nuestro voto estuvo condicionado a una enmienda in boche, que provocó una paralización del Pleno, por lo que se consiguió finalmente 500 viviendas de protección oficial. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún ruego, alguna pregunta?. Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Eh, también según declaraciones tuyas, hará aproximadamente un mes, con motivo de la sentencia del TSJA sobre el Plan de Servicios aprobado la empresa "TELVENT" en el año 2004, usted iba a encargarse para la ejecución de las sentencias sea más fácil o más difícil un informe jurídico a los servicios jurídicos, de cómo aplicar esa sentencia, la ejecución. Era saber si lo había solicitado y si ya teníamos el resultado de ese informe. Simplemente eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, todavía no, Sr. Pérez Navas. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Sí Sr. Alcalde, bueno decirle que la pregunta que yo le voy a plantear no quiero que tampoco se precipite en la respuesta ya que requiere operaciones contables. Bien, pero como de eso sí que quiero que quede constancia pública, con el objeto de que se facilite la documentación que se ha pedido previamente por escrito. Y concretamente, pues, como le decía le hemos pedido por escrito, y creo que es importante reseñar concretamente lo que ha sido, y es el avance de la liquidación del presupuestos de ingresos y gastos. No estamos pidiendo la liquidación, porque como muy bien saben aquí el resto de los compañeros, eso tendrá lugar posteriormente en el mes de mayo, pero sí que le estamos pidiendo el avance de la liquidación del presupuesto. También, y como le decía, también esto requiere operaciones contables, decirle que en el año 2004, entró en vigor la tasa por las visitas guiadas, por ello sí que le pediría si nos puede decir concretamente cuanto se ha recaudado por tal concepto. Y por último, y ya que ha sido objeto también de debate en la sesión plenaria de hoy, aunque no ha quedado del todo claro, sí que me gustaría que por una vez se dijera cuanto ha recaudado el Ayuntamiento de Almería por la venta de las parcelas de El Toyo, cuanto se ha ingresado. Yo se que esa respuesta es difícil, aquí en este momento, pero lógicamente los registros contables de los que sí consta esta dependencia, es posible ver en esta institución el que podamos saber estas cantidades. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Lógicamente querrá usted el resultado de la venta de las parcelas, descontado lo que EPSA recoge, o sea lo que ingresa el Ayuntamiento se refiere usted. Las dos cantidades, el bruto y el neto digamos. Muy bien, yo creo que no habrá problema de poder conseguirlo de forma inmediata vamos, no habrá problemas. Y en cuanto al avance de liquidación pues ahora mismo estamos en el proceso de redacción y de preparación del presupuesto de año que viene, quizás tardemos un poco más porque es prioritario ahora mismo el presupuesto. Pero en fin, yo le encargo también al Concejal de Hacienda que en cuanto pueda el avance de la liquidación lo pueda sacar esta semana. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Adelante Sra. Navarro."

Toma la palabra D^a. Josefa Navarro Salinas, que dice: "Yo mi pregunta se la voy a hacer en esta ocasión al Concejal de Cultura, Pablo Venzal, en relación a las quejas que estamos recibiendo y además, en los medios de comunicación inclusive, sobre la situación de la banda municipal, en la que el propio director, antes de empezar el primer concierto ha dimitido y ha dejado la banda pues con la mitad casi de sus miembros. Me gustaría que me contestara que es lo que piensa hacer y si le va a proporcionar los medios adecuados para que esta banda municipal que ha tenido bastante trayectoria y que a los ciudadanos le gusta verla en sus plazas y en las calles, pues que va a hacer con ella."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Navarra. Sí, Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Me alegra que usted se preocupe por la banda. Muy brevemente. El nuevo director se ha ido, simplemente porque le han ofrecido la dirección de la banda de Granada, no por nada de lo que usted dice. Y la vida, pues el hombre es de Granada y entendía que le era más cómodo para él irse a Granada. Yo creo que estamos en disposición por responsabilidad de decir que la apuesta que este Equipo de Gobierno por la banda municipal jamás se ha hecho, en los años de democracia. No digo que sea un mérito del Concejal sino del Equipo de Gobierno, porque ahí tiene mucho que decir, Personal, Hacienda, etc, etc. Quizás en otra época, aunque los Concejales tuvieran la voluntad, no tenían la disponibilidad económica. Mire brevemente, en tres años hemos comprado más instrumentos que en veinte para la banda. Brevemente, jamás la banda había tenido temporadas estables y regular de conciertos, salvo ir a hacer imnos y pasodobles, tiene una temporada estable. Brevemente, en 20 días se amplían en once la bolsa de funcionarios de la banda. Le hemos hecho refuerzos con otras bandas, toca con la orquesta de la ciudad de Almería, cuando se le implementan músicos de empresas externas, se hacen coproducciones con bailarines, cantidad de eventos donde se pueden sentir no solo funcionarios, sino artistas. Yo creo que la banda porque se le haya ido el director, que ya le he explicado el motivo, y porque estemos en un proceso donde todavía no se han seleccionado once o catorce músicos, por cierto, con la mayor absoluta transparencia, respecto a lo que decía el Sr. Cervantes. En el Área de Personal van a hacer las pruebas con selección ciega, sin saber quien es el alumno que se está examinando. Yo creo que eso jamás ha pasado, eso es un método de selección de esta ciudad. Nos pueden hablar de lo que quieran pero responsables somos, nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se le ha olvidado al Sr. Venzal que la banda tiene ya un local estable para ensayar. ¿Algún ruego, alguna pregunta?."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Que tengan oído porque si tienen que seleccionar aunque sean ciegos..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Son profesores, son profesores."

Toma la palabra D. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Visitando estos días la nueva página web, que la verdad le felicito porque está muy bien, pues me fui directamente a, lo siento Sr. Cazorla, pero es que es mi responsabilidad y llevo veinte años dedicada al turismo, a la rutas turísticas. Bueno, entonces, yo se que hay una preocupación por parte de todos sobre todo, que espero que nos aprueben a Almería sede de estación náutica, y como sabe también que se ha mejorado la infraestructura aérea va a haber una demanda mayor a lo que ahora mismo avanza el turismo que es precisamente a acortar lo que es las vacaciones y los días. Almería va a incrementar las visitas, con lo cual me ha llamado mucho la atención el que, no se, Almería con Sabor, la visita de la tapa de toda la vida, donde hay otras ciudades andaluzas que lo tienen incluso como una feria de la tapa. Entonces se llama Almería con sabor, y es para conocer la gastronomía almeriense. Y entonces solamente hay 5 de enero, 16 de marzo y el 18 de mayo. Es decir que si viene alguien en abril o el 14 de marzo pues no hay gastronomía ni hay tapas. Me puedo extender muchísimo porque hay bastantes más. Es decir, luego por ejemplo, Almería y el Mar, que se visita el puerto de pescadores, es una vez al mes, es decir que lo veo bastante carente. Y luego hay otros atractivos turísticos de los que usted ha hecho gala en muchísimas ocasiones que aquí mete la feria del caballo, no mete la feria de Almería, los zocos que usted lo ha vendido tantísimo no están, ya no existen. Y la romería de Torre García tampoco está, la feria de la cerveza. Eso de alguna manera tendría que estar detallado como atractivos turísticos ya que hay un día concreto, los mercadillos, la cabalgata de reyes, todo eso, la feria de Almería, la feria del mediodía, la feria de la noche. Todo eso son atractivos turísticos de nuestra ciudad que deberían de estar reflejados con una fecha concreta que para eso la tenemos. Y bueno, de alguna manera aparecen también los refugios de Almería, que si ahora mismo todavía no están abiertos, creo que sería conveniente el no utilizarlo. Se lo digo porque para dar buena imagen, credibilidad, habría que de alguna

manera seleccionarlos y poner lo que existe y aumentar algunas rutas que son verdaderamente, como la de Cabo de Gata que solamente hay seis días al año, la de Cabo de Gata y el Boticario. Yo creo que eso habría que mejorarlo y de alguna manera intentar hablarlo también con los empresarios del sector que saben bastante de estos temas y que se podría mejorar sobre todo, porque hay un incremento también de visitas en la página web. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?. Adelante Don Antonino."

Toma la palabra D. Antonino Sebastián Reyes Egea, que dice: "Sí Sr. Alcalde, en la línea de incentivar al máximo, facilitar al máximo el uso del transporte público, nosotros ya hemos manifestado nuestras preocupaciones respecto a aspectos de ese transporte público. Hoy concretamente queremos plantear una pregunta. Tiene previsto este Equipo de Gobierno alguna actuación respecto a las marquesinas dado que hay paradas donde no hay marquesinas, con lo cual los ciudadanos tienen que esperar el autobús a la intemperie. Y en paradas donde sí hay marquesinas, el estado de conservación deja bastante que desear. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Espero que sí. Evidentemente vamos a tener una actuación. Ya sabe usted que las marquesinas es una concesión administrativa es a "JDCO" y desde el Área que controla ahora Pablo Venzal, desde Cultura, donde están ubicados el tema ese de las marquesinas, tanto de autobuses como toda la publicidad, se va a actuar. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?."

Toma la palabra D^a. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, un ruego solo que no he hecho ninguno. Que quiero además que conste en acta que desde el Área de Urbanismo se nos mande a los Grupos el estudio de viabilidad que se ha hecho en El Toyo, para una residencia de mayores. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguien del público tiene algún ruego, alguna pregunta?. Sí."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "El estudio de viabilidad se forma parte de la documentación que para la Comisión Informativa y para el plenario será oportuno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay contestaciones de alguien?. Ah, Miguel Cazorla."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, yo agradezco enormemente todas las sugerencias de Lola, que nos puede hacer desde su competencia en materia de turismo, pero sí que es cierto que esas visitas guiadas que se están haciendo en Almería, cosa que con esa etimología no se habían hecho anteriormente, este año en concreto pues se han cerrado con más de 56.000 personas que los han utilizado. Divida entre esa Almería cristiana, la Almería musulmana y la asiduidad con la que el resto de visitas se están haciendo, son opcionables en cada mes. Esa fue la programación ideada y adecuada, y como vemos, probablemente no haya sido ningún desacierto cuando han sido utilizadas por tantas miles de personas en este año en el que vamos. Y respecto a lo demás, cualquier sugerencia pues le ruego que lo haga por escrito y lo haga llegar al Área y la estudiaremos y la veremos, y estudiaremos la viabilidad de la misma. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguien del público...?. Sra. Gómez."

Toma la palabra D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Sí, solamente para contestarle al Sr. Cervantes, de que vuelve a equivocarse de lugar, porque, sí son dos cosas, gracias, vuelve a equivocarse de lugar, porque el lugar para hacer las acusaciones que está haciendo usted absolutamente duras, terriblemente duras, no es el Pleno, es un juzgado. Así que le aconsejo que se vaya a un juzgado a hacerlas, porque hay otras personas que ya están intentando ir al juzgado por sus acusaciones. Y en segundo lugar, en relación a las pruebas ciegas que se van a hacer con la banda de música, consiste que en quien se está examinando no es visto por el tribunal puesto que hay un telón delante y no se sabe quien se está examinando. Pero por otra parte le diría, le rogaría que no hiciera bromas con las personas discapacitadas puesto que hay músicos que son ciegos y también hay músicos que son sordos."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Esa es una mala interpretación, maligna de lo que yo he dicho."

Interviene D^a. Rebeca Gómez Gázquez, que dice: "Eso ha sido una broma mal intencionada."

Interviene el Sr. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Maligna, maligna. Usted los coloca, yo no los trato mal."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-